BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Viernes 12 de Marzo de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9582

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Marina—

Ministerio de Obras Públicas—

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior—

Ministerio de Hacienda—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior — Convocando a elecciones para el 21 del corriente a los electores de varias mesas que no fueron constituídas.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926.

Vista la nota precedente de la Junta Escrutadora Nacional del Distrito Electoral de la Capital por la que se hace saber que en las elecciones verificadas el 7 del corriente no se constituyeron tres mesas receptoras de votos por ausencia de sus autoridades, y que dicha Junta declaró anulada la votación de una mesa de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 46 y 60 de la Ley 8871, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 61 de dicha ley,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — A los fines expresados por el decreto de 25 de Enero ppdo., convócase para el domingo 21 del corriente, a los electores que correspondan a los siguientes comicios:

Sección	Circuito	Mesa N.°	Urna N.°
3.ª	12	4	172
4.ª	21	23	287
6.ª	47	2	467
10.ª	91	5	703

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Aceptando la donación de un edificio para oficinas de Correo en el Territorio del Chubut, hecha por Don A. Breide.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1926.

3540. — Exp. 27.552—C—1925. — Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, da cuenta del ofrecimiento hecho por don Abraham Breide, del edificio construído por su cuenta en el terreno fiscal ubicado en el lote 3, fracción B. Sección J. III, del Territorio Nacional del Chubut, con destino a la instalación de las oficinas de Correos y Telégrafos de «El Maitén».

Atento lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Acéptase la donación hecha por don Abraham Breide, al Gobierno de la Nación del mencionado edificio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Contrato celebrado entre esa Dirección y doña J. D. de Laborde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1926.

3541. — Exp. 1701—C—1926. — Visto lo solicitado en el presente expediente; atento lo informado por la Contaduría General y lo dictado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el contrato celebrado «ad-referéndum» entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y doña Julia D. de Laborde, por el arrendamiento de la casa donde funciona la Sucursal 7 (Buenos Aires), por el término de tres años, a contar desde la fecha de la ocupación del local, mediante la retribución mensual de setecientos pesos moneda nacional, ($ 700,00 m/n.).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Aplicación de penas en los contratos de transporte de correspondencia.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1926.

3542. — Expte. 27.552—C—1925. — Visto el presente expediente, atentas las informaciones producidas por la Dirección General de Correos y Telégrafos, Contaduría General y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Apruébase la resolución dictada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, de fecha 18 de Junio de 1925, por la que se establece que las penalidades insertas en los artículos dos, cuatro, cinco, seis, ocho, diez, once y doce de los contratos celebrados para el transporte de correspondencia deberán considerarse como máximas de las que puedan aplicarse por las infracciones previstas en éllos, quedando librada a la citada dependencia la determinación de la pena que haya de aplicarse en cada caso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Chaco, Gobernación. — Renuncia del Subcomisario de Policía de esa Gobernación Don A. F. Zinny, y se nombra reemplazante.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1926.

3544. — Visto lo solicitado por la Gobernación del Chaco,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Subcomisario de Policía del Territorio Nacional del Chaco, D. Alejandro F. Zinny, y nómbrase en su reemplazo al Oficial de la misma D. Rufino Godoy, quien será substituído por el Sargento de Policía D. Enrique Hedenfeldt.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Chaco, Gobernación. — Autorizando a esa Gobernación para nombrar varias Comisiones de Fomento.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1926.

3545. — Expte. 23.582—C—1925. — Vista la precedente comunicación de la Gobernación del Chaco, reiterando la de fecha 28 de Octubre de 1924, en la que manifiesta que los pueblos de Quitilipí, Ministro Ramón Gómez, Tirol, Villa Angela, Puerto Bermejo, y La Sabana, no reunen las condiciones requeridas por el art. 1º. del decreto de 6 de Junio de 1924, para ser erigidos en Municipio, y

Considerando:

Que la disposición citada ha sido incorporada al decreto reglamentario del Régimen Municipal en los Territorios Nacionales, con el objeto de evitar la creación de Corporaciones Municipales en aquellas poblaciones que, aunque tienen el número de habitantes dentro del ejido de 8.000 hectáreas — numéricamente considerado, para tener derecho a elegir un Concejo Municipal (art. 22 Ley 1532), no tienen un núcleo urbano bastante denso y de cohesión social con las fuentes de rentas indispensables para establecer una administración regular sin recurrir a imposiciones gravosas que entorpecen el desarrollo de esas nacientes poblaciones.

Que de la precedente información resulta que las poblaciones mencionadas, no reunen las condiciones necesarias para ser erigidas en municipio, correspondiendo entonces la designación de una Comisión de Fomento, que atienda los servicios comunales,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Autorízase a la Gobernación del Chaco, para nombrar Comisiones de Fomento, en las poblaciones de Quitilipí, Ministro Ramón Gómez, Tirol, Villa Angela, Puerto Bermejo y La Sabana, de conformidad con lo dispuesto en el decreto del 12 de Septiembre de 1925.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene, Departamento. — Nombrando Médico Auxiliar de ese Departamento al Doctor S. R. Serpa.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1926.

3546. — Vista la propuesta formulada por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene, Médico Auxiliar con residencia en Colonia San Martín (Chubut), al Doctor Salvador R. Serpa, con la remuneración mensual de trescientos pesos moneda nacional, ($ 300 m/n.).

Art. 2º. — El presente gasto se imputará al Anexo B. Inciso 5º., Item 28. Partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Neuquén, Gobernación. — Licencia al Sargento de la Policía de esa Gobernación don E. Rodríguez.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1926.

3552. — Expte. 27026—N—1925. — Visto lo solicitado por la Gobernación del Neuquén; atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene, y de conformidad a lo establecido por decreto de 24 de Noviembre de 1921,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Acuérdase seis meses de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud, al Sargento de Policía del Territorio Nacional del Neuquén, don Emilio Rodríguez.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Gobernación del Neuquén para su conocimiento y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Justicia de Paz de la Capital. — Se deja sin efecto el nombramiento del Sr. Alberto D. Justo, para el cargo de Juez de Paz titular de la Sección 4a. y se designan substitutos.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1926.

116. — J. 205. — Visto: que el señor Alberto D. Justo, manifiesta que no le es posible aceptar el cargo de Juez de Paz de la Capital, para el que fué nombrado por decreto de 11 de Enero último, atento la causal que se invoca y de conformidad con las ternas que formuló la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Déjase sin efecto el nombramiento del señor Alberto D. Justo, para el cargo de Juez de Paz titular, de la Sección 4a. de la Capital.

Art. 2o. — Nómbrase Juez de Paz titular, de la referida Sección, al actual suplente Señor José Gontaretti (hijo).

Art. 3o. — Publíquese, comuníquese anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
M. Domecq García

Registro de Contratos Públicos No. 53 de la Capital. — Se nombra Regente al actual adscripto Sr. Ricardo A. Salas.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1926.

114. — S. 42. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley No. 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Nómbrase Regente del Registro de Contratos Públicos No. 53 de la Capital, al actual adscripto Escribano Nacional Señor Ricardo A. Salas, en reemplazo del Escribano señor Adolfo J. Pueyrredón, que falleció.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Registro de Contratos Públicos de Guatraché (Pampa). — Se designa adscripto al Sr. Angel D'Agostino.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1926.

118. — R. 40. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley No. 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno, y por el Señor Juez Letrado de la Pampa Dr. Sourrouille,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos de Guatraché (Pampa), que regentea el Escribano Señor Mario Requena, al Escribano Nacional señor Angel D'Agostino, en reemplazo del Escribano señor Arnaldo Migliore, cuya renuncia se acepta.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese, repóngase el sellado, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Penitenciaría Nacional. — Concediendo licencia al Preceptor de la Escuela de Penados, Sr. Luis V. Pagani.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1926.

119. — P. 164. — Vistos: el pedido de licencia que se adjunta y atento lo informado por el Establecimiento, así como la propuesta que formula,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de dos meses a contar desde el 1o. del corriente, al Preceptor de la Escuela de Penados de la Penitenciaría Nacional Sr. Luis V. Pagani, debiendo substituirlo entretanto, el Dr. Emilio Enrique Aicardi, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Penitenciaría Nacional. — Concediendo licencia al Escribiente Sr. Antonio J. Scaravelli.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1926.

120. — S. 20. — De conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de 24 de Noviembre de 1921 y atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o — Concédese licencia con goce de sueldo, por el término de tres meses, al Escribiente de la Penitenciaría Nacional Sr. Antonio J. Scaravelli.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese agregado al expediente P. 1011/925.

ALVEAR
M. Domecq García

Cárcel de Encausados. — Concediendo licencia al Guardia 3o. Sixto Fuentes.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1926.

121. — C. 335. — Vistos: el pedido de licencia que se formula y atento lo informado por el Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o — Concédese licencia sin goce de sueldo por el término de cuatro meses, al Guardia 3o. de la Cárcel de Encausados, Sixto Fuentes.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Yerbales Paraguayos «La Trinidad» Sociedad Anónima Argentina. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1926.

122. — Y 5/925. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad «Yerbales Paraguayos «La Trinidad», Sociedad Anónima Argentina, y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Insspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del mencionado Código en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad «Yerbales Paraguayos «La Trinidad», Sociedad Anónima Argentina», constituída en esta Capital el 12 de Julio de 1924, y apruébanse sus estatutos de fs. dos (2) a ocho (8) con las modificaciones de fs. 10 y ocho (18) y diez y nueve (19) y agregándose en el Art. 6. — fs. diez y ocho (18) — el siguiente párrafo: «Las acciones, una vez integradas, serán al portador».

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

«La Reserva» Compañía de Seguros Generales. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1926.

123. — R. 2/926 — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima «La Reserva» Compañía de Seguros Generales y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del mencionado Código en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad «La Reserva», Compañía de Seguros Generales, constituída en esta Capital el 13 de Enero de 1926, y apruébanse sus esstatutos de fs. una (1) a siete (7) con las modificaciones de fs. diez y nueve (19), a veintidós (22), veintitrés (23) y veinticuatro (24).

Art. 2o. — La Sociedad sólo podrá iniciar las operaciones de cada ramo o sección de seguros comprendidos en el Art. 3o. de sus estatutos una vez aprobadas por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, las demostraciones que exige el Art. 7o inc. 6o. del citado decreto reglamentario y previa demostración de poseer un capital accionario realizado de $ 100.000 m/n. por cada ramo de seguros en que haya que operar.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

«Cervecería Argentina Guttwein, Sociedad Anónima». Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1926.

124. — C. 11/926 — Vistos: que la reforma cuya aprobación se pide ha sido sancionada por asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales, y reglamentarios en vigor y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, la reforma de fs. treinta y nueve (39) introducida al Art. 29 de los estatutos de la sociedad «Cervecería Argentina Guttwein Sociedad Anónima» por la asamblea realizada en Tre'ew (Chubut) el 26 de Septiembre de 1925.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional anótese, repoóngase el sellado; devuélvase, bajo constancia el poder de fs. 45 a 48 otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

«Standar Oil Company, Sociedad Anónima Argentina». — Se aprueban reformas de estatutos.

Bueno Aires, Marzo 3 de 1926.

125. — S. 31/925 — Vistos: que las reformas cuya aprobación se pide, han sido sancionada por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase, con la modificación de fs. cincuenta y nueve (59) y previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspeccioón General de Justicia, las reformase de fs. cuarenta y seis (46) y cuarenta y siete (47) introducidas en los estatutoss de la sociedad «Standard Oil Company, Sociedad Anónima Argentina», por la asamblea realizada el 17 de Agosto de 1925.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, tómese razón de la emisión de dos series del capital autorizado (escritura de fs. 40 a 53) repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

«Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana S. A.» — Se aprueban reformas de estatutos.

Bueno Aires, Marzo 3 de 1926.

126. — F. 4/926. — Vistos: que la reforma cuya aprobación se pide que consiste en la reducción del capital de la sociedad recurrente de $ 11.000.000 m/n. a $3.300.000 m/n. por devolución a los accionistas de la suma de $ 7.700.000 m/n ha sido sancionada por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptoss legales y reglamentarios en vigencia, y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, la reforma de fs. ciento quince (115) introducida al Art. 4o de los estatutos de la sociedad anónima «Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana S. A.», por la asamblea realizada el 28 de Diciembre de 1925.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Cárcel de Tierra del Fuego. — Licencia al Guardián Rafael Pérez

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1926.

113. — C. 310. — Visto: de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo del 24 de Noviembre de 1921, y atento lo informado por el Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de dos meses sin computarse el tiempo empleado en los viajes, al Guardián de la Cárcel de Tierra del Fuego, Rafael Pérez.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Registro de Contratos Públicos No. 36 de la Capital. — Se nombra Regente al Escribano Sr. Emilio J. Poggi, (hijo), en reemplazo de Emilio J. Poggi, cuya renuncia se acepta.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1926.

114. — P. 2. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley No. 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones, en lo Civil, de turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Nómbrase Regente del Registro de Contratos Públicos No. 36 de la Capital, al actual adscripto Escribano Nacional, Señor Emilio J. Poggi (hijo), en reemplazo del Escribano señor Emilio J. Poggi, cuya renuncia se acepta.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Registro de la Propiedad. — Licencia a la Escribiente Señorita Raquél López Prieto, se designa reemplazante.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1926.

115. — R. 4. — Vistos: el pedido de licencia que se formula y atento el certificado médico que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de tres meses a contar desde el 1o. de Enero último, a la Escribiente del Registro de la Propiedad, Señorita Raquel López Prieto, debiendo substituirla entretanto la Sra. Elena Soubirán de Hourcade, nombrada por decreto del 4 del corriente, reemplazante mientras dure la ausencia de la titular.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Dirección de Instrucción Pública

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia. — Licencia

Buenos Aires, Febrero 24 de 1926.

59. — 1ra. — 8 — Visto este expediente y atento los informes producidos

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o .— Concédese licencia sin goce de sueldo, por el término de noventa días y a contar desde el 8 del corriente al Ordenanza del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, don Samuel Fariña, y desígnase para substituirlo al propuesto don En-

rique Juan Reino, quién será remunerado con el sueldo del titular.
Art. 2º.— Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
M Domecq García

Observatorio Astronomico de Córdoba. — Renuncia y nombramiento
Buenos Aires, Febrero 23 de 1926.
69. — Exp. —O— 304. — Vista la nota que antecede y lo informado al respecto,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Medidor supernumerario del Observatorio Astronómico de Córdoba Sr. José V. Gil, con antigüedad al 1º del actual, y nómbrase en su reemplazo a contar desde esa misma fecha, al Sr. Luiss H. Mainardi.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Escuela de Comercio Sud.— Licencia
Buenos Aires, Febrero 3 de 1926.
61. — Exp. 2ª. 118/925 — Vista la solicitud que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º. — Prorrógase con goce de sueldo, mientras dure la misión que se le ha encomendado, la licencia concedida anteriormente al Regente de los cursos diurnos y profesor de ciencias y letras (6 hrs.) de la Escuela de Comercio Sud, Sr. Raúl R. Rocha.
Art. 2º —Comuníquese publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección de la Escuela de que se trata para que proponga oportunamente el personal que ha de reemplazar al Sr. Rocha en el cargo de profesor.

ALVEAR
M Domecq García

Escuela Normal de Bell-Ville. —Prórroga de licencia
Bueno Aires, Marzo 3 de 1926.
62. — 2ª. 30/925. — Visto el presente expediente,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º. — Prorrógase por el término de tres meses sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 12 de Enero ppdo., a la Secretaría de la Escuela Normal de Bell-Ville, Srta. Arminda Montenegro, y desígnase para reemplazarla a la Señorita María Luisa Lucas, quién será remunerada con el sueldo de la titular.
Art. 2º —Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
M Domecq García

Ministerio de Guerra

Relevo
Buenos Aires, 24 de Febrero de 1926.
215. — Visto el presente expediente L. Nº. 4594, (D. G. P.),
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. — Concédese el relevo, a su solicitud, del puesto que desempeña como Secretario del Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa de la 4ª. y 5ª. Divisiones de Ejército, al Capitán Retirado D. Hugo Lebeau, quien deberá pasar a su anterior situación de revista.
Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Relevo
Buenos Aires, 24 de Febrero de 1926.
216. — Visto el presente expediente A. Nº. 4584, (D. G. P.),
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. — Concédese relevo, a su solicitud, del puesto que desempeña en la Dirección General del Personal, al Subteniente Retirado, D. Pablo Acna, quien deberá pasar a su anterior situación de revista.
Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dese al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro
Buenos Aires, Febrero 12 de 1926.
217. — Encontrándose el causante comprendido en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. — De conformidad a lo establecido en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro absoluto, por inutilidad, al Sargento Adolfo Müller, Clase 1894, D. M. Nº. 33, Matrícula 454, del I Batallón de Zapadores Pontoneros, con goce del (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de su clase.
Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dese al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro
Buenos Aires, 20 de Febrero de 1926
218. — Encontrándose el causante comprendido en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. — De conformidad a lo establecido en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro absoluto, nor inutilidad, con anterioridad del 14 de Agosto de 1925, al ex-soldado conscripto Carlos Francisco Villora, Clase 1904, D. M. Nº. 1, Matrícula 1208, de la Compañía Obrero Topográfica, con goce del (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el Superior Decreto del 14 de Diciembre de 1909, publicado en el Boletín Militar Nº 168, 2ª. Parte, del mismo año.
Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando una pensión de retiro
Buenos Aires, 24 de Febrero de 1926.
219. — Visto el presente expediente L. 36.782/924, (D. G. P.), del cual resulta que el causante, después de su pase a situación de retiro, ha prestado un total de servicios de 10 meses y 2 días, y atento a lo dispuesto en el Decreto del 1º. de Agosto de 1924, (B. M. 1890, 2ª. Parte), y lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. — Modifícase la pensión de retiro que gozaba actualmente el Teniente Coronel D. Pedro T. Lagos, por los nuevos servicios prestados, debiéndosele liquidar ésta, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 1º. de Agosto de 1924, (B. M. 1899, 2ª. Parte).
Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia
Buenos Aires, 24 de Febrero de 1926.
220. — Vista la solicitud que antecede, Expediente D. Nº. 4797, (D. G. P.),
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º. — Concédese dos años de licencia para residir en Francia, y en Bélgica, al Coronel Retirado, D. Cornelio L. Díaz, quien deberá nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.
Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos y presupuestos para la provisión y colocación de la carpintería de madera en la Sala de Operaciones que se construye en el Hospital Militar Central
Buenos Aires, Febrero 24 de 1926.
230. — Visto este expediente (H. 1160/23, corresponde 407, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación de los documentos técnicos que ha confeccionado para la provisión y colocación de la carpintería de madera, en el edificio que para «Sala de Operaciones» se construye en el Hospital Militar Central y que fué aprobada por Decreto de fecha 29 de Julio ppdo. (B. M. Nº 7109), atento lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º. — Apruébanse los planos Nos. 1230, 1505, 1767, 1768, 1819, 1820 y 1823, pliego de condiciones, y presupuestos formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión y colocación de la carpintería de madera, en la Sala de Operaciones en construcción en el Hospital Militar Central y cuyo presupuesto se descompone del siguiente modo:
Presupuesto oficial, $ 13.039,50 m/n.
5 o/o para imprevistos, $ 651,97 moneda nacional.
Total, $ 13.691,47 m/n.
10 o/o para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de proyectos, dirección, etc. $ 1369,14 m/n.
Importe total $ 15.060,61 m/n.
Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que llame a licitación pública por el término de Ley, para la ejecución de las obras de referencia.
Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Anulando una licitación y autorizando un nuevo llamado para la ejecución de las obras de pisos interiores y veredas en las dos cuadras que se construyen en la Ciudad de Rosario.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1926.
231. — Visto este expediente (I. 570/23, corresponde 1193, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita la anulación de la licitación que tuvo lugar el día 15 de Enero ppdo., para la ejecución de las obras de «pisos interiores y veredas», en las «dos cuadras dobles», que para tropa se construyen en la Ciudad de Rossario, en base a los antecedentes aprobados por Decreto de fecha 3 de Noviembre ppdo., (B. M. Nº 7197), en razón de haberse presentado una sola propuesta en el Juzgado de dicha Ciudad y otra en esta Capital, por la disparidad de los precios propuestos por ambas, atento lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º. — Anúlase la licitación pública efectuada el día 15 de Enero ppdo., para la ejecución de las obras de «pisos interiores y veredas» en las «dos cuadras dobles» que para tropa se construyen en la Ciudad de Rosario.
Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para celebrar un nuevo llamado a licitación pública por el término de Ley, para la ejecución de dichas obras, con sujeción a los mismos documentos técnicos.
Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos y presupuestos para la instalación de baños calientes en el Cuartel del C. 8.
Buenos Aires Febrero 24 de 1926.
232. — Visto el presente expediente (C. 441/25, corresponde 2, D. G. I.) por el que la Dirección General de Ingenieros eleva para su aprobación los planos, cómputos métricos, presupuestos y pliego de condiciones, para la instalación de baños calientes en 3 cuadras de tropa del Cuartel que ocupa el Regimiento Nº 8 de Caballería en Liniers, y propone se autorice a licitar públicamente dichas obras, en razón de la urgencia, que reviste la ejecución de las mismas, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Apruébanse los planos cómputos métricos, presupuestos y pliego de condiciones confeccionados por la Dirección General de Ingenieros para la instalación de baños calientes en 3 cuadras de tropa del Cuartel que ocupa el Regimiento Nº 8 de Caballería en Liniers.
Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para llamar a licitación pública, por el término de Ley, para la ejecución de las obras que se menciona en el artículo precedente.
Art. 3º. — La suma de $ 17.968,59 m/n. a que asciendan las obras que se autorizan a licitar, incluído el 5 o/o para imprevistos, y el 10 o/o para gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., deberá ser imputada a los fondos que para reparaciones asigne el Presupuesto de Guerra para el corriente año.
Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta-convenio para la construcción de túneles en el pabellón principal del edificio del Colegio Militar en construcción en El Palomar.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1926.
233. — Visto este expediente (C. 500/25, corresponde 196, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el que solicita la aprobación del «acta-convenio», subscripta con el Señor Ingeniero Edmundo Parodi, en representación de la Compañía Nacional de Pavimentación y Construcciones, referente a la construcción de los túneles en el Pabellón Principal, (Dirección, Aulas y Gabinetes), en construcción para el «Colegio Militar» en «El Palomar», (F. C. P.), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5.º del Decreto de fecha 13 de Enero ppdo., (B. M. Nº 7253) atento lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Apruébase el «acta-convenio», subscripta con fecha 22 de Enero ppdo., entre el Señor Director General de Ingenieros, y el señor Ingeniero Edmundo Parodi, en representación de la Compañía Nacional de Pavimentación y Construcciones, referente a la construcción de túneles en el Pabellón Principal (Dirección Aulas y Gabinetes), en construcción en «El Palomar», (F. C. P.), para el «Colegio Militar».
Art. 2.º — La Escribanía General del Gobierno de la Nación procederá a incorporar el acta mencionada a los contratos y convenios subscriptos con la expresada razón social para estas obras.
Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando contratos y pliegos de condiciones para la ejecución de obras en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1926.
234. — Visto este expediente (D. 1150/23, corresponde 591, D. G. I), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación los contratos subscriptos con fecha 29 de Enero ppdo., con el Señor Mauricio D. Harilaos, en representación del Señor Leonardo Pereyra Iraola (hijo), para la provisión y colocación de la «carpintería de madera», con destino al «Casino de Oficiales» y «Pabellón de Ensayos», en la Dirección del Servi-

cio Aeronáutico del Ejército, en «El Palomar», (F. C. P.) en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto de fecha 13 de Enero último, (B. M. N.o 7253), atento lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.o — Apruébanse los contratos subscriptos con fecha 29 de Enero ppdo., entre el Señor Director General de Ingenieros y el Señor Mauricio D. Harilaos, en representación del Señor Leonardo Pereyra Iraola (hijo), para la provisión y colocación de la «carpintería de madera», con destino al «Casino de Oficiales», y «Pabellón de Ensayos», en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, en «El Palomar», (F. C. P.), cuyos montos ascienden a las sumas de pesos 21.151,00 m/n. y pesos 3.350,60 m/n. respectivamente.
Art. 2.o — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el contrato subscripto para la provisión y colocación de la «carpintería de madera» con destino al «Casino de Oficiales», en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, en «El Palomar», (F. C. P.).
Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando obras en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1926.
235. — Visto este expediente (D. 1159/23, corresponde 502, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, elevando para su aprobación el pliego de condiciones cómputo métrico y presupuesto para la ejecución de las obras de «blanqueo y pintura» del edificio que se construye, para «Casino de Oficiales», en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, en «El Palomar», (F. C. P.) (obras autorizadas por Decreto de fecha 28 de Diciembre de 1923), (Boletín Militar N.o 6635), y solicitando además autorización para proceder a la ejecución de esos trabajos, mediante un «concurso privado de precios» de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 11.260, y lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.o — Apruébase el pliego de condiciones, «cómputo» métrico y presupuesto formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de «blanqueo y pintura» del edificio en construcción para «Casino de Oficiales», en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército en «El Palomar», (F. C. P.), y cuyo presupuesto se descompone:
Presupuesto oficial, $ 4.246.58 m/n.
5 % para «imprevistos» $ 212.32 moneda nacional.
Total, $ 4.459.90 m/n.
10 % para la Dirección General de Ingenieros, $ 445.99 m/n.
Total general: $ 4.905.89 m/n.
Art. 2.o — Autorízase a la expresada Dirección General de Ingenieros para que proceda a llamar a un «concurso privado de precios», para la ejecución de las obras de referencia.
Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos, presupuestos y pliegos de condiciones para la ejecución de diversas obras en la Escuela Superior de Guerra.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1926.
236. — Visto este expediente (E. 119/925, corresponde 1, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de reconstrucción del piso de dos Aulas de la Escuela Superior de Guerra, a fin de proceder a su conservación, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.o — Apruébanse los planos cómputos métricos, presupuestos y pliegos de condiciones confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de reconstrucción del piso de dos Aulas de la Escuela Superior de Guerra.
Art. 2.o — Autorízase a la expresada Dirección General, para que proceda directamente o por intermedio de la Escuela, a la ejecución de esos trabajos, por administración o como convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.
Art. 3.o — La suma de $ 2.692,78 m/n. a que ascienden las obras cuya ejecución se autoriza, incluído el 5 % para imprevistos y el 10 % para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc. deberá ser imputada al Anexo F., inciso 1.o, ítem 8, partida 24 de la Ley 11.333.
Art. 4.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando plano, presupuesto y pliego de condiciones para la ejecución de diversas obras en la Escuela Superior de Guerra.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1926.
237. — Visto este expediente (E. 1526/25, corresponde 8, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de reconstrucción del patco y zócalo de madera del picadero cubierto de la Escuela Superior de Guerra, a fin de proceder a su conservación, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.o — Apruébanse los planos, cómputos métricos, presupuestos y pliegos de condiciones confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de reconstrucción del patco y zócalo de madera del picadero cubierto de la Escuela Superior de Guerra.
Art. 2.o — Autorízase a la expresada Dirección General, para que proceda directamente o por intermedio de la Escuela, a la ejecución de esos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.
Art. 3.o — La suma de $ 4.910,01 m/n. a que ascienden las obras cuya ejecución se autoriza, incluído el 5 % para imprevistos, deberá ser imputada al Anexo F. inciso 1.o ítem 8, partida 24 de la Ley 11.330.
Art. 4.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando planos referentes a obras de la Escuela Superior de Guerra.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1926.
238. — Visto este expediente (E. 388, corresponde 1, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de reconstrucción de las canaletas de desagüe de los techos pintura y blanqueo del picadero cubierto de la Escuela Superior de Guerra, a fin de proceder a su conservación, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.o — Apruébanse los planos cómputos métricos presupuestos y pliegos de condiciones confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de reconstrucción de las canaletas de desagüe de los techos, pintura y blanqueo del picadero cubierto de la Escuela Superior de Guerra.
Art. 2.o — Autorízase a la expresada Dirección General, para que proceda directamente o por intermedio de la Escuela, a la ejecución de esos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.
Art. 3.o — La suma de $ 4.974,69 m/n., a que ascienden las obras cuya ejecución se autoriza, incluído el 5 % para imprevistos y el 10 % para el pago de gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., deberá ser imputada al Anexo F., inciso 1.o, ítem 8, partida 24 de la Ley 11.333.
Art. 4.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Anulando licitaciones y autorizando un nuevo llamado para efectuar obras en el Cuartel que se construye en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1926.
239. — Visto este expediente (C. 15/23, corresponde 833, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita la anulación de la licitación pública que tuvo lugar el día 25 de Enero ppdo., para la construcción de la parte de «albañilería y afines», de un pabellón cocina y baños calientes para tropa, en el Cuartel que se construye en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, en base a los documentos técnicos aprobados por Decreto de fecha 26 de Noviembre de 1925, (B. M. N.o 7237), en razón de haberse presentado una sola propuesta en el acto realizado en esta Capital y ninguna en el Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes, atento lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.o — Anúlase la licitación pública, efectuada el día 25 de Enero ppdo., para la construcción de la parte de «albañilería y afines», de un pabellón, cocina y baños calientes para tropa, que se construye en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá.
Art. 2.o — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para celebrar un nuevo llamado a licitación pública por el término de Ley, para la ejecución de dichas obras, con sujeción a los mismos documentos técnicos.
Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Anulando licitación referente a las obras que se ejecutaban en Curuzú-Cuatiá.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1926.
240. — Visto este expediente (C. 15/23, corresponde 831, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros, solicita la anulación de la licitación pública, que tuvo lugar el día 25 de Enero ppdo. para la construcción de la parte de «albañilería y afines», de un «pabellón comedor y casino para tropa», en el Cuartel que se construye en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, en base a los documentos técnicos aprobados por Decreto de fecha 10 de Noviembre de 1925, (B. M. N.o 7204), en razón de haberse presentado una sola propuesta en el acto realizado en esta Capital y ninguna en el Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes, atento lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.o — Anúlase la licitación pública, efectuada el día 25 de Enero ppdo. para la construcción de la parte de «albañilería y afines», de un «pabellón comedor y casino para tropa», que se construye en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá.
Art. 2.o — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para celebrar un nuevo llamado a licitación pública por el término de Ley, para la ejecución de dichas obras, con sujeción a los mismos documentos técnicos.
Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Anulando una licitación y autorizando un nuevo llamado para la ejecución de obras en las cuadras dobles que se construye en la Ciudad de Santa Fe.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1926.
241. — Visto este expediente (L. 580/23, corresponde 143, D. G. I.), por el que la Dirección General de Ingenieros, solicita la anulación de la licitación pública que tuvo lugar el día 18 de Enero del corriente año, para la ejecución de las obras de «revestimiento de azulejos» de las dependencias de las dos cuadras dobles para tropa, en construcción en la Ciudad de Santa Fe, en base a los antecedentes aprobados por Decreto de fecha 3 de Noviembre ppdo., (B. M. N.o 7197), en razón de no haberse presentado propuesta alguna en el Juzgado de dicha Ciudad y en esta Capital, atento lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.o — Anúlase la licitación pública efectuada el día 18 de Enero del corriente año, para la ejecución de las obras de «revestimiento de azulejos» en las dependencias de las dos cuadras dobles que para tropa se construyen en la Ciudad de Santa Fe.
Art. 2.o — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para celebrar un nuevo llamado a licitación pública por el término de Ley, para la ejecución de dichas obras con sujeción a los mismos documentos técnicos.
Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta-convenio para la modificación de obras en el Cuartel del C. 1.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1926.
242. — Visto este expediente (C. 293/25, corresponde 90, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del «acta-convenio» que ha subscripto con el Señor Rafael Morando, empresario de las obras de reparo de carpintería y varias del edificio ocupado por la Mayoría y Casino de Oficiales del Cuartel del Regimiento N.o 1, de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín» (contrato de fecha 19 de Septiembre de 1925 aprobado por Decreto de fecha 16 del mismo mes y año, B. M. N.o 7157), referente a la supresión de una obra prevista en el «presupuesto oficial», y a la ejecución de otra en su reemplazo, atento lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.o — Apruébase el «acta-convenio», subscripta con fecha 12 de Febrero del corriente año, entre el Señor Director General de Ingenieros y el Señor Rafael Morando referente a la supresión del reparo del zócalo de roble previsto, en la suma de $ 390,00 m/n., y a la colocación, en cambio, de los contramarcos de madera y varillas molduradas para tapar las endijas a la vista, lo que asciende a $ 114,82 m/n. lo que importa una economía sobre lo contratado de $ 275,18 m/n.
Art. 2.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta-convenio referente a obras sanitarias de la cuadra de tropa que se construye en la Escuela de Caballería.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1926.
243. — Visto este expediente, (E. 1915/25, corresponde 2, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el «acta-convenio» que ha subscripto con el señor Angel Ballarati referente a la modificación del proyecto de las obras sanitarias de la cuadra que para tropa, se construye en Campo de Mayo, para la Escuela de Caballería, que fué auto-

rizada por Decreto de fecha 13 de Enero ppdo., (B. M. N.º 7253), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el «acta-convenio», subscripta con fecha 9 de Febrero del corriente año, entre el Sr. Director General de Ingenieros y el Sr. Angel Ballarati, referente a la modificación del proyecto de obras sanitarias de la cuadra de tropa que se construye en la Escuela de Caballería, en Campo de Mayo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la planilla de clasificaciones de los exámenes rendidos por los alumnos del cuarto año del Colegio Militar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926.
244. — Vista la nota precedente, C. N.º 5515, (D. G. P), de la Dirección del Colegio Militar, elevando la planilla de clasificaciones obtenidas en los exámenes complementarios por los alumnos del cuarto año de estudios de dicho Instituto, y de acuerdo con lo dispuesto por el N.º 79 del R. C. M.,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Apruébase la planilla de clasificaciones de los exámenes rendidos por los alumnos del cuarto año del Colegio Militar.

Art. 2.º — Promuévase al grado de Subteniente, en sus armas respectivas, al personal de Cadetes que a continuación se menciona:

N.º de orden y antigüedad	Grado	Arma	Nombre	Clasificación de egreso
1	Cadete	I	Sanchez Mendoza Benjamín	3.61,66
2	Cadete	A	Samamé Celedonio	3.57,97
3	Cadete	I	Saavedra Eladio	3.48,24
4	Cadete	I	Molinari Domingo	3.4.,56
5	Cadete	I	Vita Francisco	3.41,04
6	Cadete	G	Reyes Aníbal A.	3.39,81
7	Cadete	I	Passio Pablo C.	3.25,33

Art. 3.º — Extiéndase los correspondientes despachos a los Subtenientes arriba mencionados.

Art. 4.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Alta de un Oficial de Administración

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1926.
245. — Visto el Exp. P. 33.141/925, (D. G. P.), iniciado por ex-Subteniente de Administración D. Bernardino Pérez Guevara, y
Considerando:

Que el causante fué dado de baja por Decreto del 17 de Marzo de 1922, (B. M. 6138), a raíz de un pedido que en tal sentido formulara el entonces Jefe del Regimiento 4 de Artillería Montada.

Que las razones invocadas en esa gestión, fueron luego materia de un sumario, en cuyo fallo el Tribunal competente lo absolvió de culpa y cargo, (B. M. 6128).

Que en estas condiciones su pedido de alta debe ser contemplado con el espíritu de justicia y equidad que resulta de la situación que le creó el fallo absolutorio.

Por estas consideraciones, teniendo en cuenta el caso especial del causante, en el que no interviene la Reglamentación del B. M. 1907, de 1924, desde que perteneció al Ejército con anterioridad a la fecha en que se promulgó dicha Reglamentación y, atento lo informado por la Dirección General del Personal, y a las conclusiones del dictamen producido por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Dése de alta en el Cuerpo de Administración del Ejército, asimilado a Subteniente, al ciudadano D. Bernardino Pérez Guevara, sin que esta alta le dé derecho alguno a reclamar haberes ni antigüedad que no le corresponden.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1926.
246. — Visto este expediente (H. 790/24, corresponde 127, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo el nombramiento de un Inspector Técnico de 3ª., para las obras del «Hospital Militar Divisionario», en la Ciudad de Córdoba, autorizadas por S. D. de fecha 10 de Marzo de 1924, (B. M. Nº.6712), y encontrándose el causante comprendido en la S. R. inserta en el (B. M. Nº. 1961, 2ª. Parte), de fecha 15 de Abril de 1925, y atento lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase en la Dirección General de Ingenieros, Inspector Técnico de 3ª., al actual dibujante de 2ª. (inciso 1º., item 8, partida 20), del Presupuesto vigente, Julio Alberto Peró, Clase 1900, Matrícula 2678, D. M. Nº. 1, con la asignación de pesos 16.00 m/n. (diez y seis pesos moneda nacional, por día efectivo de trabajo, a razón de 25 días fijos por mes con imputación a las mencionadas obras.

Art. 2º. — La Dirección General de Ingenieros, formulará mensualmente las planillas correspondientes, para que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, sea abonado de los fondos que para gastos de personal, contralor, etc., le han sido acordados para dichas obras.

Art. 3º. — Pase a la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos, previa inserción en el Boletín Militar, 1ª. Parte.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1926.
247. — Vista la solicitud que antecede, expediente V. Nº. 4282, (D. G. P.)
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Señor Coronel D. Adolfo Vázquez, Inspector de Distritos Militares de la 1ª. División de Ejército, de acuerdo con los artículos 7º. y 8º., Capítulo II, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº. 4707, con goce de sueldo íntegro de su grado, que le corresponde de conformidad a la escala establecido por el artículo 13, Capítulo IV, del Título y Ley citados, por alcanzar a treinta y seis años, cinco meses y doce días (35 años, 5 meses y 12 días), el total de sus servicios militares computados.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Febrero 22 de 1926.
248. — Vista la solicitud que antecede, expediente V. Nº. 2014, (D. G. P.), los informes producidos y lo dictaminado por los Señores Procurador del Tesoro y Procurador General de la Nación, en el expediente M. Nº. 13.384,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — De conformidad a lo establecido en el Título X, artículo 97, inciso 1º. de la Ley 1951, declárase en situación de retiro, con anterioridad del 12 de Enero del corriente año, al ex-Sargento 1º. Tránsito Vargas, Clase 1859, D. M. Nº. 19, Matrícula 81, con goce del (50 o/o) cincuenta por ciento del sueldo que, para su grado, fijaba el Presupuesto en vigor, al tiempo de obtener aquél su baja, por alcanzar el cómputo de sus servicios simples, aprobados, a doce años, un mes y veinticuatro días.

Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Prórroga de licencia

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1926.
249. — Visto el presente expediente S. Nº. 4489, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General de Sanidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Prorrogase por el término de seis meses, la licencia que tiene, acordada para residir en Génova, la pensionista militar Anita Susini, quien deberá nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2º. — Publíquese en el B. M., 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta-convenio para la supresión de obras en el aula de hipología que se construye en el Colegio Militar de San Martín.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1926.
250. — Visto este expediente (C. 140/23, corresponde 95, D. G. I., formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del «acta-convenio», subscripta con el Señor Esteban Gasco, empresario de las obras para la construcción del «Aula de Hipología» en el Colegio Militar de San Martín, (contrato de fecha 15 de Julio de 1924 aprobado por Decreto de fecha 21 del mismo mes y año, (B. M. Nº. 6819), referente a la supresión de varias obras previstas en el presupuesto oficial y a la ejecución de otras en su reemplazo, y que fueron aprobadas por Decreto de fecha 13 de Enero ppdo., (B. M. Nº. 7253), atento lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el «acta-convenio», subscripta con fecha 2 del corriente, entre el Señor Director General de Ingenieros y el Señor Esteban Gasco, referente a la supresión de diversas obras previstas en el contrato para la construcción del aula de hipología, en el Colegio Militar de San Martín y ejecución de otras en su reemplazo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Acordando subsidios a varias Sociedades de Tiro

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1926.
251. — Visto este expediente D. 572, (D. G. T. G.), elevado por la Dirección General de Tiro y Gimnasia,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Acuérdase los siguientes subsidios a las Sociedades de Tiro que a continuación se mencionan, para efectuar reparaciones en sus respectivos polígonos:

Tiro Federal de Rawson, Chubut, $ 2.000.00 m/n.
Tiro Federal de Pigüé, Bs. Aires, $ 2.060.00 m/n.
Tiro Federal de Junín, Bs. Aires, $ 2.000.00 m/n.
Tiro Federal de Neuquén, $ 2.000.00 m/n.
Tiro Nacional de Cruz del Eje, Córdoba, $ 1.890.00 m/n.
Tiro Federal de Firmat, Santa Fe, $ 1.569.40 m/n.
Tiro Federal de Las Rosas, Santa Fe, $ 1.500.00 m/n.
Centro Tiro y Gimnasia, Stgo. del Estero, $ 1.206.33 m/n.
Tiro Federal de Villa Dolores, Córdoba, $ 1.000.00 m/n.
Tiro Federal de Esquel, Chubut, $ 1.000.00 m/n.
Tiro Federal de Carcarañá, Santa Fe, $ 1.000.00 m/n.
Tiro Federal de Chilecito, La Rioja, $ 1.000.00 m/n.
Tiro Suizo de Tucumán, $ 952.00 m/n.
Tiro Federal de Pilar, Santa Fe, $ 900.00 m/n.
Liga Argentina de Tiro de Mazán, La Rioja, $ 180.00 m/n.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Tiro y Gimnasia, para invertir en fomento de tiro, la suma de ($ 1.168.93 m/n. un mil ciento sesenta y ocho pesos con noventa y tres centavos moneda nacional.

Art. 3º. — La suma de ($ 21.636.66 m/n. veintiún mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional a que ascienden los subsidios y gastos autorizados en el presente Decreto, se imputará al Anexo F, inciso 1º., item 17, partida 14 del Presupuesto de Guerra vigente, (Ley 11.330).

Art. 4º. — La Dirección General de Tiro y Gimnasia, hará efectivos dichos subsidios, tomando las medidas que fueran necesarias para la ejecución inmediata de las obras.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dese al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tiro y Gimnasia a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Acordando distribuir un sobrante del Anexo F, entre varias Sociedades de Tiro.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1926.
252. — Visto el expediente D. 571, (D. G. T. G.), y existiendo en poder de la Dirección General de Tiro y Gimnasia, sobrantes del Anexo F, inciso 1º., item 17, partida 13 del Presupuesto en vigor para el año 1925, (Ley 11.319), provenientes de subvenciones no abonadas a Sociedades de Tiro, cuyo pago no les corresponde, por no haber funcionado con regularidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Autorízase a la Dirección General de Tiro y Gimnasia, para distribuir los sobrantes del Anexo F, inciso 1º., item 17, partida 13 del Presupuesto en vigor, (Ley 11.319), en subvenciones extraordinarias a las siguientes Sociedades, con destino a efectuar reparaciones en sus campos de tiro:

Polígono del Colegio Militar, San Martín, Buenos Aires, $ 1.500.00 m/n.
Tiro Federal Argentino de la Capital, $ 1.500.00 m/n.
Tiro Federal de Concordia, Entre Ríos $ 1.000.00 m/n.
Tiro Federal de Rufino, Santa Fe, $ 760.00 m/n.
Tiro Federal Argentino de Paraná, Entre Ríos, $ 340.00 m/n.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y vuelva a la Dirección General de Tiro y Gimnasia a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Cediendo a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de San Juan una fracción de terreno.

Buenos Aires, Febrero 1º. de 1926.
253. — Visto este expediente D. 20581, por el cual el Señor Interventor Nacional en la Provincia de San Juan, solicita una fracción de terreno comprendida entre la superficie total de 2.055.67 m2. de propiedad de la Nación, afectado al Ministerio de Guerra, situada en la citada Provincia y con destino a la Dirección de Escuelas de la misma, atento al informe producido por la Dirección General de Administración, y
Considerando:

1º. Que la fracción de terreno solicitada por el Señor Interventor Nacional en la Provincia de San Juan, está compuesta de 253.88 m2, cantidad ínfima en relación al total;

2º. Que tratándose de un pequeño martillo formado con el resto del terreno y comprendido en la esquina de las calles Caseros y San Luis, de la Ciudad de San Juan, cuya cesión en nada dificultará la utilización del resto del terreno para los fines a que se lo destina: edificación del local para el Distrito Militar Nº. 42;

3º. Que estando cedido a título precario a la Dirección de Escuelas de la Provincia mencionada, está utilizado en el citado martillo con construcciones pertenecientes a la Escuela Rivadavia;

4º. Que exigir la devolución del terreno de referencia, traería aparejado un perjuicio, para dicha Escuela, dado que tendría que demoler las construcciones existentes en el mismo;

5º. Que habiendo la Provincia de San Juan, donado a la Nación, en otro tiempo, el Campo «General Sarmiento», donde hoy está ubicado el Cuartel del I Batallón del Regimiento 15 de Infantería;

6º. Que por las circunstancias enunciadas precedentemente y por tratarse de beneficiar a una escuela pública, corresponde hacer lugar a la cesión de la fracción del terreno solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Cédese a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de San Juan, una fracción de terreno de doscientos cincuenta y tres con 88 metros cuadrados (253.88 m2.), que forma parte del terreno de propiedad del Ministerio de Guerra, sito en la esquina de las calles Caseros y San Luis, de la Ciudad de San Juan.

Art. 2º. — Solicítese en oportunidad la autorización correspondiente al H. Congreso de la Nación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al R. O. y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1926.

254. — Vista la propuesta que antecede, expediente reservado C. Nº. 359, (D. G. P.), y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase 2º. Jefe del Distrito Militar Nº. 4. (Capital), al Capitán D. Raúl Cardoso, del Distrito Militar Nº. 1.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1926.

255. — Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase 2º. Jefe del Distrito Militar Nº. 3. al Capitán D. Eduardo Juaristi, del R. 15.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramientos

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1926.

256. — Vista la propuesta que antecede, de la Dirección General de Sanidad, Expediente S. Nº. 3839, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase:

Jefe del Servicio Sanitario de la 2ª. División de Ejército, al Cirujano de División, Teniente Coronel asimilado, Doctor D. Julián Brunella, de la Dirección General de Arsenales de Guerra.

Jefe del Servicio Sanitario de la 4ª. División de Ejército, al Cirujano de División, Teniente Coronel asimilado, Doctor D. Alberto S. Orfila, de la 3ª. División de Ejército.

2º. Jefe del Servicio Sanitario de la 2ª. División de Ejército, al Cirujano de Brigada, Mayor asimilado, Doctor D. Julio A. López, de la Dirección General del Personal.

2º. Jefe del Servicio Sanitario de la 3ª. División de Ejército, al Cirujano de Brigada, Mayor asimilado, Doctor C. Pedro C. Fages, del C. 11.

Vocal de la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, al Cirujano de Ejército, Coronel asimilado, Doctor Florencio M. Solari, de la 2ª. División de Ejército.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1926.

257. — Vista la solicitud que antecede, expediente S. Nº. 3837, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 18 de Abril del corriente año, al Sargento 1º. Arturo H. Suárez, Clase 1888, D. M. Nº. 62, Matrícula 20, del Regimiento Nº. 20 de Infantería «Cazadores de los Andes», con goce del (50 o/o) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años.

Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dese al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensiones

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1926.

258. — Visto el presente expediente, A. Nº. 919, (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 1º. concédese, con anterioridad del 1º. de Diciembre del año ppdo., la pensión mensual de ($ 650.00 m/n.) seiscientos cincuenta pesos moneda nacional equivalente a la mitad del sueldo que hubiera percibido en retiro el Coronel D. José María Argañaraz, a su viuda Dª. Luisa Carrera de Argañaraz.

Art. 2º. — Publíquese en el B. M., 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Febrero 24 de 1926.

259. — Visto el presente expediente R. 31.(?)/925, (D. G. P.), lo dictaminado por el Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º. — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4º. y Decreto del 1º de Agosto de 1924, (B. M. 1890, 2ª Parte), Concédese con anterioridad del 22 de Septiembre del año ppdo., la pensión mensual de ($ 354.00 m/n.) trescientos cincuenta y cuatro pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que le hubiera correspondido al Teniente Coronel Don José Ramón Rojo, al ser reintegrado a su situación de retiro, a su viuda Doña María Oliver de Rojo, a sus hijas solteras Ana María, María Marta, Angelica Josefina y a sus hijos menores José Ramón, Horacio, Salvador Alberto y Adolfo Rojo.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, Comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Febrero 24 de 1926.

260. — Visto el expediente Q. Nº 39.033, (D. G. P.), los informes producidos y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — De conformidad a lo establecido en el artículo 1º, Capítulo I e inciso 4º, artículo 12, Capítulo II del Título IV de la Ley 4707, concédese con anterioridad del 27 de Octubre del año 1924, a favor de la Señora Clara Justa Navarro de Quiroga y de Rosalía del Huerto, Ramona Argentina, Cecilia Ignacia, Juan Rodolfo, Andrés, Pedro y Felipe Nerio Quiroga, en su carácter de viuda e hijos legítimos, solteras y menores, respectivamente, del extinto Sargento 1º Retirado, Pedro Quiroga, la pensión mensual de ($ 39.00) treinta y nueve pesos moneda nacional, equivalente a la mitad de pensión que recibía el causante en su situación de retiro.

Artículo 2º. — Pase a la Dirección General de Administración, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Febrero 24 de 1926.

261. — Visto el expediente E. Nº 1845, (D. G. P.), los informes producidos y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — De conformidad a lo establecido en el artículo 1º, Capítulo I e inciso 4º, artículo 12, Capítulo II del Título IV de la Ley 4707, concédese con anterioridad del 3 de Diciembre del año 1924 a favor de la Señora Elvira Vega de Escotlorin y de Francisca Delicia, Victoria Antonia, María Esther, Francisco Ireneo y Abelardo Antonio Escotlorin, en su carácter de viuda e hijos legítimos, solteras y menores respectivamente del extinto Sargento 1º Retirado, Francisco M. Escotlorin, la pensión mensual de ($ 39.00) treinta y nueve pesos moneda nacional, equivalente a la mitad de la pensión que recibía el causante en su situación de retiro.

Artículo 2º. — Pase a la Dirección General de Administración, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría Gral. de la Nación y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926.

262. — Visto el presente expediente C. Nº 38.021/925, (D. G. P), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Acumúlase a favor de las pensionistas militares Adela Diana de Costa María Cristina y Guillermina Costa, la parte de pensión que percibía la pensionista militar Silvina Costa, por haber ésta contraído matrimonio, debiéndoseles liquidar a aquéllas, la pensión mensual de ($ 725.00 m/n.) setecientos veinticinco pesos moneda nacional, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707 y Reglamentación General de Pensiones.

Artículo 2º. — Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Exoneración

Buenos Aires, Febrero 12 de 1926.

263. — Visto esta prevención sumaria V. Nº 108/924, (D. G. P), instruída con motivo de las denuncias hechas por el Auxiliar de Contaduría Julio Argentino Vega, contra el Sargento 1º David Rosemblit, (C. 1882, D. M. 1, M. 2391), perteneciente al Instituto Geográfico Militar, de las que resulta:

Que las denuncias formuladas deben ser desestimadas, por no haber sido comprobadas; no haberlas hecho en oportunidad, siendo ellas calumniosas para los superiores inmediatos y con premeditación, a objeto de perjudicar a terceros.

El Director del Servicio Aeronáutico del Ejército, expresa que el denunciante, ha dejado de merecer la confianza de sus superiores, por su conducta reprochable.

Atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — De acuerdo con los artículos 129 y 533 del Código de Justicia Militar, exonérase de su puesto al Auxiliar de Contaduría Don Julio Argentino Vega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23, incisos 2º y 7º del Acuerdo de Ministros, (B. M. Nº 732, 2ª Parte, Enero 16 de 1913), debiendo la Dirección General del Personal disponer su reemplazo con el empleado propuesto.

Artículo 2º. — Comuníquese, tómese nota, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Marina

Disponiendo pago a R. Chiannici de la suma Orden de pago Nº 179 de $ 13,300 m/n.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926.

162. — Exp. — B — 2.62/926. — Estando terminados los trabajos correspondientes a la segunda cuota, de las obras en la construcción de una cochera para las Ambulancias del Hospital Naval de Puerto Belgrano, y de conformidad con el contrato celebrado con la Empresa Constructora R. Chiannici y Hermanos, aprobado por el Acuerdo de fecha Junio 9 de 1925

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Tesorería General de la Nación, se abone a los Sres. R. Chiannici y Hermanos la cantidad de $ 13,300 m/n. trece mil trescientos pesos moneda nacional, importe de la segunda cuota correspondiente a los trabajos efectuados en la construcción de una Cochera para las Ambulancias del Hospital Naval de Puerto Belgrano, debiendo deducirse de la cantidad indicada, el 10 o/o. que debe retenerse de la Cuenta Especial «Valores retenidos en Garantía de Obras», e imputándose la suma expresada al Anexo «L» Inciso 1, Item 6 Partida 5 del Presupuesto General 1924.

Art. 2º. — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926.

163. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4 — C — 16.223/925, atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina, y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Impónese al Conscripto (clase 1903) R. A. 8559, José María Castro, perteneciente a la dotación de la Base Naval del Río de la Plata, la pena de once meses de recargo de servicios, y veintiún días de calabozo con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción simple prevista y penada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 704, inciso 1º y 710 del citado Código.

Art. 2º. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926.

164. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4. — E — 0425/925 atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina, y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 533 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º. — Impónese al Conscripto (901) R. A. 2298, Damián Escórsico, perteneciente a la dotación del Crucero Buenos Aires, la pena de veintiún meses de recargo de servicios, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción calificada, prevista y penada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 704 incisos 1º 711 inciso 6º, y 712, inciso 5º del citado Código, dejándose sin efecto el castigo de ochenta días de recargo de

servicios impuesto por decreto de fecha 26 de Mayo del año p. d. (O. G— 81/925).

Art. 2º. — Dése en Orden General anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Acuerdo Retención de $ 212,628.13

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926.

165. — Habiéndose durante el ejercicio económico de 1925 dispuesto la ejecución de obras para la Armada, comprometiéndose fondos asignados por la Ley de Presupuesto en vigor, de lo cual e imputaciones correspondientes ha tomado nota oportunamente la Contaduría General de la Nación en los expedientes que se indican en la relación agregada; y atento a lo que establece el artículo 43 de la Ley de Contabilidad, y lo dispuesto en la Ley Nº. 10.285,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1º. — Reténgase la cantidad de ($ 126,307.82 m/n.) ciento veintiséis mil trescientos siete pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, del Inciso 3º, Item 12, Partida 1; la cantidad de ($ 865.88 m/n.) ochocientos sesenta y seis pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, del Inciso 3, Item 12, Partida 3: la cantidad de ($ 61,739,02 m/n.) sesenta y un mil setecientos treinta y nueve pesos con dos centavos moneda nacional, del Inciso 9, Item 6, Partida 1; y la cantidad de ($ 23,814.41 m/n.), veintitrés mil ochocientos catorce pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional, del Inciso 9, Item 10, Partida 1 del Presupuesto de 1925, Anexo G, para atender la conclusión de las obras de referencia.

Art. 2º. — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR. — M. Domecq García
Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — José P. Tamborini. — Agustín P. Justo.

Haciendo un agregado en los Arts. 55 y 16 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1926.

166. — Visto lo informado por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Agruéguese entre el 3.º y 4.º párrafos del inciso a) del artículo 55 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno, lo siguiente:

«Si la libreta de enrolamiento no tuviera la fotografía reglamentaria, la Base o Arsenal procederá a tomarla e incluirla en la forma que lo dispone el apartado 87 del Decreto Reglamentario del título I. de la Ley 4707 (Reglamento R. L. M. I. del Ejército)».

Art. 2.º — Agruéguese igualmente entre el 1.º y 2.º párrafos del artículo 16 del mismo reglamento:

«Si la libreta de enrolamiento no tuviere la fotografía reglamentaria, la repartición que contrata procederá a tomarla e incluirla en la forma que lo dispone el apartado 87 del decreto reglamentario de la Ley 4707 (Reglamento R. L. M. I. del Ejército)».

Art. 3.º — Publíquese etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Dando de alta en la Armada como Auxiliares Contadores a aspirantes del Cuerpo de Administración.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1926.

167. — Visto el resultado de los exámenes de aplazados rendidos por los Aspirantes del Cuerpo de Administración, embarcados en la División de Instrucción, y la clasificación definitiva acordada por la Dirección General del Personal, en base a lo dispuesto en el apartado 2.º del agregado al Decreto de fecha 30 de Abril de 1922 (C. G. 105),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébanse los exámenes de referencia.

Art. 2.º — Dése de alta en la Armada, en el empleo de Auxiliar Contador, a los Aspirantes del Cuerpo de Administración: Domingo E. di Menna y Roque Tamburo.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926.

168. — Visto lo informado por la Dirección General del Personal del Departamento de Marina, en el expediente 4—M.—2693,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Concédese licencia por el término de seis meses, por razones de salud, con goce de sueldo, al peón del Arsenal de Artillería de Marina, (Zárate), Domingo Marimón, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto de fecha 21 de Noviembre de 1924.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparación caminos de acceso a San Urbano.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1926.

5878. — Expte. 2765 —C— 926. — Vista la adjunta documentación que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos relativa a la ejecución de obras de reparación en los caminos de acceso a la estación San Urbano, zona del Ferrocarril Central Argentino (Provincia de Santa Fe), cuyo presupuesto total de pesos 16.661.00 m/n se descompone en los siguientes parciales:

Camino de San Urbano hacia Firmat:

I — Obras a ejecutar, $ 7.501.07 m/n.

II — Materiales y transportes a cargo de la Repartición técnica, pesos 1.200.00 m/n.

III — Gastos de inspección 12 o/o $ 1.118.52 m/n.

IV — Imprevistos 10 o/o, $ 870.41 m/n.

Camino de San Urbano hacia Carreras:

I — Obras a ejecutar $ 4.163.79 m/n.

II — Materiales y transportes a cargo de la Repartición técnica, pesos 530.00 m/n.

III — Imprevistos 10 o/o, $ 469.38 m/n.

IV — Gastos de inspección 15 o/o $ 774.83 m/n.

Considerando, que las obras de referencia solicitadas por la Comisión de Fomento de San Urbano son de carácter urgente por el mal estado de conservación de los caminos aludidos, que sirven a una zona agrícola y ganadera de suma importancia por lo que procede aprobar la documentación elevada y autorizar a la Repartición técnica para que licite públicamente la ejecución de esos trabajos, y

Atento lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto importe este último de diez y seis mil seiscientos sesenta y un pesos moneda nacional ($ 16.661.00 m/n), relativo a las obras antes mencionadas y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que licite públicamente la adjudicación de las mismas en un todo de acuerdo con las disposiciones y reglamentos en vigencia.

Art. 2º. — Dicho gasto se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparación camino de Abramo a Colonia María Rosa.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926.

1879. — Expte. 3091 —C— 925. — Vista la adjunta documentación que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos relativa a la ejecución de obras de reparación en el camino de Abramo a Colonia María Rosa, zona del Ferrocarril Sud (Territorio de La Pampa) cuyo presupuesto total de $ 4.900.00 m/n, se desdobla en la siguiente forma:

I — Obras a ejecutar $ 3.150.00 m/n.

II — Imprevistos 10 o/o $ 315.00 m/n.

III — Pasajes de 2ª clase desde Once a Villa Alba, ida y vuelta pesos 487.50 m/n.

IV — Flete, depreciación de herramientas e inspección $ 917.50 m/n.

Considerando:

Que los trabajos de la referencia consisten en la ejecución de 400 metros lineales de terraplenes de 8 y 9 metros de ancho y 3.050 metros lineales de abovedamientos de 14 y 12 metros de ancho respectivamente;

Que las obras mencionadas han sido solicitadas por vecinos de Abramo en vista del mal estado de conservación del citado camino y dada la índole de las mismas nada obsta en aprobar la documentación elevada y autorizar a la Dirección del ramo para que las lleve a cabo por administración, y

Atento lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto importe este último de cuatro mil novecientos pesos moneda nacional ($ 4.900.00 m/n) y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que lleve a cabo las obras de reparo del camino mencionado por vía administrativa, ateniéndose en un todo a las disposiciones y reglamentos vigentes.

Art. 2º. — Dicho gasto se imputara a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Caminos de acceso a la estación O'Brien. — Se aprueba presupuesto de $ 31.308.00 m/n.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926.

5880. — Expte. 3511 —C— 926. — Vista la adjunta documentación que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos relativa a la ejecución de obras de reparación en los caminos de acceso a la estación O'Brien y camino de O'Brien al N. E zona del Ferrocarril Oeste (Provincia de Buenos Aires) cuyo presupuesto total de $ 31.308.00 m/n se descompone en los siguientes parciales:

I — Obras a ejecutar $ 22.014.52 m/n.

II — Materiales y transportes pesos 5.092.00 m/n.

III — Imprevistos 5 o/o, $ 1.355.33 m/n.

IV — Gastos de inspección 10 o/o $ 2.846.15 m/n.

Considerando, que las obras de que se trata solicitadas por vecinos de O'Brien son necesarias por el mal estado de conservación del camino citado, que sirve a una extensa zona agrícola de importancia, por lo que procede aprobar la documentación elevada y autorizar a la Repartición técnica a licitar públicamente la ejecución de esos trabajos; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto importe este último de treinta y un mil trescientos ocho pesos ($ 31.308.00 m/n) moneda nacional, para los trabajos de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que licite públicamente la adjudicación de los mismos, sujetándose en un todo a las disposiciones y reglamentos en vigencia.

Art. 2º. — Dicho gasto se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Se nombran Ayudantes a Salvador de Cuca y Amílcar Brizzolese.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926.

5881. Exp. 4833—O—926. — 10381.— Encontrándose vacante en la Dirección General de Puentes y Caminos, el empleo de Operador en campaña, por ascenso de Don Rafael Taboada que lo desempeñaba, y

Consultando razones de mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase en la expresada Repartición, en la categoría de Ayudantes, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.00 m/n) cada uno, e imputación a la Ley 5315, a Don Salvador de Luca y a Don Amílcar Brizzolese.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal, y previo conocimiento de la Dirección General de Puentes y Caminos y de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Licitación pública de 17.800 toneladas de piedra arenisca y 6.000 toneladas de piedra caliza.

Excmo. Señor:

Estableciendo los contratos de la referencia que las condiciones del pliego de licitación forman parte del mismo, no encuentro justificada la observación de la Contaduría y el 25 o/o de aumento debe hacerse en mi opinión, en proporción a la cantidad a proveerse por cada licitante hasta integrar las 22.250 toneladas a que se refiere el pliego de condiciones.

Esta es la interpretación legal y justa que corresponde y que concuerda con la manifestada por la Dirección General de Navegación y Puertos.- Buenos Aires, Enero 15 de 1926.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926.

5582. — Expte. 19101 —N— 924. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el resultado obtenido en la licitación pública que ha realizado de acuerdo con las disposiciones en vigor, en virtud de la autorización de fecha 17 de Julio ppdo., para la adquisición de 17.800 toneladas de piedra arenisca y 6.000 toneladas de piedra caliza destinadas a las diversas obras portuarias que ejecuta en el litoral;

Considerando:

Que del examen practicado en las propuestas presentadas resulta más conveniente para los intereses fiscales efectuar las adjudicaciones en forma parcial a las diferentes casas y por los precios que se puntualizan en la información de fs. 83 y 89 vta.;

Que para efectuar las provisiones totales en las forma a que se hace referencia, la Dirección ha tenido en cuenta ciertos factores, como ser: el punto de entrega, los fletes y la bondad del material en cada caso;

Que en lo que respecta a la observación que hace la Contaduría General de la Nación acerca de la forma como se ha prorrateado el aumento del 25 o/o que prevé el pliego de condiciones, ella no procede por cuanto como lo informa la Dirección General de Navegación y Puertos y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro en orden a los contratos y condiciones establecidas en el pliego base del remate, que forma parte integrante de aquellos, el aumento de 25 o/o debe hacerse en proporción a la cantidad a proveerse por cada licitante hasta integrar las 22.250 toneladas a que se refiere di-

cho pliego; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase la licitación pública de que se trata y adjudícase la provisión de la piedra arenisca de referencia en la siguiente forma:

Antonio Yzaguirre, 6.000 toneladas de piedra caliza puesta sobre embarcación del Ministerio de Obras Públicas en Pto. Yzaguirre, $ 27.000.00 m/n.

Mariano F. Crespo, 12.000 toneladas de piedra arenisca puesta sobre embarcación a 15 cuadras del Pto. Paraná, $ 57.600.00 m/n.

Juan L. Bergoglio y Hnos., 2.900 toneladas de piedra arenisca puesta sobre embarcación del Ministerio de Obras Públicas, en Distrito Brete, pesos 15.660.00 m/n.

Francisco D. Medus, 2,900 toneladas de piedra arenisca puesta sobre embarcación en Distrito Brete, pesos 15.660.00 m/n.

Art. 2º. — Apruébase asimismo los proyectos de contrato celebrados ad-referéndum del P. E. entre el Director General de Navegación y Puertos y las firmas adjudicatarias.

Art. 3º. — El gasto total de ciento quince mil novecientos veinte pesos ($ 115.920.00 m/n) moneda nacional, a que asciende esta adquisición se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 8, partida 20 del presupuesto de 1925, ley 11.319.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad la que procederá a devolver los depósitos de garantías a las firmas no adjudicatarias, y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que oportunamente deberá elevar los contratos respectivos para su escrituración en la Escribanía General de Gobierno (Art. 40 de la ley 11.260).

ALVEAR — R. M. Ortiz — Víctor M. Molina — M. Domecq García — Angel Gallardo — José P. Tamborini.

Dirección General de Navegación y Puertos. — Reconstrucción del techo de la Usina Hidráulica del Puerto de La Plata.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926.

5883. — Exp. 12369 —P— 925. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta de las peligrosas condiciones de seguridad en que se halla actualmente el techo de la Usina Hidráulica del Puerto de La Plata, que data de antigua construcción, por la de composición de su tirantería de madera y estar rotas la mayoría de las tejas que lo cubren, siendo en consecuencia urgente proceder a reconstruirlo, a cuyo efecto ha preparado el proyecto respectivo cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 15.609,42 moneda nacional, y

Considerando que como lo manifiesta la Repartición técnica el costo de dicha obra es equitativo, por lo que no existe impedimento para que se autorice su ejecución administrativamente, con los materiales y elementos propios que cuenta la citada Dirección, debiendo ajustarse a las disposiciones en vigencia en lo pertinente a la adquisición de materiales.

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que lleve a cabo administrativamente la ejecución de la obra referida, de acuerdo con la documentación que ha elevado y dentro del presupuesto de quince mil seiscientos nueve pesos con cuarenta y dos centavos ($ 15.609,42 m/n) moneda nacional, que se aprueba.

Art. 2.º — El gasto que se autoriza se imputará en la siguiente forma:

Anexo L inciso 1.º, ítem 8, partida 2, presupuesto 1921, (Ley 11.285), pesos 13.003,02 moneda nacional.

Artículo 6.º Ley 11.260 en vigor por la Ley 11.330, salario mínimo, pesos 921,60 moneda nacional.

Artículo 7.º Ley 11.260 en vigor por la Ley 11.330, escala aumento sueldos, pesos 1.684,80 moneda nacional.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se rehabilita a la Sociedad Holandesa de Obras Públicas para concurrir a los remates fiscales.

Excmo. Señor:

La nueva presentación de los interesados en nada ha modificado la situación en que se encontraban colocados cuando de la Procuración dió el dictamen de Mayo 1.º de 1924, que reproduzco.

Ahora, si V. E. considera que por equidad, teniendo en cuenta los antecedentes de los recurrentes, podría diferir a lo solicitado, no es cuestión de mi competencia sino del resorte exclusivo de V. E. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926.

5884. — Exp. 9307 —P— 923. — Visto que la Sociedad Holandesa de Obras Públicas, solicita la reconsideración del decreto de fecha 20 de Junio de 1924, en la parte que dispone la eliminación de dicha firma en todas las licitaciones que en lo sucesivo se llevaren a cabo.

Teniendo en cuenta que en apoyo de su gestión la peticionante manifiesta que además de «no ordenar en la parte dispositiva del mencionado decreto, interdicción alguna contra la Compañía aunque algún considerando del mismo establece como concepto genérico que en tales casos cabe aplicar interdicción» ha tratado siempre en todos sus actos con el Gobierno de no apartarse del régimen de las licitaciones y como prueba para evidenciar lo antedicho, cita las importantes obras que contrató con el Estado, que llevó a término ciñéndose en todos sus procedimientos a las leyes respectivas, y

Considerando:

Que la mente del decreto de referencia no ha podido ser otra que la de imponer a la firma recurrente la penalidad de que se hace mención, puesto que fué dictado precisamente con motivo de la forma irregular y viciosa con que procedió dicha Sociedad en el remate de que tratan estas actuaciones.

Que contemplando el pedido bajo esta faz, sólo cabe entrar a considerar si debe o no darse por compurgada esa penalidad, en razón del lapso de tiempo transcurrido, desde que fué impuesta, que ha privado a dicha Sociedad de poder participar en las licitaciones que efectuara el Ministerio de Obras Públicas.

Que en orden a estas circunstancias y por tratarse de una casa de reconocida capacidad en el mundo comercial, que en todos sus actos con el Estado supo, como lo manifiesta precedentemente la Dirección General de Navegación y Puertos, con excepción del caso en cuestión, respetar y ajustar sus procedimientos a las disposiciones y leyes que rigen los remates públicos, nada obsta para que por razones de equidad, se acceda a lo solicitado.

Por lo expuesto y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Dése por compurgada la penalidad impuesta a la Compañía Holandesa de Obras Públicas por el decreto de fecha Junio 20 de 1924.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por las Direcciones Generales de Navegación y Puertos, Irrigación, Arquitectura, Puentes y Caminos y Obras Sanitarias de la Nación, fecho, archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Se exonera al Inspector Mecánico Héctor Ibarzábal.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926.

5885. — Exp. 3367 —I— 1923. — 1051. — Resultando de las presentes actuaciones que el Inspector Mecánico adscripto al Depósito Central de la Dirección General de Irrigación don Héctor Ibarzábal, ha sustraído y pignorado diversos instrumentos de trabajo de la referida Repartición, hecho que ha sido debidamente comprobado por intermedio de la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Exonérase al Inspector Mecánico al servicio de la Dirección General de Irrigación don Héctor Ibarzábal, con motivo del grave delito a que se ha hecho referencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa anotación en la Sección Personal, pasen estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que de a la autoridad judicial competente la intervención que le corresponda, de acuerdo a la naturaleza del asunto que motiva este decreto.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Cemento portland, marca «Bear Brand». — Su aprobación definitiva.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926.

5886. — Exp. 4628 —O— 926. — Visto que precedentemente la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, manifiesta que el cemento portland marca «Bear Brand» fabricado por Cementwerke Calmann y Josorich, del que son representantes los señores Hatterech, Poske y Cía. posee todas las condiciones exigidas en el pliego oficial vigente, como lo comprueba el resultado satisfactorio obtenido en los ensayos físicos y mecánicos y análisis químicos practicados, para los cuales ha presentado la documentación requerida en el pliego de condiciones aludido,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase con carácter definitivo el cemento portland marca «Bear Brand».

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Obras de reparación, ampliación y modificación en el edificio ocupado por la Escuela de Artes y Oficios de Pergamino (Buenos Aires).

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926.

5887. — Exp. 23768 —E— 921. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto proyecto y presupuesto que ha preparado importe de pesos 9.950,93 moneda nacional, incluído un 10 o/o para imprevistos, relativo a obras de reparación, ampliación y modificación en el edificio ocupado por la Escuela de Artes y Oficios de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), y

Considerando:

Que la Repartición técnica se propone efectuar estos trabajos de acuerdo al siguiente detalle,

Obras de reparación:

Obras de reparación, $ 1.081.77 moneda nacional.

Imprevistos 10 o/o, $ 108.18 moneda nacional.

Obras de ampliación y modificación:

Estructuras a licitar, $ 4.5_3.30 moneda nacional.

Materiales a licitar, $ 2.001,70 moneda nacional.

Mano de obra a cargo de la Repartición técnica, $ 1.336,50 moneda nacional.

Gastos de transporte, $ 9,50 moneda nacional.

Imprevistos 10 o/o, $ 795,08 moneda nacional.

Que las obras de la referencia son necesarias a fin de colocar al establecimiento de enseñanza citado, en condiciones de conservación e higiene, por lo que procede autorizar a la Dirección técnica para que las ejecute por vía administrativa, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto importe este último de nueve mil novecientos cincuenta pesos con tres centavos moneda nacional ($ 9.950,03 m/n.) para las obras de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que ejecute las mismas en la forma arriba determinada, sujetándose en un todo a las disposiciones y reglamentos en observancia y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice en oportunidad.

Art. 2.º — Dicho gasto se imputará en la forma siguiente:

A la partida que para «Conservación y reparación de edificios fiscales» asigna el presupuesto del año en curso, pesos 1.193,25 moneda nacional.

A la partida que para «Pequeñas ampliaciones y modificaciones en edificios fiscales» asigna el presupuesto del corriente año, $ 8.755.78 moneda nacional.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Construcción de un horno incinerador en el Hospital de Clínicas.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926.

5888. — Exp. 2631 —H— 1925. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto proyecto y presupuesto que ha preparado importe de pesos 26.785,79 moneda nacional, relativo a la construcción de un horno incinerador de basuras en el Hospital de Clínicas de esta ciudad, y

Considerando:

Que la Repartición técnica se propone efectuar estos trabajos de acuerdo al siguiente detalle,

Estructuras a licitar:

Presupuesto de foja 14, partida 4, $ 4.763.93 m/n.

Presupuesto de foja 14, partida 5, $ 83,92 moneda nacional.

Presupuesto de foja 7, partida 1 a 7, $ 2.332.09 m/n.

Presupuesto de foja 24, partida 17 y 18, $ 500.00 moneda nacional.

Materiales y acarreos a licitar:

Presupuesto de foja 14, partida 1, $ 23.00 moneda nacional.

Presupuesto de foja 14, partida 3, $ 750.10 moneda nacional.

Presupuesto de foja 14, partida 6, $ 120, 00 moneda nacional.

Presupuesto de foja 14, partida 7, $ 600.00 moneda nacional.

Presupuesto de foja 15, partida 8, $ 1.898.00 moneda nacional.

Presupuesto de foja 15, partida 9, $ 600,00 moneda nacional.

Presupuesto de foja 15, partida 10, $ 200,00 moneda nacional.

Presupuesto de fojas 2?, 21 y 25 partida 1 al 15 y 19 a 23 pesos 3.259,37 moneda nacional.

Mano de obra a cargo de la Dirección técnica, $ 7.224,40 moneda nacional.

Excedente por jornal mínimo, pesos 2.500,00 moneda nacional.

Imprevistos 10 o/o, $ 2.43?,07 moneda nacional.

Que la construcción del horno de la referencia es de suma necesidad a fin de eliminar los residuos de ese establecimiento hospitalario, por exigirlo así la higiene que el mismo requiere, por lo que procede aprobar la documentación elevada y autorizar a la Dirección del ramo para que ejecute dichos trabajos por vía administrativa, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto importe este último de veintiséis mil setecientos ochenta y cinco pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional ($ 26.785,79 m/n) para los trabajos de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que ejecute los mismos en la forma arriba especificada, sujetándose en un todo a las disposiciones y reglamentos en vigencia y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice en oportunidad.

Art. 2.º — Dicho gasto se imputará al Anexo I, inciso 1.º, ítem 4 partida 29 del Presupuesto del año 1925 (Ley 11.285).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección

General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Obras de reparo generales en el edificio de la Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo (Buenos Aires).

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926.

5839. — Exp. 2576 —E— 1925. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 3.112,75 m/n. incluído un 10 % para imprevistos que ha preparado a gestión de la Dirección de la Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo (Buenos Aires) para realizar diversas obras de reparos generales, sanitarias y trabajos complementarios de estas últimas en el citado establecimiento, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el adjunto presupuesto importe de tres mil ciento doce pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 3.112,75 m/n.) preparado por la Dirección General de Arquitectura con el destino expresado y autorízase a la misma para que por vía administrativa ejecute los trabajos de referencia de conformidad con las disposiciones en observancia y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — Este gasto se imputará a la partida que para «Conservación y reparo de edificios fiscales» asigna el presupuesto del año en curso.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Emilio Oscar Sáage, Pablo G. Ducournay y Alberto Hearne. — Jubilados ferroviarios. — Permiso para residir en el extranjero.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926.

5890. — Exp. 2140 —S— 1926 y agregados. — 10144. — Vistos estos expedientes por los que varios jubilados ferroviarios se presentan solicitando, conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 11308 se les acuerde el permiso necesario para residir en el extranjero.

Hallándose justificado el carácter que los recurrentes invocan, con los informes producidos al respecto por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Ferroviarios,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1.º — Concédese permiso para residir en el extranjero, por el término de dos años, a los siguientes jubilados ferroviarios:

A don Emilio Oscar Sáage.

A don Pablo Gastón José Ducournay, en concepto de prórroga.

A don Alberto Hearne, en concepto de prórroga.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Ferroviarios, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Kilómetro 814/197 C. — Ejecución de diversas obras. — Se aprueba presupuesto definitivo.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926.

5891. — Exp. 755 —F— 919. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta en sustitución de los que fueron aprobados por resolución de fecha 5 de Febrero 1919, el plano, la memoria descriptiva y la liquidación definitiva, de acuerdo con los cuales ha llevado a cabo la colocación de dos barreras automáticas y la construcción de una casilla en el paso a nivel del Km. 814/197 C. del Ferrocarril Central Norte Argentino.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase en sustitución de los que lo fueron por la citada resolución, la liquidación definitiva importe de mil quinientos un pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 1.501,55 m/n.) moneda nacional y los demás documentos de que se ha hecho referencia, de acuerdo con los cuales se han llevado a cabo los trabajos antes mencionados.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril del Sud. — Estación Mar del Plata. — Ejecución de diversas obras para el West India Oil Company.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926.

5892. — Exp. 22595 —F— 925. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, presenta los planos y la memoria descriptiva de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo dentro del cuadro de la Estación Mar del Plata, diversas instalaciones para descarga y depósito de inflamables, destinadas para el uso exclusivo de la West India Oil Company, así como también la construcción de un desvío de 180 metros de largo para el servicio de dichas instalaciones y cuyo presupuesto respectivo se acompaña.

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que con carácter precario, lleve a cabo las construcciones de referencia, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, excepción del presupuesto, ya que por tratarse de obras para uso de una Sociedad particular, deberán ser costeadas por la misma, siendo entendido que estas construcciones no están exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectarán la cuenta capital de la empresa y que el desvío deberá sujetarse además a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la Empresa.

b) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

c) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.

d) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.º — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Crédito por la suma de $ 400.000 m/n. — Insistencia al decreto de 22 del corriente.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926.

5893. — Exp. 2313—F—926. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al decreto dictado en Acuerdo de Ministros, con fecha 22 del corriente mes, disponiendo que el Ministerio de Hacienda, abra un crédito a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por la suma de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000 m/n.) moneda nacional, en la forma y con destino establecido en el decreto de referencia y por los fundamentos aducidos en el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros —

Decreta:

Art. 1º. — Insístese en todas sus partes en lo dispuesto por el decreto a que se deja hecha referencia de fecha 22 del corriente mes,

Art. 2º. — Publíquese y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Ferrocarriles. — Aprobando escalafón para el personal de Camareros de los Ferrocarriles de jurisdicción nacional.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926.

5894. — Exp. 3469—S—926. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles, eleva el escalafón para el personal de Camareros, que han preparado y convenido representantes de las Empresas Ferroviarias y del personal interesado en las reuniones que, de acuerdo con la resolución ministerial de fecha 25 de Febrero último, se han realizado bajo la presidencia del Jefe de la Sección Control del Trabajo Ferroviario, dependiente de la expresada Dirección;

Atento lo informado por ésta, y teniendo en cuenta que se han llegado a concretar las estipulaciones contenidas en el escalafón de referencia, como resultado del estudio realizado por las partes y por acuerdo de las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase para el personal de Camareros de los Ferrocarriles de jurisdicción nacional, el escalafón a que se ha hecho referencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Ramal de General Espejo a Costa de Araujo. — Km. 43 205,40. — Construcción de una estación y demás obras complementarias.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926.

5895. — Exp. 4132—F—925. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, presenta los planos, memoria descriptiva y diagramas de señales correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta construir en el ramal de General Espejo a Costa de Araujo, las obras e instalaciones necesarias para el establecimiento en el Km. 43 205,40 de una de las estaciones de que se dotará al mismo;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al respecto manifiesta que nada obsta a que se provea, de conformidad con lo solicitado, pero que en razón de que las señales de parada, según indicaciones de la Empresa recurrente, se emplean al presente por vía de ensayo, procede que el diagrama respectivo, sea aprobado con carácter provisorio,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase los documentos presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, de acuerdo con los cuales llevará a cabo los trabajos a que se ha hecho referencia, dejándose establecido que dicha aprobación en cuanto al diagrama de señales se refiere, tiene carácter provisorio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Ferrocarriles. — Se acepta renuncia al Ayudante Ricardo Gramajo (h.), y se deja sin efecto decreto 12 corriente, declarándolo cesante.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926.

5896. — Exp. 4727—G—926. — 10.100. — Atenta la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia que del puesto de Ayudante 2º. en la Dirección General de Ferrocarriles, presenta el señor Ricardo Gramajo (hijo), y déjase sin efecto el decreto de fecha 12 del corriente mes, que le declara cesante.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal, y previo conocimiento de la Dirección General de Ferrocarriles, archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Autorizándola a poner en vigencia durante el mes de Febrero el «presupuesto de explotación» que rigió en esa dependencia, en el año ppdo.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926.

5897. — Exp. 1815 —F—926. — Teniendo en cuenta que subsisten los motivos que dieron lugar a que por decreto de 25 de Enero ppdo., se autorizara a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para poner en vigencia durante ese mes el presupuesto de explotación que rigió en la dependencia el año 1925, a fin de efectuar el pago de sueldos y jornales al personal de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º. — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que durante el mes en curso ponga en vigencia el «presupuesto de explotación» correspondiente al año próximo pasado.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y pase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Tranvía a Vapor de Rafaela. — Contribución del 3 o/o que le corresponde abonar en concepto de sus entradas brutas.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926.

5898. — Exp. 18513—T—925. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Ferrocarriles, eleva el resultado de la revisión que ha efectuado en los libros y documentos de contabilidad de la Empresa del Tranvía a Vapor de Rafaela, a fin de establecer los resultados de la explotación y fijar la correspondiente contribución del 3 o/o que de acuerdo con lo establecido en la Ley 5315 debe abonar dicha Empresa por el ejercicio comprendido entre el 1º. de Julio de 1923 al 30 de Junio de 1924;

Resultando que, según manifiesta esa Dirección la suma a que asciende aquella contribución, importa un total de $ 320,79 m/n., que dicha Empresa ha depositado en el Banco de la Nación Argentina en la cuenta respectiva;

Y atento lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º. — Reconócese como producto bruto de la Empresa del Tranvía a Vapor de Rafaela, durante el ejercicio comprendido entre el 1º. de Julio de 1923 al 30 de Junio de 1924, la suma de ($ 170.905,77 m/n.) ciento setenta mil novecientos cinco pesos con setenta y siete centavos moneda nacional.

Art. 2º. — Publíquese, tómese conocimiento a sus efectos, por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, por las Direcciones Generales de Puentes y Caminos y Ferrocarriles, fecho, archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Caja de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias. — Reconocimiento de viáticos a los delegados del personal que integraron el Colegio Electoral.

Excmo. Señor:

El silencio de la ley al respecto autoriza a interpretar que su espíritu no ha sido cargar a la Caja el gasto particular de los delegados para efectuar la elección de directores, debiendo ese gasto ser efectuado por las corporaciones que concurren a la elección, por lo que creo, que, mientras la ley no se modifique no puede hacerse lugar a lo solicitado.

Buenos Aires, Junio 30 de 1925.

Vicente F. López

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926.

5899. — Exp. 11.985 —T 1925. — Vistas estas actuaciones, y

Resultando:

Que el señor Presidente del Departamento Nacional del Trabajo, en su carácter de Presidente de la junta electoral a que se refiere la Ley de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias, al someter a consideración del P. E., la solicitud que le fuera formulada por la Confraternidad Ferroviaria, pidiendo que a los delegados del personal que debían integrar el respectivo colegio electoral, se les abonara un viático diario de $ 10 a los del interior y de $ 5,00 m/n. a los que se domiciliaran en la Capital Federal o pueblos cercanos, manifestaba que el petitorio escapaba a las facultades con-

feridas al mencionado funcionario, no obstante lo cual y posteriormente, en nota de 13 de Enero de 1926, hizo saber que dicha presentación había sido decretada, por su parte, acordando su conformidad con el procedimiento propuesto por la sociedad recurrente, para el pago de tales viáticos y que consistía en que la misma habría de abonarlos, presentando oportunamente a los efectos de que le fuera reembolsado su importe, las planillas demostrativas correspondientes, y

Considerando:

Que si bien como lo expresa el señor Procurador del Tesoro, el pago de los viáticos de que se trata, no se encuentra establecido en la letra de la ley respectiva, su procedencia desde el punto de vista de la equidad y justicia es indudable como lo reconoce el Directorio de la Caja de Jubilaciones Ferroviarias, al pronunciarse al respecto, tanto más, si se tiene en cuenta que puede darse el caso de la designación de delegados que no pertenezcan a ninguna agrupación de carácter permanente que cuente con recursos propios y que pudiera tomar a su cargo los gastos que en concepto de viáticos se ocasionen al delegado electo;

Que por ello y atento que para la primera elección del Directorio de la institución de que se trata, la ley misma ha encomendado al P. E., todo lo concerniente a su realización, de modo tal que en ese caso es a él, a quien le incumbe establecer la procedencia, forma y modo en que se han de sufragar los gastos que esa misma elección origine, y sin perjuicio de solicitar oportunamente del H. Congreso, la reforma de la ley respectiva, de modo tal, que por disposición expresa de la misma quede establecido, para las elecciones a realizarse en lo futuro, el reconocimiento de los viáticos de que se ha hecho mención y los recursos con que deben abonarse,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias, con fondos de dicha institución, abonará el viático de $ 10 diarios a los delegados del interior, que como representantes del personal integraron el colegio electoral que designó el Directorio de esa institución actualmente en ejercicio, y el viático diario de $ 5,00 m/n., a esos mismos delegados con domicilio en la Capital Federal, o pueblo cercano a los cuales pueda hacerse el viaje de ida y vuelta en el día.

Art. 2º. — El pago de los viáticos a que se refiere el artículo anterior, se hará efectivo a la presentación de las planillas que formule la Confraternidad Ferroviaria y que eleve y remita con su conformidad y visto bueno, el señor Presidente del Departamento Nacional del Trabajo.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento a sus efectos, por el señor Presidente del Departamento Nacional del Trabajo y por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias, y fecho, vuelva a fin de remitir oportunamente al H. Congreso, el mensaje correspondiente de acuerdo y a los fines a que se ha hecho referencia en el presente decreto.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Locación de una casa para la 2ª. Sección de la citada Dirección (Córdoba).

Exemo. Señor:

Si hubiera partida en el presupuesto y fondos disponibles, no habría inconveniente en arrendar la casa de la referencia, pero el contrato debe ajustarse a las normas de los contratos que celebran las oficinas públicas. — Por ejemplo: hay que definir los impuestos que gravan la propiedad, y como la Nación no paga impuestos, debe establecerse que todos los impuestos serán por cuenta del propietario, sin el agregado que «grava la propiedad» que puede prestarse a confusiones. — Es necesario también establecer una clausula que diga que este contrato podrá ser rescindido por el Gobierno, sin lugar a indemnización si no se votaran fondos en los próximos presupuestos. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1926. — Vicente F. Lep

Buenos Aires, Febrero 27 de 1926. 5900. — Exp. 11135—P—1925. — Visto que en la licitación privada realizada en la 2ª. Sección de la Dirección General de Puentes y Caminos, para alquilar una casa destinada a sus funciones, se han presentado 4 propuestas de las cuales la más reducida y ventajosa es la formulada por el Dr. Eufracio S. Loza, por intermedio de su apoderado Dr. Juan Carlos Loza; y

Teniendo en cuenta que las propuestas presentadas con posterioridad a la licitación por el señor Jaime Abarca, de dos casas de su propiedad por $ 400 m/n. y $ 450 m/n., no son convenientes según resulta del precedente informe de la Dirección General de Puentes y Caminos, porque los inmuebles ofrecidos no se prestan al destino que se propone darle y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase la licitación privada de referencia, así como el adjunto contrato celebrado ad-referendum del P. E., entre la Dirección General de Puentes y Caminos y el señor Doctor Juan Carlos Loza, como apoderado de su señor padre Doctor Eufracio S. Loza; quien se compromete a ceder en arrendamiento una casa de su propiedad con el destino expresado, ubicada en la Avenida General Paz Nº. 639 en la ciudad de Córdoba y con salida al Boulevard Mitre Nº. 219, mediante la suma total de cuatrocientos setenta pesos moneda nacional ($ 470,00 m/n.) mensuales, por el término de dos años, con la salvedad de que los alquileres correrán recien desde el día de la ocupación de la casa y con la expresa condición que todos los impuestos correrán por cuenta del propietario y que el Gobierno podrá rescindir el contrato y no se hace responsable por los perjuicios que pudiera sufrir el propietario si el H. Congreso, no votara los fondos necesarios para sufragar los alquileres respectivos, los que se imputarán por partes iguales a los fondos de la Ley 5315 y al Anexo I, inciso 7º., ítem 2, partida 1, del presupuesto vigente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Se designa Apuntador interinamente y con el 50 o/o de asignación a Diego Marinoni, en reemplazo de Ignacio H. González, conscripto.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. 5931. — Exp. 4636—L—1925. — 10.419. —Resultando de este expediente que el Apuntador de la Dirección General de Puentes y Caminos, Don Ignacio H. González, ha sido llamado a prestar el servicio militar obligatorio por el término de un año;

En virtud de lo dispuesto en el decreto de fecha 3 de Mayo de 1924; y

Consultando razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Mientras el Apuntador de la Dirección General de Puentes y Caminos, Don Ignacio H. González, permanezca bajo bandera, gozará de la mitad de su sueldo, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de fecha 3 de Mayo de 1924, debiendo con anterioridad al momento en que reasuma sus tareas, exigírsele una constancia en forma, de los servicios que hubiere prestado al Ejército de la Nación.

Art. 2º. — Desígnase para reemplazar al Apuntador de que se trata, con carácter temporal, al ex-Apuntador interino, Don Diego Marinoni, quien devengará el (50 o/o), de los haberes que el titular percibe, debiendo por razones de servicio, desempeñar sus tareas en la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal, y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Puentes y Caminos y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Se acepta renuncia del Auxiliar Principal Erasto Nogueira y se nombra Ayudante para Sección Córdoba, a Vicente Nogueira.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. 5902. — Exp. 4957—O—1926. — 10.399. —Vista la renuncia presentada por el Auxiliar Principal de la Dirección General de Puentes y Caminos, Don Erasto Nogueira, y conviniendo por razones de economía, suprimir el expresado puesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia de que se trata, y declárase suprimido el empleo a que se ha hecho referencia.

Art. 2º. — En razón de ser necesarios los servicios de un Ayudante de 2ª., en la Seccional de Córdoba, de la citada Repartición, nómbrase para desempeñar dicho cargo, con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260.00 m/n), e imputación al Anexo L, inciso 1, ítem 10, partida 1, a Don Vicente Nogueira.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal, y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Puentes y Caminos y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se concede 6 meses de licencia con sueldo al Ayudante Calderon, D. Donato A. Mazzariello.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. 5903. — Expte. 4580 —L— 1926. — 10.417. — Resultando de estas actuaciones que el Ayudante Calderero al servicio de la Dirección de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, dependiente de la de Navegación y Puertos, don Donato A. Mazzariello, se halla comprendido en lo que dispone el decreto de fecha 21 de Noviembre de 1924, como así precedentemente lo expresa el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Concédese (6) seis meses de licencia con goce de suelodo, para atender su salud, al Ayudante Calderero al servicio de la Dirección de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, dependiente de la de Navegación y Puertos, don Donato A. Mazzariello.

Art. 2.º — Publíquese, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de la Repartición de origen vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Se designa personal que se encargará de los trabajos de saneamiento en la Ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. 5904. — Expte. 27.193 —I— 1925. — 10.416. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación manifiesta de que no existe inconveniente en hacerse cargo de la realización de los trabajos de saneamiento de la Ciudad de Santiago del Estero, que por decreto de fecha 21 de Diciembre de 1925, dictado por el Departamento del Interior se encomienda al de Obras Públicas, a cuyo fin propone la designación del personal que podría atender la ejecución de los mismos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Encomiéndase al Ingeniero de la Dirección General de Irrigación, Don Carlos Michaud, la dirección de los trabajos de saneamiento de la ciudad de Santiago del Estero, debiendo ser secundado en el desempeño de sus tareas por el personal que seguidamente se designa: Encargado de los trabajos en la categoría de Ingeniero de 2da., con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n)—como única remuneración al Geógrafo, don José M. Alcorta y Auxiliar Técnico con el sueldo mensual de trescientos sesenta pesos moneda nacional (pesos 360 m/n)—también como única remuneración— a don Luis Bruchman,

Art. 2.º — La Direccmión General de Contabilidad atenderá los pedidos de fondos que formula la de Irrigación con destino a esos trabajos de la cantidad de cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenma y cuatro pesos con noventa y siete centavos moneda nacional ($ 54,844.97 m/n) consignados por el Ministerio del Interior a la orden de este Departamento.

Art. 3.º — El pago del personal designado precedentemente, se atenderá con los expresados fondos, así como también el de obreros que sea necesario designar con tal motivo.

Art. 4.º — Anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Irrigación y de Contabilidad; vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Direcciones Generales: Ferrocarriles— Navegación y Puertos. Puentes y Caminos y de Contabilidad. — Nombramientos.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926. 5905. — Expte. 4834 —O— 1926. — 10.385. — Consultando razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase, en la Dirección General de Ferrocarriles, Ayudante 2do., en reemplazo de don Ricardo Gramajo (hijo) que fué declarado cesante, con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260 m/n), e imputación a los Fondos de la Ley 5315, a don Ramón Visconti. — En la Dirección General de Navegación y Puertos, desígnase Sobrestante, en reemplazo de don Miguel E. Hernandorena, que renunció con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional, ($ 210,00 m/n), e imputación a la cuenta «Dirección General Obras Hidráulicas», trabajos especiales. — (Decreto de 31 de Marzo 1919), a don Germán Fleurquin. — En la Dirección General de Puentes y Caminos nómbrase, en la categoría de Ayudante de 2da., en reemplazo de don Pedro Rebagliatti, que falleció con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260 m/n), e imputación a los Fondos de la Ley 5315, a don Manuel Burraco Benítez, y en la Dirección General de Contabilidad, desígnase, Ordenanza, en sustitución de don Gaspar Durante, que falleció, con el sueldo mensual, de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210,00 m/n), e imputación al Anexo L, inciso 1.º, ítem 10, partida 1, a don Gaspar Durantes (hijo).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Ferrocarriles, Navegación y Puertos, Puentes y Caminos, Contabilidad y de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315; vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Ferrocarriles. — Promociones y nombramientos de personal.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. 5906. — Expte. 50.309 —O— 926. — 10.420. — Encontrándose vacante en la Dirección General de Ferrocarriles, el empleo de Inspector de 3ra., por haber sido ascendido don Tránsito J. Deferrari, que lo desempeñaba, y

Tomando en consideración las propuestas de ascensos formuladas precedentemente por la expresada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Asciéndose, en la Dirección General de Ferrocarriles al empleo de Inspector de 3ra., (Partida 62) al actual Ayudante don Amadeo Volpi, quien devengará el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350 m/n), en su lugar, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional (Partida 58) al Escribiente don Leonidas S. Ortiz, en sustitución, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m/n) (Partida 59) a la actual Compiladora doña Elena Igarzábal, y desígnase en lugar de ésta última con el sueldo mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100 m/n) (Partida 10) a don José Felipe Genzano.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anó-

tese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Se nombra Escribientes a Antonio Pinto y Carlos M. Bianchi,

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926.
5907. — Expte. 4681 —I— 926. — 10.492. — Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Irrigación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1.o — Nómbrase, en la expresada Repartición, en calidad de Escribientes, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210 m/n) cada uno, a don Antonio Pinto y a don Carlos M. Bianchi.

Art. 2.o — Los haberes del personal de que se trata se imputarán al Anexo L, inciso 1.o, ítem 12, partida 61 del Presupuesto vigente—Ley 11.330—.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Irrigación y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Pena

Dirección General de Irrigación. — Se suprime empleo Ingro. de primera a cargo de Alberto Gallegos Aguilar y se nombra Escribientes a Guillermo Roma, José Briuoli y Mario Chilliani.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926.
5908. — Exp. 5029 —I— 1926. — 10.421. — Atento que el Ingeniero de 1a., Don Alberto Gallegos Aguilar, nombrado para desempeñar ese puesto en la Dirección General de Irrigación, con el sueldo mensual de $ 700.00 m/n., e imputación al Anexo L, inciso 1o, ítem 12, partida 1, por decreto de fecha 7 de Noviembre de 1925, no se ha presentado a hacerse cargo del mismo; y

Conviniendo por razones de economía suprimir el expresado empleo,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Art. 1o. — Suprímase por razones de economía el empleo de que se ha hecho referencia.

Art. 2o. — En razón de ser necesarios los servicios del personal subalterno, nómbrase, en la aludida Repartición, en calidad de Escribiente, a Don Mario Chilliani, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional; y Apuntadores, con la remuneración mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional, cada uno, a Don Guillermo Roma y a Don José Briuoli.

Art. 3o. — Los haberes del personal de que se trata se imputarán al Anexo L, inciso 1o, ítem 12, partida 1.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Irrigación y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Designando nombre a varias estaciones de su línea.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926.
5909. —Exp. 18743 —F— 925.— Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado solicita se designe nombre a las estaciones situadas sobre su línea de Formosa a Embarcación, indicando al propio tiempo las denominaciones que podrían adoptarse, tomadas de los lugares servidos por las mismas;

Teniendo en cuenta que al informar al respecto la Dirección General de Ferrocarriles aconseja hacer las designaciones con el criterio indicado por la Administración de dichos ferrocarriles a excepción de las de «Colonia Ituzaingó» y de «Guaycurú» para la estación Kilómetro 31 y de «Guaycurú» para la estación Kilómetro 234, en razón de existir en la actualidad en las líneas del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, y Ferrocarril de la Provincia de Santa Fe, respectivamente, otras con igual denominación;

El Ministro de Obras Públicas —
Resuelve:

Designar con los siguientes nombres a las estaciones que a continuación se indican, de la línea de Formosa a Embarcación:

Estación Kilómetro 34, Mariano Boedo.
Estación Kilómetro 53, San Hilario.
Estación Kilómetro 83, Gran Guardia.
Estación Kilómetro 109, Pirané.
Estación Kilómetro 139, Palo Santo.
Estación Kilómetro 182, Comandante Fontana.
Estación Kilómetro 201, Ibarreta.
Estación Kilómetro 234, Estanislado del Campo.
Estación Kilómetro 263, Pozo del Tigre.
Estación Kilómetro 297, Las Lomitas.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos.—Se confirma a los empleados: Alfredo Martínez, Ingeniero de 2a y Armando Juarez Operador Técnico.

5919 —Exp. 4257 —P— 1926.— 10.318.—Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Puentes y Caminos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1o .— Confírmase en la Dirección General de Puentes y Caminos a los empleados de la misma que seguidamente se expresan en los cargos y con el sueldo que en cada caso se especifican: Ingeniero de 2da., con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500,00 m/n), al Ingeniero don Alfredo Martínez; y Operador Técnico, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400,00 m/n), al Ingeniero Don Amado Juárez.

Art. 2o.— Los haberes del personal de que se trata se seguirán imputando al Anexo L, inciso 1o, ítem 10 partida 2 del Presupuesto vigente (Ley 11330).

Art. 3o.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal, y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Puentes y Caminos y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación Se declara cesante desde el día 28 de Febrero de 1926 a personal de Comisión de Estudios Obras del Río Dulce.

Buenos Aires 27 de Febrero de 1926.
5911.— Expte. No 3311 — I — 1926. 10.412. — Tomando en consideración lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Irrigación:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1o. — Declárase cesantes, a contar desde el 28 de Febrero corriente, por no ser necesarios sus servicios en la Comisión de estudios de obras de derivación del Río Dulce en Santiago del Estero, al Ingeniero de 2da., Don Jorje Hauenschild al Hidrógrafo, Don Arturo Cordero; al Ayudante Técnico, Don Adolfo Ruiz y al Escribiente, Don Juan Webel.

Art. 2o. —Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Irrigación y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

José Manuel Hermida, jubilado Ferroviario.—Permiso para residir en el extranjero por dos años.

Buenos Aires Febrero 27 de 1926.
5912. — Expte. No 2735 — H — 1924. 10143. — Visto este expediente por el que Don José Manuel Hermida, en el carácter de jubilado ferroviario, se presenta solicitando se le acuerde un nuevo permiso por dos años para residir en el extranjero, y se dice sin efecto, el que obtuvo con idéntico propósito en fecha 8 de Abril de 1924, en razón de que en atención a razones, por circunstancias de índole privada, debió desistir, del viaje que al efecto tenía proyectado; y

Teniendo en cuenta que el carácter invocado por el recurrente se halla justificado en los informes adjuntos;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art 1o. — Déjase sin efecto el decreto de fecha 8 de Abril de 1924 que concede al jubilado ferroviario Don José Manuel Hermida, la autorización necesaria para residir en el extranjero por el término de dos años, y acuérdase al mismo un nuevo permiso por el expresado período de tiempo con idéntico propósito.

Art 2o. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Insistiendo en decreto de fecha 11 de Febrero de 1925, sobre anticipo de fondos para pago del personal imputado al Anexo L.

Buenos Aires, Marzo 1 de 1926.
5913. — Expte. No 3449 — C — 1926. Atento que el crédito que se mandó abrir con cargo a Rentas Generales por decreto de fecha 11 de Febrero de 1925, es como anticipo de los fondos asignados para atender el pago de sueldo jornales y gastos menores del personal de administración y obrero imputado a partidas del Anexo L, en trabajos a cargo de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos, Arquitectura, Puentes y Caminos e Irrigación; y

En orden a lo establecido por la Ley No 428 en su artículo 18,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros,
Decreta:

Artículo 1o. — Insístese en todas sus partes en lo dispuesto por el decreto antes referido de fecha 11 de Febrero del año en curso.

Artículo 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR, —R. M. Ortiz. —M Domecq García. —Victor M. Molina. —José P. Tamborini. —Angel Gallardo.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Caja Nacional de Ahorro Postal.— Nuevas Oficinas para las operaciones de esa Caja.

Buenos Aires 19 de Febrero de 1926. 421. — Expediente 18 — C — 1926.— Vista la nota que antecede,

El Ministro del Interior,
Resuelve:

Aprobar la resolución del Consejo de Administración de la Caja Nacional de Ahorro Postal de 1 del corriente mes, habilitando como agencias para las operaciones de dicha Caja las siguientes Oficinas de correos:

«Algarrobo» (Provincia de Buenos Aires), bajo la designación de Agencia A. 324.

«Colonia Elía» (Provincia de Entre Ríos), bajo la designación de Agencia H. 71.

«Tres Bocas» (Provincia de Entre Ríos) bajo la designación de Agencia H. 72.

«Colonia Josefa» (Territorio del Río Negro), bajo la designación de Agencia Q. 18.

«Salto Grande» (Provincia de Santa Fe), bajo la designación de Agencia V. 167.

Hágase saber y archívese.

José P. Tamborini

Correos y Telégrafos.—Nueva oficina telegráfica en «Jagüe» (Provincia de La Rioja).

Buenos Aires, Febrero 11 de 1926. 422. — Expediente 2757 — C — 1926.— Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos en la precedente nota,

El Ministro del Interior,
Resuelve:

Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para librar al servicio público con carácter definitivo y horario limitado, la nueva oficina telegráfica «Jagüe», situada en la Provincia de La Rioja.

Hágase saber, tómese razón y archívese.

José P. Tamborini

Correos y Telégrafos.—Se archivan las actuaciones que motivaron el choque de un automóvil de esa Dirección y un carro municipal.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1926. 423.— Expediente 1511 —C— 1925.— Visto el presente expediente y no resultando de los informes producidos la manifiesta culpabilidad del carro municipal en el choque ocasionado con el automóvil de la Dirección General de Correos y Telégrafos,

Atento lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Ministro del Interior,
Resuelve:

Volver estas actuaciones a la Dirección General de Correos y Telégrafos para que tome nota de los informes producidos y proceda a su archivo.

Hágase saber, tómese razón y archívese.

José P. Tamborini

Correos y Telégrafos.—Estación radioeléctrica de aficionado en Tandil (Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires 19 de Febrero de 1926. 424. — Expediente 2752 —C— 1926.— Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos en la precedente nota,

El Ministro del Interior,
Resuelve:

Aprobar la resolución dictada por la Dirección General de Correos y Telégrafos dejando sin efecto la licencia de estación radioeléctrica trasmisora de aficionado otorgada a don Luis Magnasco en la localidad de Tandil (Provincia de Buenos Aires), indicativo de llamada «E. F. 6».

Hágase saber, tómese razón y archívese.

José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Aprobando el pliego para la confección de valores postales conmemorativos del Centenario de la Fundación de dicha Administración.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1926. 425. Exptes. 18133 —C— 925. y 25158 —C— 925. — Vistos estos expedientes y atento lo informado por la Contaduría General,

El Ministro del Interior—
Resuelve:

Aprobar el pliego de condiciones formulado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, para la confección de valores postales conmemorativos del Centenario de la Fundación de dicha Administración, a celebrarse el 1o de Julio próximo y autorizasele para llamar a licitación pública, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contabilidad, para tales fines, de acuerdo con los antecedentes que corren agregados a estos expedientes.

Comuníquese, publíquese, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

José P. Tamborini

Higiene Departamento. — Licitación para la provisión de sales de quinina y otros elementos para ese Departamento.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1926. 426. — Visto este expediente y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro del Interior—
Resuelve:

Apruébase el pliego de condiciones formulado por el Departamento Nacional de Higiene y autorízasele para llamar a licitación pública de conformidad con la Ley de Contabilidad, para la provisión de sales de quinina y otros elementos destinados a la profilaxis del paludismo, durante el año 1926, debiendo dejarse constancia expresa en dicho pliego, de lo dispuesto por el 40 de la Ley de Presupuesto.

Comuníquese, publíquese y vuelva al Departamento Nacional de Higiene, a sus efectos.

José P. Tamborini

La Pampa, Gobernación. — Autorizando a los Sres. L. M. y C. Martínez Vivot, para clausurar una tranquera existente en un terreno de su propiedad.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1926.

427. — Visto este expediente iniciado por los Señores Luis María y César Martínez Vivot, apelando de la resolución de la Gobernación de La Pampa que les deniega el permiso solicitado para clausurar la tranquera que sirve a un camino que cruza la propiedad que poseen en Macachín, y

Considerando:

Que según se desprende de las constancias de esta información, el camino cuyo tránsito se quiere evitar solicitando autorización para clausurar la tranquera que lo sirve, es perjudicial para los intereses de los solicitantes y su clausura puede autorizarse sin causar trastorno alguno a la vialidad de la zona, exigiendo a los Señores Martínez Vivot, que previamente, habiliten otro camino por el límite de la propiedad, que supla el servicio que aquel debía prestar como puede verse en el plano y croquis agregados a fojas 5 y atento a lo aconsejado por el Asesor Letrado,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

1º. — Autorízase a los Señores Luis María y César Martínez Vivot, para clausurar la tranquera existente en su propiedad en el lote 11, fracción B, Sección III, debiendo previamente abrir y dejar en condiciones de tráfico regular, un camino por el límite de la propiedad entre los lotes 62, 63, 78, 65, 77, 64 y 76, 65, según plano agregado a fojas 9.

2º. — Comuníquese, publíquese y pase a la Gobernación para su cumplimiento y demás efectos.

José P. Tamborini

Trabajo Departamento. — Suspensión del Auxiliar de ese Departamento Don L. G. Maldonado.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1926.

428. — Vista la precedente nota del Departamento Nacional del Trabajo,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Aprobar la suspensión de ocho días impuesta por el Departamento Nacional del Trabajo al Auxiliar recopilador del mismo, Don Luis G. Maldonado.

Hágase saber y archívese.

José P. Tamborini

Ministerio de Hacienda

Valsecchi Hnos. y Cía. — Negando devolución

567. Exp. 6904—V—925. R. V. Nº 176. — Vista la presentación de la firma Valsecchi Hnos. y Cía., en la que pide devolución de lo abonado en concepto de multa de 5 o/o por demora en establecer el contenido de las mercaderías pertenecientes al manifiesto de depósito Nº 165.218; atento lo actuado, y

Considerando:

Que los interesados, después de documentada la mercadería, consultaron a la Aduana la forma en que debían manifestarla;

Que las consultas de esta naturaleza no interrumpen el plazo que acuerda la ley para la documentación de los efectos, razón por la cual, habiéndose establecido el contenido fuera del término de 8 días acordado por el Art. 279 de las Ordenanzas de Aduana, la multa aplicada es la que determina el 43º de la Ley Nº 11.281,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

García O. V. — Negando anulación cargo

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926

568. Exp. 8631—G—926. R. V. Nº 177. — Vista la presentación del Señor Olimpio V. García, en la que pide se anule el cargo Nº 23.446 que le formula la Aduana de la Capital en concepto de multa de 5 o/o y doble almacenaje en que incurrió el despacho directo Nº 105.520, por demora en el retiro de las mercaderías en él documentadas; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el presente reclamo no puede prosperar por cuando, aun aceptando la causal que se alega con respecto al motivo que impidió retirar la mercadería en tiempo, el análisis que debía efectuarse de la misma, ésta operación, la del retiro se llevó a cabo vencido el plazo de 5 días que acuerda la ley.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Chozas y Cía. — Anulación cargo

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926.

569. Exp. 8455—C—925. R. V. Nº 178. — Vista la presentación de la firma Chozas y Cía., en la que pide se anule el reparo Nº 3234 formulado por la Contaduría General en concepto de diferencia de derechos en cartón de madera mecánica, ordinario, partida 2368, perteneciente al manifiesto de depósito Nº 38.582, presentado el 10 de Marzo de 1924; atento lo actuado, y

Considerando:

Que a la mercadería de referencia le fué aplicado el derecho de 15 o/o de acuerdo con la interpretación dada por la Aduana a la Ley Nº 11.281;

Que además, lo declarado por el interesado se ajusta perfectamente a la letra de la partida 2368, que comprende el cartón de madera mecánica, ordinario y, por consiguiente, no es posible considerarlo como de la 2369, que se refiere al cartón forrado;

Que en consecuencia, como lo aconseja el Señor Procurador del Tesoro, es equitativo acceder a lo pedido,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el reparo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Razeto M. — Anulando reparo

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926

570. Exp. 6194—R—925. R. V. Nº 179. — Vista la presentación del Señor Mario Razeto, en la que solicita se anule el reparo Nº 2732 formulado por la Contaduría General al manifiesto de despacho directo Nº 23.982 de 1924, por diferencia de derechos entre el 25 y el 40 o/o en tarritos de porcelana con tapa de celuloide; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Aduana aplicó al despacho reparado el derecho de 25 o/o, entendiendo que ese era el correspondiente a la mercadería en cuestión;

Que este Ministerio por resolución de 12 de Diciembre de 1924 (R. V. 2068), estableció que, el derecho correspondiente es el de 40 o/o, prescripto por el Art. 2º, Inc. 2º de la ley 11.281, para la porcelana;

Que habiéndose efectuado el despacho con anterioridad a la fecha de la precitada resolución (Febrero de 1924) no procede retrotraer sus efectos;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el reparo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

González J. G. — Devolución abonado de más por bulones y remaches

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926.

571. Exp. 6821—G—925. R. V. Nº 180. — Vista la presentación del Señor José G. González, en la que pide devolución de los derechos pagados de más por bulones o tornillos y remaches, pertenecientes al despacho directo Nº 166.934, presentado el 18 de Septiembre de 1925; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que se manifiestan 57 bultos con 78.388 kilos bruto, formando en total, un tramo de hierro desarmado para construcción de un puente, entre los que se hallan un cajón remaches y dos con bulones o tornillos, mercaderías éstas de que se dice, forman parte integrante de los armazones;

Que los tramos de hierro para puentes o alcantarillas están aforados por la partida 1516 de la Tarifa de Avalúos a $ 0.06 el kilo, al 5 o/o peso; siendo los bulones, remaches y tornillos partes o piezas del tramo y, por ende, debe despacharse el conjunto por la misma partida 1516;

Que habiendo los recurrentes pagado bajo protesta los derechos cuya devolución piden, según consta en el escrito que obra en el Exp. 6398. G. 925, agregado, es procedente acceder a lo solicitado, debiendo el recurrente otorgar letra por el importe de los mismos a ciento ochenta días de plazo, la que se hará efectiva si no se comprobare el empleo de los bulones o tornillos y remaches en el objeto para el que vienen destinados.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital para que proceda como se indica en el último considerando; formule la planilla de contraliquidación correspondiente; desglose el despacho directo agregado y, fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

Molina

Clarfeld y Cía. F. — Negando devolución en artículos de loza

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926.

572. Exp. 7918—C—925. R. V. Nº 181. — Vistos estos expedientes en los que la firma Federico Clarfeld y Cía. Ltd., solicita devolución de lo abonado de más en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 40 o/o en artículos de loza común, decorada con oro, pertenecientes a los despachos de directo Nos. 193.802 y 167.060, presentados el 30 de Octubre y Noviembre 4 de 1925, respectivamente; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el presente reclamo no puede prosperar por cuanto, como lo ha declarado este Ministerio con fecha 16 de Enero de 1925, los artículos de loza, decorados con oro, tributan a su importación el derecho de 40 o/o

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Parodi F. — Negando devolución multa 2 o/o

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926

573. Exp. 8185—P—925. R. V. Nº 182. — Vista la presentación del Señor Fernando Parodi en la que pide devolución de lo abonado en concepto de multa de 2 o/o por demora en la presentación de los documentos pertenecientes al despacho directo Nº 215.981 del año 1925; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Ley Nº 810, en su Art. 114º exige la presentación de los documentos con el respectivo conocimiento dentro de los ocho días siguientes a la entrada del buque, a efecto de no aplicarse la pena que señala el Art. 929 de la ley citada;

Que, en el presente caso, dichos documentos se presentaron vencido el plazo de ocho días;

Que, en consecuencia, carece de valor la solicitud que presentaron a la Aduana los recurrentes comunicando la llegada de los efectos en el vapor «Flandria», paquete 5352 lo que, por otra parte, según se informa a fs. 5, no vinieron en el vapor nombrado sino en el «Holanda», paquete 5312,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Córdoba, Martínez y Cía. — Negando devolución artículos de metal

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926.

574. Exp. 3384—C—925. R. V. Nº 183. — Vista la presentación de los Señores Córdoba, Martínez y Cía., en la que piden devolución de lo abonado de más en concepto de derechos en artículos de metal plateados, de calidad regular, partida 2280 de la Tarifa de Avalúos, pertenecientes al manifiesto directo Nº 214.566, presentado en Diciembre 14 de 1923; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se trata de un documento finiquitado con arreglo al criterio con que la Aduana aplicaba el derecho de 50 o/o fijado por la ley a los artículos de electro-plata;

Que, por consiguiente, no es de aplicación al caso lo dispuesto en la resolución de 20 de Junio, desde que ésta carece de efecto retroactivo y los interesados no han formulado las protestas correspondientes,

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Cermesoni R. — Negando devolución derechos abonados por manómetros comunes.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926.

575. Exp. 8143—C—925. R. V. Nº 184. — Vista la presentación del Señor Ricardo Cermesoni, en la que pide devolución de los derechos pagados por manómetros comunes, que según él venían destinados a la Dirección de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Comodoro Rivadavia pertenecientes al manifiesto de depósito Nº 190.587; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, en primer lugar, de ser cierto que los aparatos de referencia venían destinados a la Repartición nombrada, ésta debió gestionar el despacho de los mismos en el modo y forma prescripta por el Art. 20º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 11.281 y, segundo, que según consta en el manifiesto Nº 190.587, dicha mercadería pertenece a una firma comercial de la plaza,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Dell'Oca J. — Negando devolución aparatos para afilar cuchillas de segadoras.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926.

576. Exp. 8124—D—925. R. V. Nº 185. — Vista la presentación del Señor Julio Dell'Oca en la que pide devolución de los derechos pagados por 21 aparatitos de hierro para afilar cuchillas de máquinas segadoras pertenecientes al despacho directo Nº 193.696, presentado el 29 de Octubre de 1925; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el derecho de 25 o/o pagado por la mercadería de referencia, es el que, por no estar tarifada, determina la Ley Nº 11.281;

Que se trata de aparatos que pueden destinarse indistintamente para afilar cualquier clase de herramientas y en manera alguna cabe considerarlos como parte integrante de las máquinas segadoras, libre de derechos, como lo supone el interesado,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Ravier J. (h). Negando entrega de alfombras con arreglo al valor que fije la Aduana.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926.

577. Exp. 7975—R—925. R. V. Nº 186. — Vista la presentación del Señor Jorge Ravier (h) en la que pide se disponga la entrega previo pago de los derechos con arreglo al valor que fije la Aduana, de una partida de alfombras; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la mercadería de referencia se encuentra detenida a causa de no conformarse el interesado con el valor fijado por la Aduana de la Capital, de cuya resolución ha apelado para ante la justicia federal;

Que, en consecuencia, encontrándose el asunto pendiente de una sentencia judicial, este Ministerio no se encuentra facultado para adoptar medidas que puedan entorpecer el desenvolvimiento del juicio,

De conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Inspección Gral. de Rentas. — Aprobando inspección a la Receptoría de Embarcación.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1925.

578. Exp. 6937—I—925. R. V. Nº 187. — Visto que la Inspección General de Rentas remite el informe del Inspector Señor Carlos Alcain relativo a la visita realizada a la Receptoría de Embarcación; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la marcha de la repartición inspeccionada es regular, y las dificultades advertidas serán subsanadas con las instrucciones del Inspector visitante;

Que en cuanto a la provisión de personal, casilla y elementos para los Resguardos de frontera, así como la cuestión sobre la cesión del terreno para la instalación del de Pocitos, deben solicitarse por separado, acompañando el ofrecimiento en firme;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Aprobar la inspección de que se da cuenta.

Pase a la Inspección General de Rentas para que proceda como se indica en el último considerando y a los demás efectos.

Molina

Fuentes P. C. — Habilitando Recep. del Tigre para despachar una máquina procedente de Carmelo.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926.

579. Exp. 362—F—926. R. V. Nº 188. — Vista la solicitud del Señor Pedro C. Fuentes, en la que pide se habilite la Receptoría del Tigre para el despacho de una maquinaria, llegada en la balandra «Albertina Valiente», procedente de Carmelo (R. O.) atento los informes producidos, y

Considerando:

Que en virtud de lo prescripto por el Art. 29 de la Ley 11.281, las Receptorías Marítimas solo están habilitadas para el despacho de mercaderías de producción de los países limítrofes;

Que, sin embargo, tratándose de una mercadería de fácil verificación y embarcada con intervención del Consulado en Carmelo, es equitativo acceder a lo solicitado

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la autorización que se solicita.

Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y pase a la Receptoría del Tigre a sus efectos.

Molina

Schoebel M. Devolución diferencia de derechos en sopletes para autógena.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1926.

580. Exp. 3891—S—925. R. V. Nº 189. — Vistos estos expedientes en los que el Señor Mauricio Schoebel pide devolución de lo abonado de más en concepto de diferencia de derechos en sopletes de bronce para soldadura autógena, con sus accesorios y repuestos, pertenecientes a los despachos de directo Nos. 76.485 y 58.536 presentados el 28 y 1º de Abril de 1925 respectivamente; atento lo actuado, y

Considerando:

Que este Ministerio declaró con fecha 28 de Julio de 1924 que los soldadores de bronce, por el hecho de destinarse a fines industriales, tributan a su importación el derecho de 25 o/o que establece la Ley Nº 11.281;

Que según lo manifiesta el Ministerio de Agricultura, los sopletes de bronce también tienen igual destino que los soldadores; por cuyo motivo procede acceder a lo pedido;

Que, habiendo la firma recurrente pagado bajo protesta los derechos cuya devolución gestionan, según constan en las solicitudes agregadas, procede acordarla,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente desglose los despachos de directo agregados y, fecho, vuelva.

Molina

Mensaque M. — Anulación reparo

Buenos Aires, Febrero 9 de 1926.

581. Exp. 6020—M—925. R. V. Nº 190. — Vista la presentación del Señor Manuel Mensaque, en la que pide se anule el reparo Nº 1697 que le formula la Contaduría General en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 50 o/o en cajas de bronce niquelado para guardar ampollas para uso hipodérmico, pertenecientes al despacho directo Nº 223.427; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, a juicio de la Junta del ramo, el reparo no corresponde por tratarse de un artículo para fines científicos, exceptuado por la Ley del derecho de 50 o/o aplicable a los de bronce,

Que, por lo tanto, el derecho liquidado por la Aduana es el que corresponde;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el reparo en cuestión.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Giudice, Mariani y Cía. — Devolución diferencia en cristales

Buenos Aires, Febrero 9 de 1926

582. Exp. 4819—G—925. R. V. Nº. 191. — Vista la presentación de los Señores Giudice, Mariani y Cía., en la que piden devolución de lo abonado de más en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 40 o/o en cristales sin platear ni biselar, pertenecientes al despacho de depósito Nº 39.982, presentado el 11 de Marzo de 1924; atento lo actuado, y

Considerando:

Que en la nota puesta al pié del documento de referencia se establece que esos vidrios planos no contienen óxido de plomo y su índice de refracción no alcanza a 1,700 grados;

Que este Ministerio declaró con fecha 10 de Mayo de 1924 que la mercadería de referencia tributa a su importación el derecho de 25 o/o;

Que, habiendo los interesados pagado bajo protesta los derechos cuya devolución piden, según consta en el Exp. 2283. G. 1924, agregado, procede acceder a lo solicitado,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente desglose el despacho de depósito agregado y, fecho, vuelva.

Molina

Staudt y Cía. — Negando devolución error liquidación

Buenos Aires, Febrero 9 de 1926.

583. Exp. 7259—S—925. R. V. Nº. 192. — Vista la presentación de Staudt y Cía., en la que solicitan devolución de lo abonado de más por error de liquidación en el despacho directo Nº 183.060 de 1925; atento lo actuado, lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que por dicho documento se pidió el despacho de dos cajones conteniendo ponchos de lana mezcla de la partida 1985, que fué liquidado aplicándosele el aumento de 60 o/o y el derecho adicional de 7 o/o;

Que tal liquidación no es errónea puesto que la excepción que consagra el Art. 9 de la ley 11.281, se refiere a los pañuelos de algodón de distintas calidades,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

González F. — Negando anulación cargo

Buenos Aires, Febrero 9 de 1926.

584. Exp. 7698—G—925. R. V. Nº. 193. — Vista la presentación del Señor Federico González, en la que pide se anule el cargo Nº 20.268 que le formula la Aduana de la Capital en concepto de multa de 5 o/o y doble almacenaje por demora en el retiro de las mercaderías pertenecientes al despacho de depósito Nº. 114.695; atento lo actuado, y

Considerando.

Que por el documento de referencia se pide despachar treinta y cuatro cajones conteniendo diversas mercaderías habiéndose pasado parte por las que se encontraban en los cajones Nos. 11.391, 12.508 y 12.537 por diferencia de calidad, formándose con tal motivo el Expediente Sumario Nº 638—G—924;

Que el interesado, con fecha 22 de Agosto de 1924, no estando terminado aún el trámite del expediente sumario, pagó los derechos correspondientes a las mercaderías bien manifestadas, procediendo al retiro de éstas el día 25 de ese mes pero, según resulta de lo actuado, el vencimiento del plazo legal se había operado el 18;

Que, en cuanto a los cajones en litigio, habiéndose intimado el pago de los derechos correspondientes el 15 de Septiembre, el vencimiento del plazo para el retiro sin multa vencía el 20 de ese mes, llevándose a cabo esta operación recién el día 26;

Que, por las consideraciones antes expresadas, resulta único responsable el interesado, por su falta de diligencia, en la demora en retirar los efectos,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Capital Aduana. — Aprobando estado sulfato de cobre

Buenos Aires, Febrero 9 de 1926.

585. Exp. 8265—C—924. R. V. Nº. 194. — Vista la nota de la Aduana de la Capital con la que eleva un estado demostrativo del sulfato de cobre para el lavado de semillas, introducido en franquicia condicional de derechos por la firma Robert, Pusterla y Cía., durante el año 1920/21; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el Art. 2º. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.362 (en vigencia en la fecha del despacho), dispone que para la comprobación del empleo de la semilla en la siembra del sulfato de cobre en el lavado de semillas, los importadores avisarán al Ministerio de Agricultura las ventas que se efectúen con ese objeto especificando el nombre del comprador, cantidad vendida y destino, a fin de que dicho Departamento pueda, por intermedio del Agrónomo Regional, justificar la utilización, etc.

Que, según lo informa la Inspección General de Rentas, en el presente caso no ha podido llenarse debidamente esa exigencia por cuanto la venta del sulfato se ha hecho en localidades donde no existen empleados del Ministerio de Agricultura (Agrónomos Regionales), por cuyo motivo puede aceptarse los certificados de las personas adquirentes del sulfato.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Apruébase los estados de que se trata.

En los casos en que no pueda justificarse el empleo de las mercaderías de que se trata en la forma impuesta por la Ley, por no existir Agrónomos Regionales en las localidades donde residan los compradores, los importadores deberán acompañar certificados de policía o municipalidad, que reconozcan autoridad moral de los compradores.

Comuníquese, y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 26 de 1902

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 11 de Marzo de 1926

	$ m|n
Por venta de Boletines . . .	4.20
” subscripción	96.—
” marcas	540.—
” avisos varios	772.—
” adicional	68.—
	1.480.20

Lorenzo Ponce de León
Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde de todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	”	0.20
Número atrasado de más de un mes	”	0.50
Semestre	”	6.—
Año	”	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n; ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación: de modificación; de substitución, y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I-31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

0124

"LA IBERO PLATENSE"

Sociedad Anónima

HIPOTECARIA, SEGUROS CONTRA INCENDIO Y MERCANTIL

Maipú 231—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 7 de Enero de 1911

Capital autorizado	10.000.000.—
» subscripto y realizado	» 4.000.000.—
Reservas	» 877.582.84

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1925

(4.o Trimestre)

ACTIVO	$ c/l
Caja y Bancos	120945 51
Propiedades e Inmuebles	1308084 77
Títulos de renta	17785 8
Préstamos hipotecarios	3739565 15
Mobiliario y material	5166 50
Diversos deudores	7.559 65
Gastos de explotación	417898 11
Siniestros	54110 81
Cuentas de orden	65000 –
Propiedades vendidas a plazo	658825 10
	6460941 38
PASIVO	
Capital subscripto y realizado	4000000 –
Reservas	877582 84
Diversos acreedores	270604 72
Cuentas de orden	65000 —
Dividendos futuros	9261 68
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc)	938492 14
Obligaciones a pagar	300000 —
	6460941 58

F. García Olano, presidente.—J. Rego Ruiz, director gral. interino.—J. Alvarez Vicente, contador.—Pedro Corral.—T. Menta, síndicos

Buenos Aires, 28 Enero de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 11 mar. N. 7751 v 13 a.

0205

— "LA HECTO" —

Compañía de Seguros Generales

San Martín 440 (2o piso)

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 9 de Septiembre de 1918

Seguros contra Incendio

Capital autorizado	$ 1.000.000.—
» subscripto e integrado	» 400.000.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1925

4.o Trimestre

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos	36797 26	
Propiedades inmuebles	163407 09	
Títulos de renta y valores diversos	192417 75	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	79200 —	
Obligaciones a cobrar	,681 36	
Mobiliario y material	1 –	
Diversos deudores	48494 02	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	159057 53	
Siniestros	34745 40	
Cuentas de orden	36200 —	
Capital subscripto		400000 —
Reservas		50244 60
Siniestros pendientes		4000 —
Diversos acreedores		33111 41
Cuentas de orden		36200 —
Cuenta de explotación		227445 40
	751001 41	751001 41

Adolfo E. Ruiz, presidente.—José S. Rodriguez, gerente.—José Saillorenti, síndico.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 11 mar. N. 7758 v.12 mar.

0387

— La Alemana del Río de la Plata —

Compañía de Seguros Generales

Domicilio: Buenos Aires, Reconquista 210

PAIS DE ORIGEN: REPUBLICA ARGENTINA

Fecha de autorización del P. E.: 4 de Agosto de 1924

RAMOS QUE EXPLOTA: SEGUROS CONTRA INCENDIO.

Capital autorizado	$ 500.000 —
» subscripto	» 340.200 —
» realizado	» 340.200 —

Balance de Saldos

Correspondiente al 4°. trimestre, 1°. de Octubre a 31 de Diciembre de 1925

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas			
Caja			
Propiedades inmuebles			
Bancos:			
Alemán Transatlántico	$ 36138 66		
Germánico de la América del Sud	» 36194 89		
Ernesto Torquist & C'a Ltda	» 41307 54	113641 09	
Títulos de renta			
Valores diversos			
Préstamos hipotecarios			
» sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material		3456 97	
Sucursales y agencias		2007 42	
Deudores por premios			
Compañías reaseguradoras			
Deudores varios. — Liquidacióncartera Luebk:			
Fondos adelantados		244433 72	
Intereses y alquileres vendidos			
Gastos de organización a amortizar		6344 72	
» generales y propagandas		2494 40	
Comisiones		3613 53	
Siniestros		19 73	
Patentes e impuestos		1483 45	
Anulaciones		1181 68	
Cuentas de orden		50000 —	
Ganancias y Pérdidas		793 09	
Capital subscripto			340200 —
Reservas legal			
» técnicas			4155 58
» facultativas			
Siniestros pendientes			
Compañías reaseguradoras			
Sucursales y agencias			
Dividendos pendientes			
Acreedores varios			
Primas			12482 46
Intereses y descuentos			2952 50
Cuentas de orden			50000 —
Cuenta liquidación cartera Luebeck			19679 26
		429469 80	429469 80

Guillermo Kat, presidente. - J. Celli y Cía, administradoros.—M. Hicuz, síndico

Buenos Aires 19 de Febrero de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — J. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 10 marzo N. 7731 v-12 marzo

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 Idem

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los Domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia — Resolución 23 de Septiembre de 1916

NUEVAS CONVOCATORIAS

"LA PAPELERA ARGENTINA"
SOCIEDAD ANONIMA
(Antes: "La Argentina", Sociedad Anónima para la Fabricación de Papel
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1926, a las 10 horas, en su nuevo local social, calle Perú N.° 375 (entresuelo), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación del siguiente artículo, cuyo texto se transcribe, y que se incorporaría al Estatuto como Título XI. Disposición especial: "Art. 46. Créanse dos series de acciones ordinarias, con iguales derechos e idénticas obligaciones, salvo lo que por este artículo se estatuye. Los títulos de ambas series se diferenciarán los unos de los otros mediante un sello perforador que indique la serie a que pertenecen.

"A las acciones que representan el actual capital realizado de la Sociedad, cuyo canje por las de nuevo valor, queda previsto en el Art. 44, así como las acciones que resultaren por capitalización del mayor valor de los bienes de la Sociedad (Inc. b, Art. 5), se las denominará Serie A.

"Las acciones que se emitieran por cualquier otro concepto y de acuerdo con lo previsto por los Estatutos (artículos 5.° y 18), ya sea en pago de bienes que se incorporasen por compra al patrimonio social o por aportes de nuevo capital subscripto, capitalización de reservas o conversión de debentures, se denominarán Serie B. La Serie A elegirá cuatro Directores titulares, la Serie B los restantes, a cuyo efecto, en la Asamblea General Ordinaria, y después de constituída ésta conforme a las disposiciones comunes del presente Estatuto, se procederá por cada una de las series a la votación respectiva que corresponda para integrar las vacantes que le son propias. Esta proporción no podrá alterarse en las sucesivas renovaciones del Directorio.

"Para introducir cualquier modificación al presente artículo, rige en cuanto al quórum requerido en la primera convocatoria el principio consignado en el Art. 27, (Art. 354 del Cód. de Comercio), pero este principio se aplicará aquí, como única excepción, computando separadamente dentro de cada una de las series A y B el quórum de capital presente o representado en la Asamblea. No llenándose esta condición en cualesquiera de las dos series A o B, se procederá de acuerdo con el Art. 355 del Código de Comercio, efectuándose entonces la Asamblea con los presentes y cualesquiera que fuese el número de acciones representadas. Queda entendido que en ningún caso la Asamblea podrá sancionar una reforma del presente artículo si no cuenta con la aprobación de la mitad más una de las acciones presentes por cada serie separadamente".

2.° Ratificación de lo sancionado por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada en segunda convocatoria el 14 de Marzo de 1925, en su antigua sede social, calle Bolívar número 393, que comprendió la reforma general de los Estatutos entonces vigentes, de cuyos 36 artículos solamente los artículos 2.°, 4.°, 24 y 25 se mantuvieron sin modificaciones, quedando incorporados como texto de los arts. 3.°, 7.°, 27 y 28, respectivamente, de la actual Carta Orgánica de la Sociedad, en vigor desde el mes de Junio 1925, en virtud del voto de aquella Asamblea Extraordinaria, la consiguiente aprobación del Poder Ejecutivo de la Nación (Decreto fecha 14 de Abril de 1925), Exp. N.° A-16|925 Insp. Gral. de Justicia, la publicidad legal del acto en el "Boletín Judicial" y finalmente por mandato del Sr. Juez de Comercio, Dr. don Agustín N. Matienzo, su inscripción en fecha 12 de Junio de 1925 en el Registro Público de Comercio, bajo el N.° 95, al fo. 379 del Libro 41 A. de los Estatutos Nacionales.

A los efectos de esta ratificación y para facilitar — no obstante la notoria publicidad cumplida — el conocimiento de los señores accionistas sobre todas las modificaciones introducidas al Estatuto de la Sociedad, entre las cuales están las siguientes:

a) El cambio de nombre de la Sociedad (antes "La Argentina", S. A. para la Fabricación de Papel, hoy "La Papelera Argentina", Sociedad Anónima).
b) El aumento del capital social a veinte millones de pesos moneda nacional, y
c) Reforma y ampliación del objeto o fines de la Sociedad, de las facultades atribuídas al Directorio, balance y distribución de beneficios, y de todas las materias que comprenden el resto del articulado.

El Directorio advierte a los señores accionistas que tiene a su disposición, en las oficinas de la Compañía, ejemplares impresos del Estatuto con las modificaciones incorporadas por la Asamblea Extraordinaria del 14 de Marzo 1925, cuya ratificación se recaba. Del mismo modo podrán requerirse esos datos en la Bolsa de Comercio y en los Bancos de esta Capital, a los cuales les fueron entregados oportunamente esos mismos folletos.

3.° Autorizar al Presidente del Directorio para solicitar del P. E. de la Nación la aprobación de las reformas que sancione la Asamblea; para aceptar cualquier modificación a las mismas que indique el P. E. o sus agentes, para protocolizar las reformas y el decreto que las apruebe y solicitar y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

4.° Autorizar igualmente al Presidente del Directorio para reducir a escritura pública la ratificación que se preste a las decisiones adoptadas por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 14 de Marzo de 1925, que sancionó la reforma de los Estatutos, llenando todos los trámites administrativos y judiciales necesarios hasta alcanzar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

5.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: En virtud de lo establecido en los Estatutos, se hace saber a los señores accionistas, que deberán ocurrir a la Secretaría a depositar sus acciones y reclamar los boletos de entrada hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Los accionistas munidos de las boletas de entrada podrán dar su voto por escrito y estos votos se computarán en la Asamblea como si sus autores estuvieran presentes.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1926. — Tomás E. de Estrada, presidente.

e12 marzo N.° 7803 v26 marzo

BANCO CERES
Sociedad Cooperativa Ltda. entre Empleados del Ministerio de Agricultura

Señor Accionista:

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 38 de nuestros estatutos, me es grato citar a Vd. para la asamblea ordinaria en el local de la Liga de Empleados Civiles Nacionales, Victoria 450, 2.° piso, cedido gentilmente por esta Institución, se llevará a cabo el día 24 del corriente a las 20 y 30 horas.

Orden del día para la Asamblea

1.° Consideración de la Memoria y Balance del Banco y del Auxilio mutuo, correspondiente al año 1925.

2.° Designación de dos señores accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

3.° Renovación del Directorio. Deberán elegirse por dos años: Presidente y cuatro vocales y por un año: Vicepresidente, Síndico; cuatro vocales suplentes y síndico suplente.

e12 marzo N.° 7794 v24 marzo

FIRST-INTERNATIONAL CORPORATION, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, el día 30 de Marzo de 1926 a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925, y distribución de utilidades.

2.° Elección de seis Directores titulares y tres Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1926. — W. F. Benkiser, presidente; R. D. Kellogg, secretario.

e12 marzo N.° 7796 v30 marzo

LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA Ltda.
Convocatoria

Habiendo pasado a un cuarto intermedio el día de la Asamblea General Ordinaria verificada el día 28 de Febrero del año 1926, quedan convocados los socios para el día 27 de Marzo del año 1926, para continuar con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

3.° Organización.
4.° Socios morosos.
5.° Elección del Secretario, Tesorero, cinco vocales y dos vocales suplentes y del Síndico.
6.° Designación de la Comisión de Arbitrajes.
7.° Locales.
8.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

e12 marzo N.° 7804 v24 marzo.

Cía. ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND, S. A.
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, y de conformidad con el art. 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará el día 7 de Abril próximo, a las 10 horas, en las oficinas de la Compañía, Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de nuevo Di...

Síndico titular, y un suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1926.

3.° Consideración de distribución de utilidades.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Secretaría dos días antes de la fecha de la Asamblea. Asimismo, que el Directorio ha resuelto que las acciones que no sean depositadas en Secretaría, lo sean en el First National Bank of Boston o cualquier otro Banco o Bancos de Nueva York, debiendo la sucursal o el corresponsal de este Banco o Bancos en Buenos Aires, extender la correspondiente certificación de depósito. — E. S. Morgan, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.

e12 marzo N.° 7805 v5 abril.

BACIGALUPO, Cía. LIMITADA
Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, es cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Lavalle 717, el día 27 del corriente, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 20 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de 1 Director titular y 2 suplentes por el término de un año y de un Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes, del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la Sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — El Gerente.

e12 marzo N.° 7806 v27 marzo.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
Asamblea General de Delegados. —
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores Delegados para celebrar Asamblea General Ordinaria, el sábado 27 del corriente mes de Marzo, a las 15 horas, en el local social Alsina 1825, al objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la memoria, en que la Junta Directiva da cuenta de su administración en el año 1925.

2.° Elección de seis vocales y seis suplentes de la Junta Directiva, nueve miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas.

3.° Nombramiento de dos Delegados que autoricen y firmen el acta de la Asamblea. — Manuel Murias Navia, Presidente. — Constantino Bolón, Secretario.

e12 marzo N.° 7807 v27 marzo.

MOSS Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
Calle Alsina 641
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 35 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo corriente a las 17 horas, en el local social calle Alsina, 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 5.° ejer-

cicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Elección de Síndico titular y Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el Acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el Art. 40, respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1926. — El Secretario.

E. 12 marzo N.° 7808-v-30 marzo.

CIA. DE TIERRAS Y MADERAS DEL IGUAZU

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo próximo, a las 11 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle San Martín N.° 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital. Reforma del Art. 5.° de los Estatutos.

2.° Designación de accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes de las 12 horas del día 25 de Marzo próximo.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1926. - El Directorio.

E. 12 marzo N.° 7812-v-27 marzo.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

Cía. ARGENTINA DE MANDATOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el **artículo 11** de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la 2.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo del corriente año, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 212 a las 16 ½ horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de un accionista para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El Presidente

e11 marzo N.° 7781 v29 marzo

Sociedad Anón. Ganadera y Comercial "VICTORIANO RIVERA"

Territorio Nacional de Santa Cruz

Río Gallegos, 5 de Marzo de 1926.

De acuerdo a lo prescripto en los artículos 22 a 30 de nuestros Estatutos y a la resolución del Directorio Social de 5 de Marzo del año en curso, convócase a los señores accionistas a las Asambleas Extraordinaria y Ordinaria que tendrán lugar el día 30 de Marzo del año en curso, a las diez horas y diez y seis horas, respectivamente, en el local social, calle Roca número 963, para tratar las siguientes órdenes del día:

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DÍA:

1.° Transferencias de acciones hechas por algunos accionistas y anulación de transferencias.

2.° Arreglo de las relaciones económicas y de obligación de la Sociedad y el Banco Anglo Sudamericano. Actos conexos.

3.° Transferencia del establecimiento "La Península". Actos conexos.

ASAMBLEA ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación del inventario, balance y memoria del Directorio, ejercicio económico de 1923-1924.

2.° Lectura, discusión y aprobación del inventario, balance y memoria del Directorio, ejercicio económico de 1924-1925.

3.° Idem del Síndico.

4.° Designación del Directorio.

5.° Designación de Síndico titular y suplente.

6.° Ratificación de lo actuado por el Directorio que convoca durante el tiempo en que ha procedido por mandato subsistente y representación prorrogada de hecho en razón de no haberse logrado asamblea de renovación al fenecimiento de su período estatutario.

Nota: Artículo 28. Para concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco autorizado por el Directorio, con tres días de anticipación, por lo menos, recibiendo de éste un certificado y boleta de entrada a las Asambleas.

El Directorio

e11 marzo N.° 7782 v29 marzo

"SUD ATLANTICA"

Sociedad Anónima de Navegación

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Marzo a las 11 horas, en el local de su Administración, calle 25 de Mayo 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925 e informe del Síndico.

2.° Elección de un Director titular y un suplente, en reemplazo de los señores Emilio Vallebona y Luis Dodero, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que como lo dispone el artículo 28 de los Estatutos, deberán inscribirse en la Secretaría y depositar sus acciones en la Caja de la Compañía por lo menos con tres días de anticipación a la realización de la Asamblea.

El Gerente

e11 marzo N.° 7784 v29 marzo

"PERLA"

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, el día 30 de Marzo de 1926, a las 11 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° — Nombramiento de Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las Oficinas de la Sociedad, hasta 3 días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos (Art. 25 de los Estatutos). — El Directorio.

"PERLA"

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, el día 30 de Marzo de 1926 a las 11,45 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los Estatutos.

2.° — Nombramiento de una persona para que solicite del Superior Gobierno Nacional, la aprobación de las reformas introducidas.

3.° — Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las Oficinas de la Sociedad, hasta 3 días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos (Art. 25 de los Estatutos). — El Directorio.

e11 marzo N.° 7777 v25 marzo.

"ANTORCHA ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local, calle Reconquista 46, escritorio 514, el día 29 de Marzo de 1926, a las 11,45 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° — Nombramiento de Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las Oficinas de la Sociedad, hasta 3 días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos (Art. 25 de los Estatutos). — El Directorio.

"ANTORCHA ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local Reconquista 46, escritorio 514, el día 29 de Marzo de 1926, a las 12 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los Estatutos.

2.° — Nombramiento de una persona para que solicite del Superior Gobierno Nacional, la aprobación de las reformas introducidas.

3.° — Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las Oficinas de la Sociedad, hasta 3 días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos (Art. 25 de los Estatutos). — El Directorio.

e11 marzo N.° 7778 v25 marzo.

"DIADEMA ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, el día 29 de Marzo de 1926, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° — Nombramiento de Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las Oficinas de la Sociedad, hasta 3 días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos (Art. 25 de los Estatutos). — El Directorio.

"DIADEMA ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, el día 29 de Marzo de 1926, a las 11,15 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los Estatutos.

2.° — Nombramiento de una persona para que solicite del Superior Gobierno Nacional, la aprobación de las reformas introducidas.

3.° — Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las Oficinas de la Sociedad, hasta 3 días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos (Art. 25 de los Estatutos). — El Directorio.

e11 marzo N.° 7780 v25 marzo.

COOPERATIVA COMERCIAL ISRAELITA LIMITADA

De acuerdo a lo estipulado en el Art. 22 Inc. b de los estatutos, el Directorio de la Institución convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 31 del actual a las 15 horas, en el Salón XX de Septiembre, calle Alsina 2832 con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

a) Memoria del Presidente.

b) Acta.

c) Correspondencia.

d) Balance.

e) Propiedad - Acumulación de Fondos para la misma.

f) Elecciones: Presidente, Secretario, Pro-tesorero, 3 Vocales, Síndico, Síndico Suplente, 3 miembros Comisión de Arbitraje, 2 Suplentes para la misma.

g) Designación de 2 socios para firmar el acta.

h) Socios suspendidos.

i) Varios. — José Ravinovich, Secretario.

E. 11 marzo N.° 7786-v-29 marzo.

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO

CONVOCATORIA

Se invita a los miembros de la Corporación a la Asamblea General que tendrá lugar el martes 23 de Marzo de 1926, a las 17,30 en el Salón del Templo Escocés, calle Perú 352.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la memoria y cuentas del ejercicio ppdo.

2.° Reintegración de la Comisión Directiva.

3.° Nombramiento de dos miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926. — El Secretario.

e11 marzo N.° 7792 v23 marzo

LA POPULAR COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS

Avenida de Mayo 840 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1.° de Abril de 1926, a las 10 horas, en el local social, Avenida de Mayo 840.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Inversión a hacerse de las utilidades de los Ejercicios correspondientes a los años 1923, 1924 y 1925.

3.° Elección de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales.

4.° Elección de Síndico Titular y Suplente, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos Sociales.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA: Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía por lo menos tres días antes del fijado para la reunión (Art. 16 de los Estatutos Sociales).

Esta Asamblea se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio. — El Directorio.

E. 11 marzo N.° 7793-v-31 marzo.

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA

Sociedad Anónima — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Reconquista 314, el día 30 de Marzo de 1926, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre 1925.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Fijación de los honorarios del Directorio.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Director

e11 marzo N.° 7783 v29 marzo

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO-ARGENTINA BELGRANO

Se convoca a los socios a la 2.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1926, a las 21 horas, en el edificio escolar Monroe 3061, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Directiva por el año 1925.

2.° Lectura y aprobación del balance general del ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1925.

3.° Elección de 6 miembros de la Comisión Directiva.

4.° Elección de 6 suplentes.

5.° Nombramiento de 2 revisadores de caja.

6.° Nombramiento de 2 socios para firmar el acta. — El Secretario.

e11 marzo N.° 7767 v29 marzo

BELGRANO AUTOBUS, S. A.

Convocatoria

De acuerdo a lo prescripto por el artículo N.° 27 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 30 de Marzo de 1926 a las 16 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, Sarmiento 299, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925, y considerar el informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores por dos años y elección de tres suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente (Art. 22 de los Estatutos).

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 31 de los Estatutos: Los accionistas que deseen concurrir a las asambleas deberán depositar en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco de la Capital, y recibirán en cambio una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean, integradas o no, y el número de votos a que tienen derecho. Los subscriptores de acciones que fueren deudores de cuotas atrasadas, no podrán asistir a las asambleas.

Artículo 33 de los Estatutos: El accionista ausente o impedido tiene derecho de hacerse representar en las asambleas por otro accionista con una carta-poder. El apoderado al efectuar el depósito a que se refiere el artículo 31, acompañará el documento habilitante, a objeto de recibir la boleta de entrada a la Asamblea.

Nota: Las acciones o certificados deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Vidal 2265. — El Gerente.

e11 marzo N.° 7768 v29 marzo

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo martes 30 del corriente a las 16 horas, en su local social, calle 25 de Mayo 81, 4.° piso, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1925.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de un Director titular por el término de tres años y de dos Directores suplentes por el de un año.

4.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por el período de ley.

5.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926. — Gorgonio de Miguel presidente; J. J. Ibáñez, director delegado.

e11 marzo N.° 7771 v30 marzo

"CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO" SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Marzo de 1926, a las 18 horas, en el local calle Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — El Presidente.

e11 marzo N.° 7772 v25 marzo

BUENOS AIRES ELEVATOR Co. Ltd.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Marzo de 1926, a las 17 horas, en el local calle Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Nombramiento de dos Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — El Presidente.

e11 marzo N.° 7774 v25 marzo

PAMPA GRAIN CO. LTD.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Marzo de 1926, a las 17.30 horas, en el local calle Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Nombramiento de dos Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — El Presidente.

e11 marzo N.° 7775 v25 marzo

"BRILLANTE", SOCIEDAD ANONIMA DE PETROLEO

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Reconquista 46, escritorio 514, el día 30 de Marzo de 1926, a las 11.45 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las oficinas de la Sociedad hasta 3 días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos (Art. 25 de los Estatutos). — El Directorio.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local calle Reconquista 46, escritorio 514, el día 30 de Marzo de 1926, a las 12 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Nombramiento de una persona para que solicite del Superior Gobierno Nacional la aprobación de las reformas introducidas.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las oficinas de la Sociedad hasta 3 días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos (Art. 25 de los Estatutos). — El Directorio.

e11 marzo N.° 7776 v25 marzo

LA PROTECTORA COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo a las 16 horas en la Sala de Reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Cangallo N.° 360, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del Sexto Ejercicio.

2.° Elecciones.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea en las Oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 26 de los Estatutos).

Los Señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea en las Oficinas de los representantes de esta Sociedad en dicha localidad, Señores Eitel y Cía., calle Corrientes N.° 315, contra entrega del correspondiente recibo.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores accionistas en las Oficinas de la Sociedad desde el 18 de Marzo de 1926.

Buenos Aires, Marzo de 1926. — El Directorio.

E. 5 marzo N.° 7670-v-23 marzo.

PARAMOUNT FILMS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad a las disposiciones de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo

de 1926, a las 10 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el primer ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de siete Directores titulares y fijación de su remuneración.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e5 marzo N.° 7678 v18 marzo

COMPAÑIA COMERCIAL "TRACO" SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1926, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, San Martín 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores y suplentes.

4.° Elección de un Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de caución en un establecimiento de crédito con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Presidente.

e4 marzo N.° 7656 v18 marzo

FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO

Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1926, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e4 marzo N.° 7662 v22 marzo

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS LTDA. (Soc. An.)

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, y por resolución del Directorio, se convoca a los **señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria** que se realizará el 17 de Marzo de 1926, a las 10 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 234, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Reforma total de los Estatutos de la Sociedad.

2.° Elección del Directorio nuevo y sus suplentes según el proyecto de reforma de los Estatutos, por el ejercicio corriente.

3.° Elección del Síndico y suplente según el proyecto de reforma de los Estatutos, por el ejercicio corriente.

4.° Nombramiento de dos miembros del Directorio nuevo para solicitar de los Poderes Públicos la aprobación de la reforma de los Estatutos y hacer las gestiones que sean necesarias.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NB. Artículo 19 de los Estatutos: — Para que el accionista tenga voz y voto en las Asambleas, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, antes de las diez y seis horas de la víspera de cada Asamblea, para obtener así el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponde.

Podrá ser admitido en substitución de las acciones, un recibo de ellas otorgado por un Banco caracterizado a juicio exclusivo del Director General.

Otto Bohnen, Director General.

e25 febrero N.° 7570 v16 marzo

SCANDINAVIAN SOUTH AMERICAN SHIPPING C.° Ltd.

(Cía. Marítima Escandinava Sudamericana, Limitada).

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 26 de los estatutos, es convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 17 de Marzo de 1926, a las 11.45 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, paar tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la liquidación de la Sociedad.

2.° Aprobación del balance e informe de los Directores y distribución de capital.

3.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo el retiro de la personería jurídica de la Sociedad.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, los señores accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad 25 de Mayo 158, con anticipación mínima de tres días, a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e27 Febrero N.° 7594 v13 marzo.

DEBENHAMS (ARGENTINA) LTDA

Convocatoria de Asamblea

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de Marzo del corriente año a las 15 horas, en el Estudio de los doctores Aldao, Campos, Del Valle y Gil, 567 Diagonal Roque Sáenz Peña, 3er. piso, Escritorio 305, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y pronunciarse sobre la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1925.

2.° Fijar los honorarios de los Directores y Síndico correspondientes al mismo ejercicio.

3.° Elegir tres Directores titulares y dos suplentes y un Síndico **titular y un suplente.**

4.° Designar dos accionistas que formulen y suscriban el acta de la Asamblea.

El Directorio

e22 febrero N.° 7422-v-12 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HERMANOS LIMITADA

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el art. 29 del Estatuto Social, convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 18 de Marzo próximo a las 21 horas, en el local social, calle Maipú 25, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de Distribución de Utilidades, presentadas por el Directorio con informe del Síndico, referentes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre último.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Designación del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta dos días antes **del fijado para** la realización de aquélla (**art. 24 del** Estatuto).

Buenos Aires, Febrero de 1926. — Domingo P. Pañ, Presidente. — Juan J. Udabe, Secretario.

e27 febrero N.° 7586 v16 marzo

MOLINO DEL OESTE

Sociedad Anónima

Cangallo N.° 2853 — **Buenos Aires**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que **establecen** los Artículos 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la misma, el día 20 de Marzo de 1916, a las 15 horas, con arreglo a la presente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Nombramiento del Escrutador y Secretario.

2.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al XXI Ejercicio clausurado el 31 de Diciembre de 1925.

3.° — Distribución de utilidades.

4.° — Consideración del pedido de fondos para reforzar la cantidad a destinarse en concepto de gratificación al personal.

5.° — Nombramiento de Director - Gerente y Subgerente para el nuevo período comprendido de 1926 al 1928, inclusive.

6.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente para el futuro ejercicio.

Nota: — Cumplo recordar a los Sres. Accionistas que, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 20 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1926. — Carlos B. Frigerio, Director - Gerente.

e1.° marzo N.° 7613 v20 marzo.

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA DE BUENOS AIRES

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Martes 16 de Marzo a las quince horas en el local Social, Pasaje Güemes, Edificio Supervielle, al objeto de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Modificaciones a los Estatutos.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

4.° Designación de siete Titulares, por tres años, de conformidad con el artículo 8 de los Estatutos, y de un titular por dos años en reemplazo de un vocal dimitente. — L. Nicol, Presidente. — **R. Leboeuf, Secretario.**

E. 27 febrero N.° 7590-v-16 marzo.

SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1926 a las diez y siete horas, en el local social calle Defensa N.° 188 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General correspondiente al décimotercer ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1925 y cuenta de Ganancias y Pérdidas respectiva.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

NOTA: De acuerdo con el Art. 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país. — El Directorio.

E. 27 febrero N.° 7592-v-18 marzo.

"LA GERMANO ARGENTINA"

Compañía de Seguros

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1926, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista 37, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la **Memoria** del Directorio, Balance **General** y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de tres Directores titulares por 3 años, cuatro Directores suplentes por un año, un síndico y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Edmundo Hermann, presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasa dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder. (Art. 23 de los Estatutos).

Otra: Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta asamblea, en las oficinas de nuestra Agencia general en Rosario, calle Sarmiento 470, a cargo del señor Gustavo Deurer, contra entrega del correspondiente recibo.

e4 marzo N.° 7651 v22 marzo

MARTELLI, GENOUD Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo N.° 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad (Florida 524, 3.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Nombramiento de dos accionistas, con encargo de subscribir y aprobar el acta y practicar el escrutinio.
3.° Elección de seis Directores, un Síndico titular y un suplente.
4.° Fijación honorarios del Síndico.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1926. — El Directorio.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 31 de los Estatutos, deberán retirar hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, la tarjeta de entrada, previo el depósito de las acciones.
e4 marzo N.° 7658 v22 marzo

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL "RIVADAVIA"

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1926 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
e10 marzo N.° 7757 v27 marzo

TRANSRADIO INTERNACIONAL

Compañía Radiotelegráfica Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1926, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 329, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925, y de la cuenta Ganancias y Pérdidas.
2.° Inversión de las utilidades del ejercicio 1925 y fijación de los honorarios del Directorio.
3.° Elección de 5 Directores titulares y 1 Director suplente.
4.° Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas presentes, para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 329, 2.° piso, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea.
En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del accionista. (Art. 45 de los Estatutos).
Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — El Directorio.
e10 marzo N.° 7748 v27 marzo

SOCIEDAD DE DAMAS ISRAELITAS DE BENEFICENCIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a las socias y a los socios a la Asamblea Extraordinaria que se verificará el día lunes 15 de Marzo de 1926 a las 15 horas, en la Secretaría de la Congregación Israelita, Libertad 785, gentilmente cedida a nuestra Sociedad, para resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Solicitar cédulas al Banco Hipotecario Nacional.
2.° Vender el edificio del Asilo de la calle Curapaligüé 760. — La Comisión Directiva.
e10 marzo N.° 7749 v12 marzo

DROGUERIA AMERICANA

(SOC. ANONIMA COOP. LIMITADA)

Asamblea General Extraordinaria

2.ª CONVOCATORIA

No habiéndose reunido el quórum necesario en primera convocatoria y de conformidad con lo dispuesto por el art. 60, inc. b), de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Martes 23 del corriente a las 21 y 30, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2176, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Reforma de Estatutos.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1926. — Eduardo Ambrosetti, vicepresidente; Luis A. Pérez, secretario.
Nota: Todo accionista que no pudiera concurrir a la Asamblea, podrá hacerse representar por otro accionista por medio de carta-poder, la cual deberá presentarse en Secretaría hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea (artículo 58).
Se ruega a los señores accionistas retiren la tarjeta de entrada en la Secretaría, Bartolomé Mitre 2176, hasta las 17 horas del día de la Asamblea, sin la cual no se podrá tomar parte en la misma.
e10 marzo N.° 7759 v22 marzo

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Soc. Anónima de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá tener lugar el día 30 de Marzo de 1926 a las 14.15, en el salón de sesiones de la Sociedad, calle Maipú 187, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Aprobar la aplicación y distribución del sobrante, propuestas por el Directorio.
3.° Elegir cuatro miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio y nombrar Síndico y Síndico suplente.
4.° Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas para que la firmen.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1926. — El Secretario.
e10 marzo N.° 7764 v30 marzo

A. DE MARTINO LTDA.

Convocatoria

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima A. de Martino Limitada, a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de Marzo del corriente año, a las diez y siete horas, en el local social, calle 24 de Noviembre 47 al 65, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Disolución de la Sociedad y transferencia del activo y pasivo de la Sociedad a don Alfredo de Martino, con cargo de reintegrar éste los aportes de los accionistas, en los plazos y en las condiciones que la Asamblea resuelva acordarle, debiendo asimismo hacerse cargo del pago de todos los créditos que arroje el balance al día que se le acuerde la transferencia por la Asamblea.
3.° Designación de una comisión de dos miembros para ejecutar la resolución de la Asamblea y firmar todos los documentos y escrituras traslativas del caso, del activo y pasivo de la S. A. a favor de don Alfredo de Martino, de acuerdo al balance que se apruebe al efecto, e inscripción de los mismos en los registros pertinentes.
4.° Designación de dos accionistas y dos Directores, para que conjuntamente con el Presidente y el Síndico, suscriban el acta de resoluciones de la Asamblea.
Se hace presente que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, para tener acceso a la Asamblea Extraordinaria los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle 24 de Noviembre 47 al 65.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1926. — A. de Martino, Presidente.
e10 marzo N.° 7762 v27 marzo

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Institución, correspondiente al ejercicio 20 vencido el 31 de Diciembre de 1925, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria correspondiente al ejercicio 20 vencido el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por un año, seis Directores suplentes por seis meses, tres miembros titulares de la Comisión de Control por un año, dos suplentes de la Comisión de Control por seis meses, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
3.° Asunto anexión de la Sociedad Ayuda Mutua entre Propietarios de Automóviles con Taxímetros Ltda., a nuestra Cooperativa.
4.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.
La Asamblea tendrá lugar el día 26 de Marzo corrte., a las 16 ½ horas, en el local Alsina 2832.
Serafín Rendo, secretario.
e10 marzo N.° 7761 v26 marzo

CASA ESCASANY

Sociedad Anónima—Joyería y Relojería

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el Sábado 27 del corriente a las 21 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia número 634, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio décimoséptimo.
2.° Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.
3.° Elección por el plazo reglamentario de tres Directores.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos señores accionistas presentes a la Asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.
Se recuerda que de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea los Accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponde.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1926. — José Rodal, Presidente.
e10 marzo N.° 7760 v27 marzo

CLUB ALEMAN BELGRANO

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos se convoca a los Señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Lunes 22 de Marzo de 1926 a las 21 en el local social, calle Cuba 2410 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y consideración de la memoria y Balance correspondiente al año 1925.
2.° Elección del Presidente y del Vicepresidente.
3.° Elección de tres miembros para la Comisión Directiva.
4.° Elección de cinco Suplentes.
5.° Elección de dos revisadores de cuenta.
6.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General.
7.° Mociones varios. — Club Alemán Belgrano, El Secretario.
E. 10 marzo N.° 7756-v-12 marzo.

UNION PATRONAL DE LECHERIAS Y ANEXOS

Esta Asociación celebrará Asamblea General Extraordinaria el día 12 del corriente a las 21.30 en el local del Centro de Almaceneros, calle Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Adquisición del edificio social y autorización para retirar fondos del banco para su pago.
2.° Asunto compra de tarros.
3.° Nombramiento de dos miembros del seno de la Asamblea para firmar el acta. — Eduardo Nieto, Presidente. — Antonio Arroñada, Secretario.
E. 10 marzo N.° 7753-v-12 marzo.

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS VILLA DEL PARQUE

Buenos Aires, Marzo de 1926.
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 Capítulo VII, de los Estatutos Sociales, invítase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Martes 16 del corriente, a las 21 horas, en el local social, calle Cuenca 3348, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria anual.
2.° Lectura y aprobación del balance, inventario e informe de la Comisión revisora de cuentas.
3.° Elección de Presidente, Tesorero, Protesorero, tres Vocales, seis Suplentes y tres revisores de cuentas, en reemplazo de igual cantidad de señores miembros que cesan en su mandato.
4.° Construcción del edificio social.
5.° Designación de dos señores miembros para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea. — Angel E. Bonaventura, Presidente. — Pedro A. Jouan, Secretario.
E. 10 marzo N.° 7752-v-15 marzo.

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1926, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 749, primer piso, a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance general correspondiente al séptimo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Elbio A. Coelho y Pablo Oyarzun, quienes terminan su mandato.
3.° Elección de un Síndico de acuerdo con el art. 19 de los Estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho para asistir a la Asamblea, es necesario depositen las acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha indicada, en las oficinas de la Compañía.
Buenos Aires, 23 de Febrero de 1926. — El Secretario.
e24 febrero N.° 7559 v13 marzo.

S. A. TIERRAS PUENTE ALSINA-RIACHUELO

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Marzo de 1926, a las 9 y 1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Balcarce 252, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y reparto de las utilidades correspondientes al tercer ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años, y dos directores suplentes por uno y dos años, respectivamente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para ratificar y subscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1926. — El Presidente.

e9 marzo N.° 7727 v26 marzo

LA ECONOMIA SOCIAL

Convocatoria

La Economía Social convoca a asamblea general ordinaria, en 1.ª convocatoria, para el día 31 del corriente, a las 17 horas, en su local social Colorado 70.

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1.° de Julio al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de tres accionistas para Directores titulares y un suplente.

3.° Designación de tres accionistas para firmar el acta.. — Víctor Arias, presidente.

e9 marzo N.° 7728 v26 marzo

SOCIEDAD ANONIMA "CAFE PAULISTA"

Sede social: Tacuarí 1542, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1926, en el local social, Tacuarí 1542, a las 15 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria fecha 4 de Marzo de 1925.

2.° Discutir, aprobar o modificar el Balance General y la Memoria correspondientes al decimocuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

3.° Resolver sobre la distribución de las utilidades.

4.° Tratar y resolver asuntos varios.

5.° Nombramiento de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Fijación de la remuneración al Síndico.

7.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1926. — O. Alves de Lima, presidente; Luis da Rocha e Silva, secretario.

e9 marzo N.° 7729 v26 marzo

"THE RIVER PLATE", COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS GENERALES

Asamblea General Ordinaria de accionistas

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad, calle San Martín 440, el día 30 de Marzo de 1926, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años en substitución de los señores Juan Tacchi, Arqto. Pedro A. Adamoli y Juan Boggio Pasqua, cuyos mandatos han fenecido. (Art. 25 de los Estatutos).

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán entregar las acciones, con tres días de anticipación por lo menos, en las Oficinas de la Compañía. (Art. 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 6 de 1926. — Juan Tacchi, presidente.

e9 marzo N.° 7721 v26 marzo

CAFE "COSTA RICA" SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Marzo de 1926, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 4059.

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de un Director y un Director suplente por tres años en reemplazo de los Sres. Enrique Scholl y Arthur Heinzelman, respectivamente, que terminan su mandato, como igualmente del Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 de los Estatutos, hasta dos días antes de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, para retirar el boleto de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1926.

e9 marzo N.° 7722 v25 marzo

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Compañía, calle Bmé. Mitre 1265, tercer piso, el día 31 de Marzo del corriente año, a las 9 horas, a efecto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Resolución sobre destino a dar a las utilidades.

3.° Elección de los tres Directores titulares, de acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos.

4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea a realizarse.

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926. — El Directorio.

e9 marzo N.° 7724 v30 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo — Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 10 del corriente, se convoca nuevamente para el día 24 del corriente a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 10.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al art. 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 20 de Marzo de 1926.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926. — El Directorio.

e9 marzo N.° 7725 v24 marzo

SOCIEDAD CIVIL UNIONE ITALIANA

Asamblea Ordinaria — Segunda citación

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria en segunda citación, que tendrá lugar el lunes 15 del corriente a las 21 horas, en el local social, calle Río Bamba N.° 48.

Orden del día:

1.° Rendición de cuentas y Balance General.

2.° Elección de un vocal de la C. D. en substitución del Sr. Ing. Tito Luciani, fallecido.

3.° Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Siendo ésta la segunda citación, se tratará con cualquier número. (Art. 12 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 4 de 1926. — El Presidente.

e9 marzo N.° 7726 v12 marzo

SOCIEDAD ANONIMA THE REVIEW OF THE RIVER PLATE

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1926, a horas 11.30, en el local Reconquista 314, 3er. piso, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° Consideración de Memoria y Balance.

2.° Elección de dos Directores Suplentes.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre N.° 427, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1926. — El Presidente.

E. 5 marzo N.° 7674-v25 marzo.

S. A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA HENRY GRENIER Y CIA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Marzo de 1926, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Juncal N.° 1001, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de un Síndico titular y un suplente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con una anticipación de tres días, como mínimo, a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de tener derecho de participar en ella. — El Directorio.

e8 marzo N.° 7706 v25 marzo

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

El Directorio convoca a los señores *accionistas a asamblea general extraordinaria* para el martes 30 de Marzo de 1926, a las 17 horas, en el local social calle 25 de Mayo N.° 101, escritorio 60, *objeto de considerar la siguiente*

Orden del día:

Dejar sin efecto las reformas introducidas al estatuto social por la asamblea extraordinaria de 30 de Septiembre de 1925. — El Directorio.

e8 marzo N.° 7708 v29 marzo

"LA HOLANDO - SUDAMERICANA"

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1926 a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú 62, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre último e informe del Síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores J. Mitchell de las Carreras y J. van Dorssen, que terminan su mandato y tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente (Art. 17 de los Estatutos).

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los Estatutos. Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista, en atención a la cantidad de acciones que posea.

Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, por simple carta-poder.

Art. 12 de los Estatutos. — Tanto los Directores titulares como los suplentes, son reelegibles.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1926. — E. Bosic, gerente.

e8 marzo N.° 7709 v25 marzo

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 12 de Abril de 1926, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 651|59, a las 14 horas y 30 minutos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 14 ejercicio.

2.° Elección de cinco Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Corrientes 651-659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — El Directorio.

e8 marzo N.° 7712 v25 marzo

ITALIA-AMERICA, SOCIEDAD ARGENTINA DE EMPRESAS MARITIMAS

Convocatoria de Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Abril del corriente año, a la hora 12, en el local social, calle Florida 592, para tratar las siguientes

Modificaciones del Estatuto

1.° Art. 10: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de seis a ocho miembros, etc.

2.° Art. 11: Los miembros del Directorio antes de hacerse cargo de sus funciones afectarán o harán afectar cinco acciones o darán en depósito títulos del Estado por un valor nominal de quinientos pesos moneda nacional de curso legal, como garantía del buen desempeño de sus funciones.

3.° Art. 24: La Asamblea General Ordinaria de accionistas se celebrará no más tarde del mes de Abril de cada año. — El Directorio.

e8 marzo N.° 7713 v25 marzo

"CADEC"

Compañía Argentina de Comercio, Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1926, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Elección de cinco Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e8 marzo N.° 7714 v25 marzo.

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS PUBLICOS

Florida 248

No habiendo concurrido el número reglamentario de socios para celebrar Asamblea General, a que fueran convocados para el 26 de Febrero p. p., el Directorio ha resuelto efectuar una segunda convocatoria, que se llevará a cabo el Miércoles 17 del corriente, a las 17.30 horas en el salón situado en la calle Tacuarí N.° 253, con cualquier número de socios que concurra.

ORDEN DEL DÍA:

Elección de cincuenta socios para formar la Junta de Delegados. (Capítulo IV Artículo 29 de los Estatutos). Una vez constituída la Junta de Delegados, ésta procederá a elejir 4 titulares y 5 suplentes del Directorio; 2 titulares y 2 suplentes del Jurado; 5 titulares y 2 suplentes de la Comisión de Cuentas. Deberá asimismo considerar la Memoria y Balances correspondientes al ejercicio de 1925.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1926. — Carlos Z. Castro, Presidente; Jaime Sueta, Secretario.

e8 marzo N.° 7715 v17 marzo.

"LA POSITIVA"

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos 17 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 26 de Marzo del corriente año, a las 16 horas en el local social, calle Sarmiento 364, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio XXIX, terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Lectura del Informe del Síndico.

3.° — Elección de seis Directores por dos años; un Síndico titular y dos suplentes, por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el Artículo 23, respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1926. — El Secretario.

e8 marzo N.° 7716 v25 marzo.

MANDATARIA FIDEMANUS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1926, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 340, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio pasado, así como el respectivo Informe del Síndico.

2.° — Someter a la resolución de la Asamblea la liquidación de la Sociedad y en caso de ser resuelta afirmativamente el nombramiento de liquidadores, determinando sus facultades y en caso que no fuera resuelta, el nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: — Artículo 18: Para obtener entrada a la Asamblea los Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la reunión. — A. Schönberg, Director Titular; Carlos G. Linck, Síndico.

e8 marzo N.° 7717 v25 marzo.

AMERICAN GLASS MACHINERY CORPORATION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1926, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 340, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio pasado, así como el respectivo informe del Síndico.

2.° Nombramiento de Presidente y Vicepresidente en reemplazo de los dimitentes.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Artículo 25.—Para tener entrada a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la reunión.

A. Schönberg, Presidente. Carlos G. Linck, Síndico.

e8 marzo N.° 7718 v25 marzo

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

(Sociedad Anónima Comercial)

Segunda Convocatoria

Asamblea General de Accionistas

No habiéndose celebrado la Asamblea General convocada para el día 5 de Marzo de 1926, por falta de quórum, se convoca nuevamente para el día 18 de Marzo de 1926, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.

3.° Elección de directores en reemplazo de los que han renunciado o de los que hayan terminado su mandato.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Vicepresidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926. — El Directorio.

e8 marzo N.° 7707 v 17 marzo

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

(Sociedad Anónima Comercial)

Asamblea General Extraordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 5 de Marzo de 1926, por falta de quórum, se convoca nuevamente para el día 18 de Marzo de 1926, a las 16.30 horas, en el local 25 de Mayo 195, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos, propuesta por el Directorio.

2.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Vicepresidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926. — El Directorio.

e8 marzo N.° 7707 v17 marzo

PROVIDENCIA

Compañía de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede Social de la Compañía calle Sarmiento N.° 643, el día 27 de Marzo a las 16 horas para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 22 Ejercicio Social vencido el 31 de Diciembre de 1925, aplicación de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los Señores Accionistas la obligación que les impone el artículo 29 de los Estatutos de depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación a lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926. — El Director Administrador.

E. 6 marzo N.° 7688-v-24 marzo.

SANATORIO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA

Rivadavia 5120

Se notifica a los Señores Accionistas que el día 25 de Marzo de 1926, a las 15 horas, tendrá lugar la Asamblea General de Accionistas en el local de la calle Rivadavia 5120 con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 1925.

Nombramiento de un Director titular.

Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente.

Se avisa a los Señores Accionistas que tendrán que depositar sus acciones con anticipación por lo menos de 24 horas del día fijado para la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad. —El Secretario.

E. 6 marzo N.° 7689-v-24 marzo.

GRANO

Se invita a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de Marzo de 1926, a las 21 horas, en el local de la Escuela, calle José Hernández 2247, a los efectos de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° — Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Elección de 7 Miembros de C. D.

3.° — Elección de un Síndico.

4.° — Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

El Presidente.

e26 febrero N. 7580 v15 marzo.

COMPAÑIA DE INVERSIONES Y TRANSACCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 5.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Marzo del año en curso, a las 15.30 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 515, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio fenecido el 31-12-25.

2.° Fijación de remuneración al Directorio y honorarios al Síndico.

3.° Nombramiento de Presidente y Vice del Directorio por el término de 3 años.

4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de 2 socios para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: En virtud de lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — E. Möring, presidente.

e6 marzo N.° 7695 v24 marzo

MIGUEL CAVIGLIA, SOCIEDAD INMOBILIARIA LTDA.

Sociedad Anónima

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos sociales y de acuerdo con las disposiciones del Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la segunda Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 24 de Marzo a las 18 horas, en la sede social, Rivadavia 5390, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación del inventario, balance general y memoria al 31 de Diciembre de 1925 e informe del señor Síndico.

2.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente en reemplazo de los señores Adolfo Silvano y Raimundo S. Fernández, respectivamente, que han terminado su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Art. 19 de los Estatutos. — Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión. — Miguel Caviglia, presidente; Arturo A. Caviglia, secretario.

e6 marzo N.° 7705 v24 marzo

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION (S. A.)

Calle Cangallo 550 — Buenos Aires

COVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art°. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el Martes, día 30 de Marzo de 1926, a las 10 ½ horas, en la sede social, calle Cangallo 500 (Edificio del Banco Francés e Italiano para la América del Sud), 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

Informe de los Síndicos y distribución de utilidades.

2.° Elección de cinco Directores titulares (cuatro por dos años y uno por un año) y de cuatro Directores suplentes.

3.° Elección de tres Síndicos titulares.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta, en unión del Presidente y del Secretario.

Nota. De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía (Cangallo 500, 1er. piso) o en los siguientes Bancos: Banco Francés e Italiano para la América del Sud y Banco de Italia y Río de la Plata.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926. — Héctor Valsecchi. Presidente.

e9 marzo N.° 7735 v26 marzo

USINA DE PRODUCTOS QUIMICOS "EL CISNE", YANTORNO Y LIZASO, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las prescripciones del Título X de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1926, a las 15 horas, en el local social, calle Salta 935, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, como asimismo del informe del Síndico.

2.° Elección de un Director titular y tres suplentes y del Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea. — Francisco Lizaso, presidente; Juan A. Yantorno, secretario-tesorero.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispuesto por el artículo 38 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e6 marzo N.° 7694 v24 marzo

SCHOENBERG Y CIA. LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1926, a las diez y seis horas, en el local social Piedras N.° 327.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico del segundo ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1925.

2.° Elección de tres directores en reemplazo de los señores Edmundo Wagenknecht, Emilio Hoigné y Hermann Kiesing, que renunciaron.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e6 marzo N.° 7698 v24 marzo

"LA REASEGURADORA ARGENTINA", S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1926, a las 17 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Art. 22 de los Estatutos).

e6 marzo N.° 7699 v24 marzo

"EL SOL ARGENTINO"

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 28 y 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de la Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día sábado 27 de Marzo del corriente año a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Av. Pte. R. Sáenz Peña N.° 555, 4.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de Presidente del Directorio.

3.° Elección de diez Directores.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos.

Convócase, igualmente, a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día sábado 27 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, con el propósito de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 30 de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta correspondiente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según el art. 30 de los Estatutos, para tomar parte en las Asambleas, deberán depositar sus acciones en la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión, proveyéndose al efectuar el depósito, de la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — El Directorio.

e6 marzo N.° 7693 v24 marzo

ITALIA - AMERICA

Sociedad Argentina de Empresas Marítimas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 6 de Abril de 1926, la que se celebrará a las 11 horas en el local de la Casa Central, Florida 502, Buenos Aires, y en cuyo acto deberá tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración a los Síndicos por el ejercicio 1925.

4.° Elección de seis Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1926. (De acuerdo con los artículos 10 y 26 de los Estatutos, los miembros del Directorio, Síndico titular y suplente pueden ser reelectos).

5.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, firmen el acta de la misma (artículo 32 de los Estatutos).

Nota: Para tener derecho de concurrir a las Asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la Asamblea pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República, o en el extranjero, que el Directorio autorice (artículo 27 de los Estatutos). — El Directorio.

e5 marzo N.° 7675 v23 marzo

IMPRENTA LAMB Y CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1926, a las 11.30 horas, en el local Bartolomé Mitre 427, a objeto de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el año fenecido el 31 de Diciembre de 1925

2.° Distribución de las Utilidades.

3°. Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a las Asambleas, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de entrada a la Asamblea. — El Presidente.

e4 marzo N.° 7657 v18 marzo

"UNION MEDICA ARGENTINA"

Convocatoria

De acuerdo con el art. 8 de los Estatutos y en virtud de haber sido agotadas las diez series correspondientes al capital autorizado y haber gran cantidad de solicitudes de acciones, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo a las 17 horas en el local social calle Tucumán N.° 811 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elevar el capital social de acuerdo con el art. 4 de los Estatutos.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1926. — Hamilton Cassinelli, presidente; Carlos G. Roldán Vergés, secretario.

e4 marzo N.° 7652 v22 marzo

SOCIEDAD ANONIMA "WAYSS Y FREYTAG"

Empresa constructora

PERU 375, BUENOS AIRES

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la IIIª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Abril de 1926, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, dictamen del Síndica, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 3.° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de 3 Directores titulares por 3 años, 3 Directores suplentes, 1 Síndico y 1 Síndico suplente.

3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1926. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario correspondiente hasta 2 días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada en el que se especificará el número de votos que corresponde al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder (Art. 27 de los Estatutos).

e4 marzo N.° 7355 v22 marzo

SOCIEDAD ANONIMA LA MENDIETA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con las facultades que se confieren por el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio invita a los Señores accionistas para celebrar una Asamblea General Extraordinaria en el local social calle Bartolomé Mitre N.° 478, el día 22 de Marzo de 1926 a las 15 horas, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de varios artículos de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los Señores accionistas que deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea en la Secretaría social, donde también podrán tomar conocimiento de las reformas proyectadas. — El Directorio.

E. 3 marzo N.° 7645-v-20 marzo.

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

(En Liquidación)

Perú N.° 71. — 2.° Piso

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General para el día 24 de Marzo de 1926, a las 16 horas, en el local social, calle Perú N.° 71, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación del Balance presentado por el Directorio.
2.° — Pago del último reintegro de Capital y rescate de acciones por el Banco.
3.° — Autorizar al señor José María López Carmona con las más amplias facultades para que retenga en su poder por el plazo que marca la Ley, todos los libros y documentos que se relacionen con el Banco; asimismo se le autoriza de la misma manera para que abone los gastos que sean necesarios hasta la terminación del pago de los reintegros de capital, en virtud de quedar definitivamente liquidada la Sociedad.
4.° — Aprobar o desaprobar la conducta de los Directores Liquidadores.
5.° — Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar en las Cajas del Banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones, certificados, o certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u Oficina Pública. (Art. 24 de los Estatutos. — José María López Carmona, Presidente.

e2 marzo N.° 7617 v24 marzo.

ATLANTIS

Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 22 de Marzo de 1926, a las 16 horas, en el local, calle Cangallo esq. San Martín, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio desde el primero de Enero de 1925 hasta el 31 de Diciembre de 1925. Informe del Directorio y distribución de las utilidades.
2.° — Elección de dos Directores titulares por 3 años, de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes, que terminan su mandato.
3.° — Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por el término de un año en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos.
4.° — Elección de tres Directores suplentes por un año, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes, que terminan su mandato.
5.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. El balance y los informes del Directorio y del Síndico, se encuentran a disposición de los Accionistas en el local de la calle Cangallo esq. San Martín, para que puedan examinarlos.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1926. — Manfredo Manfredi, Presidente.

e2 marzo N.° 7618 v18 marzo.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del mes de Marzo, a las 15,30 horas, en las Oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Sarmiento N.° 443, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925, e Informe del Síndico.
2.° — Fijar la distribución de las utilidades.
3.° — Elegir tres miembros del Consejo de Administración.
4.° — Elegir Síndico y Síndico suplente.
5.° — Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar, media hora después de la señalada, con el número de Accionistas que concurra.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926. — El Secretario.

e2 marzo N.° 7622 v18 marzo.

LA HECTO

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el domicilio social, calle San Martín 440 2.° piso a las 16 horas del día 20 del corriente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 7.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre ppdo., y distribución de utilidades.
2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes por dos años y de Síndico y Síndico Suplente por un año.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en el caso de no haber sido nombrados los escrutadores a que se refiere el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1926. — El Presidente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispone el artículo 18 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Caja de la Compañía con tres días de anticipación cuando menos, al señalado para la reunión.

e2 marzo N.° 7631-7704 v18 marzo.

e6 marzo N.° 7704 v18 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JULIAN

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Marzo de 1926, a las quince horas, en el local social, en Puerto San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 8.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° — Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente, cuyos mandatos terminan de acuerdo a los Estatutos.
3.° — Nombramiento de dos Accionistas, para que conjuntamente con el Presidente en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

San Julián, 26 Enero de 1926. — W. Patterson, Presidente.

e24 febrero N.° 7555 v13 marzo

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Marzo de 1926 a las 15 horas, en el local del Instituto, San Martín 232, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la memoria, del balance y de las cuentas de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Nombramiento de tres Directores por tres años, en reemplazo de los salientes señores: David Costaguta, Armando Roncaglia, Héctor Valsecchi, todos reelegibles.
3.° Nombramiento de cinco directores suplentes, síndico titular y dos suplentes, todos por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e1.° marzo N.° 7607 v17 marzo

SOCIEDAD ANONIMA St. GEORGE'S COLLEGE Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1926, a las 15 horas, en el local Avenida de Mayo 645, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1925 y reparto de utilidades.
2.° Elección de Presidente, cuatro Directores Titulares y tres Directores Suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local 645 Avenida de Mayo hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — R. W. Roberts, Secretario.

E. 6 marzo N.° 7692-v-22 marzo.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Cangallo 824

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Lunes 22 de Marzo de 1926, a las 16 (4. p. m.), en la calle Cangallo N.° 564, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación del Balance al 31 de Diciembre de 1925.
2.° — Reforma de Estatutos.
3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — El Directorio.

Nota: — De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, todos los días hábiles de 15 a 17 (3 a 5 p. m.), hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a élla.

e1.° marzo N°. 7612 v22 marzo.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA

(Sociedad Anónima Frigorífica)

Asamblea General de Accionistas

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1926 a las 15 horas, en su local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del balance y memoria del ejercicio vencido.
2.° Aprobar las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.
3.° Elección de Directores titulares y suplentes, en reemplazo de los que han terminado su mandato.
4.° Elección del Síndico titular y suplente, por un año.

Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el numero de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1926. — El Secretario.

e1.° marzo N.° 7608 v17 marzo

LOMBARDO Y CAPELLO (LTDA.)

Sociedad Anónima Comercial

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 27 de Marzo de 1926 a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 214, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1925 y aprobación del reparto de utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, dos Directores suplentes y Síndico por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926. — Martín Capello, Presidente.

e9 marzo N.° 7736 v26 marzo

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

General Roca, Territorio del Río Negro

Quinta Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 33 de los Estatutos se cita a

los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Viernes 26 de Marzo de 1926, a las nueve horas en su local en General Roca.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores Titulares, de un Síndico y su Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea depositarán sus acciones en el Banco, con dos días de anticipación por lo menos, (Artículo 44 de los Estatutos).

General Roca, Marzo de 1926. — El Directorio.

E. 5 marzo N.° 7673-v-25 marzo.

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37, el día Jueves 18 de Marzo de 1926, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria y Balance terminados el 31 de Diciembre de 1925.

2.°) Elección de siete titulares para reemplazar otros tantos salientes de la Junta Directiva.

3.°) Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1926. — La Comisión Directiva.

E. 3 marzo N.° 7638-v-18 marzo.

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. CUOCHI, CAMERIERI E AFFINI

Talcahuano 185

Son invitados los Socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 18 del corriente mes a las 15 horas en el local calle Talcahuano 185, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Nombramiento de dos Socios para firmar el Acta.

Balance del año Administrativo 1925-1926.

Balance de la Revisión Social.

Relación Administrativa.

Entrega de la Administración a la nueva Comisión.

Autorización para gastos.

Correspondencia. — El Gerente.

E. 11 marzo N.° 7788-v-13 marzo.

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 25 Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 30 de Marzo de 1926, a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Suipacha 544, al efecto de tratar y resolver la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 24 Ejercicio clausurado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° Nombramiento del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926. — El Directorio.

E. 11 marzo N.° 7791-v-29 marzo.

"BOSTON"

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 43 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local Avenida Presidente R. Sáenz Peña N.° 567, Oficina N.° 123, el día 12 de Marzo de 1926, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925, y distribución de utilidades.

2.° — Elección de tres Directores titulares y cuatro suplentes y un Síndico titular y un suplente.

Buenos Aires, Febrero de 1926. — W. F. Benkiser, Presidente; A. W. Mc. Cain, Secretario.

e24 febrero N.° 7558 v12 marzo.

COMPAGNIA ITALIANA DEI CAV TELEGRAFICI SOTTOMARINI

Sociedad Anónima con Sede en Roma Capital Social Lit. 200.000.000 enteramente integrado

Convocatoria de Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 12 del Estatuto Social se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria en Roma, Via del Moretto N.° 15 para el día 15 de Marzo de 1926 a las 10 horas en primera convocatoria, y en caso de falta de quórum, para el día 25 del mismo mes a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar sobre la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital Social hasta Lit. 300.000.000.

2.° Modificaciones a los artículos 1, 5, 20, 23, 28 y 30 del Estatuto Social

Para intervenir en la Asamblea es necesario el depósito de las acciones como sigue:

En Italia: En las Cajas Sociales en Roma, Milán, Turín, Génova, Triest Nápoles, hasta el 5 de Marzo de 1926 inclusive;

En España: En la Sociedad Anónima "Arnus Garí" o en el Banco Español de Crédito", hasta el 5 de Marzo de 1926 inclusive;

En las Américas hasta el 24 de Febrero de 1926 inclusive, en las Instituciones detalladas a continuación:

América del Sud: "Compañía Italo Argentina de Electricidad", Banco di Italia y Río de la Plata", "Nuevo Banco Italiano", "Banco Italo-Belga", "Banco Francés e Italiano para la América del Sud", "Banco Italo Sud Americano", "Banco Español del Río de la Plata", "Industrias Reunidas F. Matarazzo y Co.", "Banca Pareto", "Banco Italiano" (Chile), "Banco Italiano" (Perú), "Banco Italiano del Uruguay" "Banco de Venezuela".

América del Norte: "Banco di Napoli", "Italian Discount y Trust Co." "Banca Commerciale Italiana", "Crédito Italiano", "Banca Lionello Perera y Co", "Banca Popolare Fugazy", "Bank of Italy", "Italian American Bank", "Banca Kuhn Loeb and C.°", "Banco Nacional de México".

Roma, Enero 12 de 1926. — La Administración.

E. 25 enero N.° 7229-v-13 marzo.

CRISTALERIAS PAPINI (Soc. Anón.)

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril a las 14 ½ horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico referente al ejercicio 1925, para su discusión y aprobación.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Noel T. Tribe, Presidente.

e9 marzo N.° 7741 v27 marzo

WALKER HNOS. LTDA. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Calle Tucumán 345 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Marzo de 1926, a las 16 horas en el local social calle Tucumán N.° 345, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de un Director Titular y dos Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Fijación de la remuneración del Director y Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en la Caja social, calle Tucumán N.° 345, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — H. H. Leng Director.

E. 27 febrero N.° 7593-v-15 marzo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la confección de "timbres postales conmemorativos de la fundación de la Administración de Correos y Telégrafos".

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 26 de Marzo próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|83 v26 marzo.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Expte. N.° 3602 H 925. — Llámase a licitación pública para el día 25 de Marzo próximo a las 15 horas, para efectuar la provisión de dos mil (2000) kilos de Clorhidrato de quinina en comprimidos, de conformidad al detalle que se encuentra en el respectivo pliego de condiciones. Cincuenta mil (50000) comprimidos reconstituyentes de acuerdo a la fórmula establecida por este Departamento. Cuatrocientos (400) kilos de tanato de quinina en chocolatines de 0.25 gramos. Cien (100) kilos de biclorhidrato de quinia. Veinticinco (25) kilos de étil uretano. Diez (10) kilos de cacodilato de sodio. Diez (10) kilos de metil arseniato de sodio. Diez (10) kilos de metil arseniato de hierro. Diez y ocho (18) kilos de clorhidrato de emetina. Cuatro mil (4000) kilos de sulfato de sodio en barricas de cien kilos. Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en el despacho del suscripto, en presencia del señor Escribano G[illegible] del Gobierno de la Nación e interesados que concurran.

Pliego de condiciones a disposición de quienes lo soliciten en la Sección Administrativa de este Departamento, Sarmiento 961, primer piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas. — T. Padilla, Secretario General.

o|30 v25 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar de la fecha de publicación del presente aviso para los trabajos de Consolidación, submuración y reparación general de los dos pabellones "Ambos Sexos y Cocina" del Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 15 de Marzo de 1926 a las 16 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de Viedma, en cuyos locales pueden consultarse desde ya, los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Enero .. de 1926. — El Presidente.

v-15 marzo.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

ASILO GENERAL MARTIN RODRIGUEZ

Mercedes, F. C. O.

Licitación de carnes y extras

Llámase a licitación para el día 31 de Marzo de 1926, a la hora 16, para la provisión de carne y extras al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O., por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Mayo próximo.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría del establecimiento. — La Secretaría.

v31 marzo.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta el 10 de Abril próximo, para la provisión de papas, durante el término de cuatro meses, a las 15 horas y provisión de carnes y extras por igual término a las 15 y 30 horas. Las provisiones son para el Asilo Saturnino E. Unzué, Solarium y Sanatorio Marítimo. Datos e informes a la Secretaría del Sanatorio Marítimo. — Las Inspectoras.

v10 abril.

Llámase a licitación pública para el 17 de Marzo a las 15,15 y 15,30 horas, para la provisión de leche pasteurizada (procedimiento lento) y manteca, y aves y huevos. Informes: Sección Proveedurías de la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaría.

v17 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 12 de Marzo de 1926, a las 10 y 10.30 horas, para las provisiones de leche y manteca, y pan al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v12 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 6 de Abril de 1926, a las 10 horas, para la provisión de carne y extras, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v6 abril.

Llámase a licitación hasta el 23 de Marzo, a las 15 horas, para la provisión y montaje de las armaduras y demás partes metálicas del techo destinado al Asilo Balestra, calle Freyre 1287, según bases y especificaciones que podrán obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v23 marzo

Llámase a licitación para el día 17 de Marzo de 1926, a las 15 horas, para la provisión de frutas y verduras durante el término de 3 meses, a contar desde el 1.° de Abril próximo. Informes, Reconquista 269. — La Secretaria.

v17 marzo.

Llámase a licitación, hasta el 27 de Abril a las 15, para la provisión de mesas de operaciones, camas, muebles asépticos, etc., etc., destinados al Instituto de Maternidad. Por datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v27 abril.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Abril de 1926, a las 15, y ... horas, para la provisión de carnes y ... tras y papas. — Informes: Sección Proveedurías de la Administración General. — Reconquista 269. — La Secretaria.

v-7 abril.

REFORMATORIO DE MENORES ABANDONADOS Y DELINCUENTES, EN OLIVERA, (F. C. O.)

Llámase a licitación pública para la provisión durante el 2.° semestre de 1926, de los artículos comprendidos en la partida de comestibles, combustibles, ropería, colchonería, calzado, medicamentos e instrumentos de cirugía, artículos para lavado, materiales de talleres, artículos de bazar, útiles y artículos de labranza, conservación y reparación de mobiliario y de edificios, libros y útiles de escritorio, artículos de escuela y semillas destinados al sostenimiento de este reformatorio.

La apertura de las propuesta tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1926, a las 15 horas, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales. Alsina 2650, Buenos Aires, donde se encuentran los pliegos de condiciones y nómina de artículos a licitarse, a disposición de los señores interesados.

Olivera, Febrero 3 de 1926. — El Director.

NOMINA DE ARTICULOS NECESARIOS DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 1926

Comestibles y almacén.—

540 litros aceite de oliva de 1.ª, para comidas.
60 litros acaroína.
1.250 kilos arroz Carolina.
36 litros alcohol desnaturalizado.
2.500 kilos arroz Bremen.
840 kilos azúcar refinada.
7.035 kilos azúcar tucumana, molida.
240 bacalao de Noruega o Escocia.
500 kilos café Brasil, tostado y en grano.
300 kilos café caracolillo, tostado y en grano.
300 kilos café Malta, molido.
200 kilos cascarilla de cacao.
150 kilos ciruelas secas, tamaño regular.
10 kilos canela molida.
125 kilos conserva de tomate "Cirio" o similar.
250 cajas escarbadientes, buena calidad, (indicar cantidad contenido).
250 kilos fariña de 1.ª calidad.
6.000 kilos fideos blancos de 1.ª, surtidos.
700 kilos fideos amarillos, surtidos.
6 gruesas fósforos en cajas de 75.
90.000 kilos hacienda vacuna en pie.
2.000 kilos harina de maíz, especial.
40.000 kilos harina de trigo " o".
300 kilos harina de centeno.
6 kilos hongos secos especiales.
3.000 kilos jabón amarillo especial.
300 kilos jabón blanco para baño, buena calidad.
150 cajas jabón Sunligth.
1.500 kilos jabón negro.
400 panes sal Colmans, para ropa.
50 tarros levadura Royal, en tarros de 1|1.
25 kilos maicena.
1.250 kilos maíz blanco pisado, especial, limpio.
100 kilos nueces secas.
40 kilos pimentón dulce, superior.
50 kilos pasas de uva, para mesa.
60 kilos pasas de uva, especial.
30 kilos pasas Corinto, especial.
300 kilos papel estraza, tamaño grande.
150 kilos orejones de durazno.
150 kilos sal fina.
15 kilos sal Cerebos.
2.100 kilos sal gruesa.
400 latas sardinas Alminko.
225 kilos sémola de 1.ª calidad.
30 kilos te de primera, especial, en paquetes, (ind. marcas).
30 kilos te, suelto, buena clase.
80 tubos vainillas en tubo.
150 paquetes velas salón, de 280 gramos.
12 paquetes velas para coche.
400 litros vinagre puro de vino.
300 kilos yerba Argentina.
300 kilos yerba Cruz Malta o Flor de Lys.

Combustibles.—

2.000 kilos carbón fragua.
250 kilos carbón leña.
18.000 Gas-oil para motores.
2.500 litros kerosene refinado.
5.000 litros kerosene tractor.
260.000 kilos leña de algarrobo, astillada, para cocina.
100.000 kilos leña de algarrobo, tipo panadería.
2.000 litros nafta Wico, (etiqueta verde).

Ropería, colchonería y calzado.—

1.000 pares alpargatas, números para varón y hombre.
40 frascos aceite para máquina sastre.
1 gruesa agujas para máquina Singer, sastre.
1 gruesa agujas para máquina Singer, zapatero.
1 gruesa agujas para máquina sastre Mundlos.
50 paquetes agujas de mano, números 3, 4 y 5.
36 ... algodón, para ...
1 gruesa botones par guardapolvos buena calidad.
150 metros brin crudo, para guardapolvo, buena calidad.
100 metros brin blanco para trajes de cocinero, fuerte.
100 metros brin blanco para guardapolvo enfermero.
100 metros brin blanco para delantales.
50 gruesas botones de carozo, para saco.
50 gruesas botones para pantalón, de carozo.
50 gruesas botones para ropa interior.
400 pares botines de vaqueta, color liso, t|ejérc., Nos. 36 al 44.
100 pares botines de box-calf negro punta de hierro, N.° 29 al 35, con cordones.
600 camisas confeccionadas en lienzo, buena calidad, tallas de 8 a 20 años, muestras y medidas exactas se detallarán.
100 camisones para enfermos, idem idem., idem.
750 calzoncillos, confeccionados en lienzo, de buena calidad, medio cortos, en tallas de 8 a 20 años.
800 camisetas de algodón, grises o blancas, cuello cerrado alto, tipo invierno.
200 Colchas blancas de algodón, con flecos, para cama de una plaza.
250 metros cotín de algodón, para forro de colchones.
100 metros cotín de algodón para forro de almohadas.
48 cepillos de uña, buena calidad.
200 metros cinta de hilera, blanca y negra.
12 cintas métricas para sastre.
12 correas para máquina de coser, sastre.
2.000 pares cordones para botines, de cuero.
36 dedales para sastre.
10 gruesas hebillas para pantalones.
350 carreteles hilo coser, marca Cadena, blanco y negro, N.° 60.
120 carreteles hilo coser, marca Cadena, blanco y negro, N.° 16.
30 metros hule para mesa, buena calidad.
250 metros griseta algodón, color gris o azul.
24 guardapolvos blancos.
100 metros impermeables para cama.
1.500 metros lienzo para sábanas, doble ancho.
500 metros lienzo para fundas, almohada.
30 mosquiteros, buena calidad.
800 pares medias de algodón, color gris o marrón, cortas, punto reforzado.
500 pares medias de algodón, color gris o marrón, largas, punto reforzado.
240 repasadores de algodón, para loza.
300 peines de asta, tamaño mediano.
360 sombreros junco, para sol, medidas surtidas.
300 sombreros de brin, medidas surtidas.
600 servilletas de algodón.
500 toallas esponja para mano.
125 toallas afelpadas, buena calidad.
38 toallas de baño, buena calidad.
5 tijeras para costurera.
1 caja tizas para sastre, colores surtidos.
400 trajes de griseta, color azul o gris, según muestras y medidas que se detallarán, saco cerrado, en pantalón corto y largo.
450 trajes confeccionados en paño azul o color gris, según muestras y medidas que se detallarán, saco cerrado, en pantalón corto y largo.
1.200 trapos de piso.
300 metros uso doméstico para sábanas, doble ancho, buena calidad.
200 frazadas de lana gris, p|camas de una plaza.
50 zapatillas para enfermos.

Zapatería.—

3 badanas de color N.° 3.
2 cueros box-calf negro.
3 kilos clavos punta París (mediano).
6 paquetes clavos para taco, N.° 7.
6 paquetes clavos para taco, N.° 8.
6 paquetes clavos para taco, N.° 6.
2 kilos clavos imitación N. 13.
2 kilos clavos imitación N.° 14.
2 kilos clavos imitación N.° 15.
2 kilos clavos imitación N.° 16.
2 kilos cera virgen.
1 docena carreteles hilo zapatero, para máquina, negro, N.° 16.
1 docena carreteles hilo zapatero, para máquina, negro, N.° 20.
½ docena carreteles hilo zapatero, para máquina, negro, N.° 22.
1 docena carreteles hilo zapatero, para máquina, N.° 20 (de color).
1 docena carreteles hilo zapatero, para máquina, N.° 22. (de color).
½ docena carreteles hilo zapatero, para máquina, N.° 16. (de color).
½ docena carreteles hilo zapatero, para máquina, N.° 16, (blanco).
½ docena carreteles hilo zapatero, para máquina, N.° 20, (blanco).
24 ovillos hilo de plantillar.
125 hojas papel lija N.° 0.
3 kilos resina.
12 paquetes semillas, N.° 12.
12 paquetes semillas, N.° 11.
150 kilos suela.
6 litros tinta negra.
1 compás para zapatero.
6 costillas de asta.
3 destornilladores grandes.
10 pares hormas para varón, tipo ejército, N.° 28 a 37.
4 pares hormas para hombre, tipo ejército, 38 a 41.
6 leznas derechas.
8 leznas para plantillas.
5 limas media caña.
6 raspas para suela.
1 sacabocado, c|repuesto de todas medidas.
6 trinchetas, buena calidad.

Talabartería.—

4 badanas color amarillo.
3 ovillos hilo de tres hebras.
3 ovillos hilo de cuatro hebras.
60 hebillas surtidas.
1 suela salteña, engrasada.
12 agujas surtidas.
1 compás nivelador.
12 leznas surtidas.
1 media luna (tamaño mediano).
1 pinza de madera.
1 sacabocado completo.

Colchonería.—

12 agujas de 12 centímetros.
6 agujas de 25 centímetros.
10 kilos hilo de tres hebras.
1 máquina cardadora a mano, J. Leambre.

Cochera.—

4 antojeras con bocado
5 kilos grasa para tren de coches.
3 gamuzas.
2 látigos para cadenero, con trenzas de cuero.
2 idem para lanza.
2 pecheras de cerda, N.° 18.
2 pecheras de cerda, N.° 19.
2 rasquetas para caballos.

Talabartería.—

10 guarniciones para carro, completas, compuestas de:
10 frenos.
10 pecheras.
10 tiros.
3 rieles.
2 silletas.
3 monturas francesas.

MATERIALES DE TALLERES

Panadería.—

3 hojas rondineras.
4 hojas bizcocheras.
4 cabos para pala.

Escobería.—

40 kilos alambre escobero, N.° 19.
15 kilos alambre para cepillo de piso.
18 agujas para coser escobas.
1.200 cabos pino Brasil, segunda calidad, de 1.10 de largo.
2 cuchillos para armar escobas, (ind. marcas).
25 kilos hilo escobero, italiano, en dos colores.
25 docenas maderas para cepillo de piso.
25 kilos palmira brasilera especial.
5 kilos plumas de avestruz, especial, que no sea patagona.
2 ...
1 prensa para armar, norteamericana.

Hojalatería y plomería.—

18 canillas de hierro niquelado, de 1|2", p|agua fría.
18 canillas hierro niquelado, 1|2" p| agua caliente.
20 metros caños de plomo de 1|2".
10 metros caños de plomo de 3|4".
10 metros caño de plomo, de 1".
10 chapas de hierro galvanizado, N.° 22.
10 chapas de hierro galvanizado, número 24.
6 chapas de hojalata XXX de 0.20x 80.
5 kilos estaño preparado, p|soldar plomo.
8 llaves de paso, hierro niquelado, de 1|2", p|agua caliente.
8 llaves de paso, hierro niquelado, de 1|2", p|agua fría.
1 juego dados para tarraja Roechilhg, desde 1|2 hasta 2".
1 pinza para hojalatero, de acero, abertura paralela de 8" de largo.
1 pinza para hojalatero, de acero, punta redonda, de 12 cms.

Imprenta.—

5 kilos cartón paja N.° 12.

15 kilos cartón paja N.° 30.
15 kilos cartón paja N.° 8.
15 kilos cartón paja N.° 16.
3 resmas cartulina gris.
10 resmas papel obra de 1.ª, de 35 kilos, de 74x110.
10 remas papel obra, de 1.ª, de 25 kilos, de 74x110.
5 resmas papel hilo, 38 kilos, de 72x 92.
2 resmas papel hilo, 8 kilos. doble carta.
2 resmas papel diario, de 74x110.
10 kilos pasta para rodillos, blanda.
6 pinzas de acero.
9 metros correa de suela inglesa, de 6''.
2 kilos grafito en polvo.
3 barras pasta Dixon, para correas.
1 plancha empaquetadura de fibra comprimida, Durabite.
5 metros soga amianto de 3|4''.
5 metros soga amianto de 1|4''.

Taller mecánico.—
1 armazón de sierra calar, chico.
3 cajas broches para correa Allie yator.
40 metros correa de suela inglesa, de 3.5''.
20 hojas de sierra.
½ metro cuadrado chapa de bronce de 1mm.
3 limas paralelas de 14''.
2 limas media caña de 14''.
2 limas paralelas de 10''.
3 limas cuadradas 6''.
3 limas chatas de 6''.
3 limas redondas de 10''.
3 limas redondas de 4''.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 2mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 3mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 4mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 4.5mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 5mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 6mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 6.5mm.
3 mechas a espiral, cola cilíndrica, de 7mm.
1 mecha a espiral, cola cilíndrica.
1 mecha a espiral, cola cilíndrica, de 10mm.
1 metro de acero (1 metro).
25 hojas tela esmeril N.° 1.
1 pinza para mecánico, grande.
1 aparato para soldadura autógena completo.

Herrería.—
50 bulones hierro, cabeza redonda 6x5|8.
50 bulones hierro, cabeza cuadrada, 6x3|8.
50 bulones hierro, cabeza exagonal, 6x5|8.
20 bulones hierro, cabeza c|tuerca, 2 ½x 3|8.
20 bulones hierro, cabeza c|tuerca, 3x1|4''.
20 bulones hierro, cabeza c|tuerca, 3x3|8''.
20 bulones hierro, cabeza c|tuerca, 3x5|8.
20 bulones hierro, cabeza c|tuerca, 3x1|8.
20 bulones hierro, cabeza c|tuerca, 4x3|8.
20 bulones hierro, cabeza c|tuerca, 4x1|2.
3 atados hierro varilla redonda de 1|2''.
2 atados hierro varilla redonda de 5|8.
2 atados hierro varilla redonda de 7|16.
1½ hierro planchuela de 1x1|2''. (Indicar quilaje aproximado y referir el precio por kilogramo).
1½ atado hierro planchuela de 2x3|8
1½ atado hierro planchuela de 2 1|2 x3|8.
1½ atado hierro planchuela de 2 1|2 x2|8.
(Indicar quilaje aproximado y referir el precio por kilogramo).
3 docenas hojas de serrucho para metales de 19''.

1 idem de 12 cm., diente corrido.

Usina.—
100 kilos ácido sulfúrico para acumuladores.
400 metros alambre de 1mm. 500 volts
100 metros alambre de 3mm. 500 volts.
150 metros alambre flexible de 05mm 500 volts.
200 metros alambre de timbre, de 1 mm.
12 botones para timbre.
12 rollos cinta aisladora, negra.
250 kilos estopa blanca.
15 kilos empaquetadura hidráulica para bomba, de 6''.
12 llaves unipolares Hert.
50 lámparas de 20 wats.
75 lámparas de 50 wats.
50 lámparas de 75 wats.
30 lámparas de 100 wats.
30 pilas secas N.° 6 Colombia.
450 kilos aceite D. 50.
50 kilos aceite Otto 000.

Varios, taller, lavadero.—
120 kilos aceite Oleovalba N.° 5.
150 kilos aceite Cilindro Doble.
5 kilos grasa consistente Tigre.
5 kilos grasa consistente Negra.
20 kilos desinfectante para caldera D. M.
100 kilos estopa blanca.
9 metros correas de suela inglesa, de 4''.
10 correas de suela inglesa, de 10''

Pinturería.—
50 kilos albayalde plomo ''Pajarito''
25 kilos amarillo en pasta ''Pajarito''.
10 kilos azul en pasta.
3 latas aguarrás ''Pratt''.
5 latas aceite linaza cocido, 3 Anclas o 4 Caballos.
10 kilos azul ultramar en polvo.
3 galones barniz ''Carriage'' N.° 2 3, 4.
1 galón barnis ''Carriage'' Ilsai.
15 kilos Brun Van Dick, en polvo.
12 brochas blanqueo, buena calidad.
25 kilos colorado en pasta, ''Pajarito''.
5 kilos cola conejo.
5 cepillos acero para pintor.
2 paquetes clavos para vidrio.
4 cuchillas para pintor.
50 kilos goma laca.
50 kilos masilla.
20 kilos minio, buena calidad.
10 kilos negro en pasta ''Pajarito''.
100 kilos ocre amarillo.
25 kilos ocre colorado.
25 kilos ocre negro.
3 pinceles filetear para cal.
4 Pinceles filetear para aceite.
4 Pinceles ovalados, p|pintura, grandes.
6 Pinceles chatos de 2'' para pintura.
4 Pinceles chatos de 1'' para pintura.
4 Pinceles chatos de 1|2'' para pintura.
100 Hojas papel lija N.° ...
5 Hojas papel para estampas.
5 kilos Ripolín blanco.
3 kilos Sapolín color caoba.
3 kilos Sapolín negro.
2 kilos tierra siena color.
2 kilos tierra siena natural.
1 kilo tierra sombra cocida.
25 kilos verde en pasta Imperial.
5 kilos verde ultramar en polvo.
250 vidrios dobles lisos, varias medidas.
450 vidrios ingleses de distintas medidas.

Albañilería.—
7 metros arena de Montevideo, gruesa.
4 metros arena de Montevideo, fina
500 Azulejos de 15 x 15 ctms.
100 Azulejos para collares, de 15 ctms
100 Azulejos para zócalos, de 15 ctms
100 kilos Cemento Portland, blanco.
500 kilos Cemento Portland (Aprobado, igual las calidades anteriores)
2.000 kilos cal de Córdoba.
150 metros caballetes de teja P. SAKOMEN, para techos.
30 metros caños de barro de 6''.
30 metros caños de barro de 6''.

200 ladrillos refractarios.
10 kilos porcelanina.
300 Tejas P. SAKOMEN.
150 kilos tierra refractaria.

Lubrificantes—
10 cajones Aceite OTTO, 0000.
2 cajones Aceite OTTO, F.

Máquinas, Vehículos, etc.—
2 Molinos de viento.
1 Ventiladora de semillas.
1 Enfardadora.
1 Emparvador.
2 Arados de mancera N.° 2.
2 Rastras de dientes de tres cuerpos SIG - SAG de 105 kilos.
1 Chata de 3.000 kilos.
2 Chatitas para ensilaje.

Herramientas—
12 Palas anchas.
24 Palas de punta.
24 Rastrillos de mano.
3 Columnas de incendio.
6 Bebederos de chapa galvanizada de 50 pulgadas, de 2.80 metros de largo.

Apicultor—
50 Colmenas sistema MOLINO o similar.
1.000 Marcos para las mismas.
1 Extractor de miel para cuatro marcos.
1 Aparato estampador de cera.

Materiales de construcción, etc.—
400 chapas de cinc canaleta de 10 pies.
300 chapas de cinc canaleta de 8 pies.
160 Postes de quebracho de 2.40 mts. largo.
30 rollos alambre de púa N.° 12 1|2 de 40 Kgs.
15 rollos alambre liso N.° 9, 17 - 13.
3 rollos alambre dulce N.° 10.
6 Asaderas de hierro estañado, cuadrilongas, de 55 a 65 ctms.
5 litros Aceite de colza para faroles.
3 Batidores de alambre, grandes.
24 Baldes de hierro galvanizado, reforzados, capacidad 15 litros.
24 Cabos para hacha cortar leña, grandes.
6 Hachas para cortar leña, buena calidad, tamaño grande, con mango.
1 Hacha para carnicero, buena calidad.
5 Cacerolas de hierro batido, de 20 ctms. diámetro, reforzadas.
5 Cacerolas enlozadas, reforzadas, de 20 ctms. de diámetro.
2 Canastos de alambre para frituras, de 30 ctms. de diámetro.
6 Cafeteras enlozadas para filtro, p|8 tazas.
12 Candados de hierro, reforzados, tamaño mediano (indicar marca).
36 Cucharas de alpaca para mesa, buena calidad.
250 Cucharas de hierro para mesa, estañadas, fuertes.
60 Cuchillos de alpaca para mesa, buena calidad.
120 Cuchillos de hierro para mesa.
8 Cuchillos para cocina, buena calidad.
36 Cucharones enlozados, de 12 a 15 ctms.
6 Cernidores de madera, 40 ctms de diámetros, fuertes.
60 kilos Cera para pisos ROYAL, color caoba y roble.
12 Fuentes de loza, playas, forma oval, para 10 cubiertos.
10 Fuentes enlozadas, playas, redondas, para 10 cubiertos.
6 Faroles para sereno, tipo ferrocarril.
6 Fruteras de vidrio, con tapa, 8 cubiertos.
5 Cucharones de hierro batido, reforzados, de 15 ctms.

Loza, Bazar y Ferretería.—
12 Ensaladeras de loza, 26 ctms. diámetro aproximado.
6 Espumaderas de hierro batido, reforzadas, de 15 ctms.
12 Jarras de vidrio para agua, de 2 1|2 litros.
96 Jarras enlozadas de 2 1|2 litros.
6 Hojas de sierra para serruchos de carniceros.
6 Lebrillos de hierro batido, de 50 ctms. de diámetro.
60 litros líquido para limpiar metales.
4 Ollas enlozadas, reforzadas, de 50 a 60 litros.
4 ollas enlozadas, reforzadas, de 25 a 30 litros.
4 ollas de hierro batido, reformadas, de 50 a 60 litros.
120 platos de loza playos.
120 platos de loza hondos.
120 platos de loza para postres.
200 platos enlozados hondos.
5 pavas enlozadas de 3 litros.
5 pavas enlozadas de 5 litros.
1 prensa de hierro para puré, fuerte, calidad especial.
3 piedras para afilar cuchillos, calidad buena.
7 docenas pocillos de loza para café.
7 docenas pocillos de loza para té.
7 docenas pocillos de loza para café con leche.
1 rallador de madera, calidad especial.
12 soperas de loza, 12 cubiertos.
36 tenedores de alpaca, para mesa, buena calidad.
24 tenedores de alpaca, para postres, buena calidad.
200 tarros puloil.
100 rollos papel higiénico.
150 panes sapolios.
200 tenedores de hierro estañado, p| mesa fuertes.
3 teteras enlozadas de 1 litro.
250 tazas de hierro batido, cada taza de 500 gramos de capacidad.
8 docenas vasos de vidrio, forma barril, de 300 gramos aproximado.
5 kilos viruta de acero para pisos.

Libros y útiles de escritorio.—
6 cajas alfileres, tamaño mediano.
25 cajas broches ''Clips''.
6 cajas broches a tornillo, de 1'' largo.
6 cajas broches a tornillo, de 1 1|2'' largo.
6 cajas broches a tornillo, de 2'' largo.
6 cajas broches a tornillo, de 3'' largo.
18 carpetas flexibles, Secoroker
6 copiadores oficio, papel japonés 1000 hojas.
5 cajas carbónico tamaño oficio, color azul, ''Contador''.
100 hojas carbónico azul de 33 x 26, buena calidad.
50 hojas carbónico azul, doble faz, calidad especial.
48 gomas para máquina de escribir, Tri - Ply, 399.
18 gomas para lápiz, ''Contador''.
7 litros goma líquida ''Contador''.
18 índices para libros.
3 docenas impermeables para libros copiadores, tamaño oficio.
8 líquido ''Eureka''.
18 lápices rojos ''Contador''.
18 lápices azules ''Contador''.
5 docenas lápices ''Faber N.° 2''.
1 docena lápices tinta ''Contador''.
30 libretas cuadriculadas, tapa hule, de 15 x 18, 100 hojas aproximado.
1 resma papel cuentas, 2 columnas.
1 resma papel cuentas, 3 columnas.
1 resma papel cuentas, 4 columnas.
18 rollos papel engomado.
2 1|2 resmas papel secante blanco, buena calidad.
1.500 hojas papel esquela, para cartas.
2.000 hojas papel rayado, tamaño oficio.
1|2 resma papel Romani, sin rayas.
60 paño en vela, tamaño oficio.
5 cajas plumas B. Leonard.
5 cajas plumas Perry.

4 cajas lacre "Contador".
5 calendarios perpétuo, para pared
3 reglas metálicas, planas, 50 cm
3 reglas cuadradas "Faber", 50 centímetros cuadrados.
2.500 sobres tamaño oficicio, blancos.
2.000 sobres blancos, tamaño esquela buena calidad.
5.000 sobres azules, tamaño esquela.
20 litros tinta azul, "Steeffen".
4 litros tinta roja, común.

Escuela.—

6 libros de lectura "Veo y Leo".
30 libros de lectura "Paso a Paso"
4 libros de lectura "El Trabajo".
27 libros de lectura "Adelante".
37 libros de lectura "El Nene".
1.000 cuadernos con rayas.
1.000 cuadernos cuadriculados.
400 cuadernos de caligrafía N.° 1.
300 cuadernos de caligrafía N.° 2.
200 cuadernos de caligrafía N.° 3.
100 cuadernos de caligrafía N.° 4.
10 gras. lápices de dibujo.
10 gras. de borrar granos lápiz.
3 lapiceras comunes.
10 cajas plumas Perry.
10 litros tinta azul negra.

Drogas, útiles e instrumentos de farmacia, cirugía, laboratorio y odontología

1.500 gramos aceite de almendras dulces.
5.000 gramos aceite de hígado de bacalao.
5.000 gramos aceite de olivas purísimo
4.000 gramos aceite de ricino.
10 gramos aceite de especial de anís
100 gramos aceite especial de lavando.
500 gramos aceite especial de nicilli.
100 gramos aceite especial de pino marítimo.
50 gramos aceite especial de pino silvestre.
100 gramos aceite especial de romero.
50 gramos aceite especial de limón
100 gramos aceite especial de cidra
10 gramos aceite especial de rosas
10 gramos aceite especial de sándalo.
3.000 gramos aceite especial de trementina.
10 gramos aceite especial de violetas.
10 gramos aceite especial de jazmín.
10 gramos aceite especial de jeranio.
.000 gramos ácido acético puro.
100 gramos ácido benzóico.
2.000 gramos ácido cítrico.
5.000 gramos ácido bórico en polvo.
250 gramos ácido oxálico.
100 gramos ácido pícrico.
100 gramos ácido tánico.
5 gramos adrenalina cristalizada.
500 gramos agar agar.
1.000 gramos alcanfor.
200 litros alcohol puro.
2 litros alcohol absoluto.
3.000 gramos almidón en polvo.
1.000 gramos bismuto subnitrato.
200 gramos alumbre.
2.000 gramos amoníaco puro.
2.000 gramos amonio acetato, solución.
300 gramos Antipirina.
200 gramos Antrasol.
10 gramos Argirol (nucleinato de plata).
2 gramos Atropina sulfato neutro.
50 gramos Azafrán en rama.
3.000 gramos Azufre precipitado.
200 gramos Bálsamo de Copaiba.
200 Cubaba en polvo.
50 gramos Bálsamo del Canadá.
1.000 gramos Benzol puro.
100 gramos Detel.
10 gramos Brucina.
500 gramos Bismuto carbonato.
300 gramos Bismuto salicilato.
300 gramos Bismuto cabgalato.
250 gramos Boldo, hojas.
300 gramos Sodio biberato.
20 gramos Cafeína citrato.
200 gramos Calcio hidrato puro.
800 gramos Cloruro.
24 Termómetros clínicos.
6 Termómetros Pelitzer.
25 gramos Tartrobismutato de sodio y potasio.
50 gramos Peptona.
50 gramos Piperacina.
.000 gramos Fermalina en comprimidos.
200 gramos Uruzús en polvo.
12 litros vino Marsala.
25 gramos Fosfato de Coedina.
5 gramos Neosalvarsam (Series de 0.15 y 0.75).
.000 gramos Polvo insecticida.
50 Pomos vacíos surt.
4 cajas Curaimes Lafay.
4 cajas yodo bismutato de quinina ERCE.
25 metros goma para irrigador.
1 navaja Gillette c|12 hojas repuesto.
100 gramos Bromoformo.
500 gramos Calcio glicerofosfato.
500 gramos carbón animal en polvo
.000 gramos Cebada.
200 gramos Chinosol (ortooxiquinolina sulf. neutro).
6 frascos Actone.
20 litros Agua oxigenada.
2.000 gramos Cloruro de calcio.
2.000 gramos Carbonato de sodio.
2.000 Ampollas de vidrio JENA de 1 c. c.
1.000 Ampollas de vidrio JENA de 2 c. c.
000 Ampollas de vidrio JENA de 5 c. c.
500 Ampollas de vidrio JENA de 10 c. c.
24 Ampollas de vidrio JENA de 500 c. c.
.000 gramos Yodo bisublimado.
100 litros Alcohol desnaturalizado.
6 Lipiodol Lafay, frasco de 30 gramos.
12 frascos Urudonal.
5 gramos Estrofantina.
5 gramos Bucinina.
5 gramos Popaverina.
25 gramos Aristoquimina.
100 gramos Besorcina.
.000 gramos Folículo de sen.
250 gramos Extracto flúido de vina gre aromático.
3 cajasPantopón ROCHE.
2 cajas Digalene (Ampollas).
12 Vendas de franela, 5 x 12.
24 vasos de ventosas, surtidos.
12 Vendas elásticas de 5 x 5.
12 Vendas elásticas de 5 x 10.
1 juego tablillas para fracturas.
1 gramo Colchicino.
4 Escalpelos surtidos Collir.
10 gramos Hidrato de tricleroetanol c. c.
.000 gramos Triclorometano.
100 gramos Canela en polvo.
.000 gramos coca, hojas.
10 gramos cocaína, clorhidrato.
20 litros creolina.
5 gramos Digitalina cristalizada.
5 gramos Emetina clorhidrato.
5 gramos Ecerina clorhidrato.
10 gramos Esparteína.
10 gramos Estrignina nitrato.
5 gramos Estrignina cacodilato.
100 gramos Ergomo.
100 gramos Esencia de grosella.
100 gramos Eucaliptol.
50 gramos Exalgina.
50 gramos Extracto de belladona.
100gramos Extracto blando de quina
000 gramos Extracto flúido estigma de maíz.
50 gramos Femacetina.
.000 gramos Flor de tilo.
2.000 gramos Glicerina.
500 gramos Glucosa pura.
.000 gramos Grasa de cerdo.
100 gramos Guayacol resina.
100 gramos Guayacol cristalizado.
250 gramos Guayacol líquido.
10 gramos Heroína clorhidrato.
100 gramos Mercurio lactato.
100 gramos Hierro protoxalato.
1.000 gramos Jabón amigdalino en polvo.
100 gramos Lactobacilina.
100 gramos Lecitina.
000 gramos Lino, semillas.
.000 gramos lino semillas en polvo.
.000 gramos lanolina.
5 gramos luminal.
.000 gramos magnesia calcinada liviana.
2.000 gramos magnesia citrato efervescente.
500 gramos manteca de cacao.
100 gramos mentol cristalizado.
100 gramos mercurio bicianuro purísimo.
500 gramos mercurio bicloruro.
50 gramos mercurio óxido amarillo.
100 gramos mercurio óxido rojo puro.
250 gramos mercurio oxicianuro.
100 gramos mercurio salicil arseniato.
2.000 gramos miel de abejas.
10 gramos morfina clorhidrato.
1.000 gramos mostaza molida.
1.000 gramos salicilato de metilo.
1.000 gramos malva hojas.
30 gramos novocaína.
500 hojas papel de filtro surtidos en tamaño.
25 kilos papel para envolver uso Farmacéutico.
10 kilos papel impermeable uso Farmacéutico.
1.000 gramos pastillas de clorato de potasio.
50 gramos pectona pura.
5 gramos pilocarpina clorhidrato.
50 gramos piperacina.
50 gramos plata nitrato fundido en cilindros.
.000 gramos pomada mercurial doble.
1.000 gramos pastillas de formalina.
500 gramos piedra pómez.
.000 gramos potasio carbonato.
.000 gramos potasio clorato.
100 gramos protergol.
200 gramos Regalis polvo.
500 gramos rosas hojas.
300 gramos salol.
500 gramos soda cristal extranjera.
500 gramos sodio benzoato.
000 gramos sodio borato.
000 gramos sodio bicarbonato.
100 gramos sodio cacodilato.
500 gramos sodio citrato.
500 gramos sodio cloruro.
250 gramos sodio fosfato.
000 gramos sodio hidrato puro.
50 gramos sodio metilo arseniato.
500 gramos sodio salicilato.
5.000 gramos sodio sulfato.
10 gramos sodio vanadato.
5.000 gramos talco de venecia.
25 gramos tanalbina.
250 gramos terpinol.
100 gramos tintura de acónito (hojas)
100 gramos tintura de acónito (raíz)
250 gramos árnica flores.
500 gramos sulfoguayacolato de potasio.
200 gramos exametilantetramina.
500 gramos vaiuinia.
1.000 gramos vaselina blanca.
2.000 gramos vaselina amarilla.
100 gramos zinc cloruro.
100 gramos zinc acetato, (puro para análisis).

Útiles y aparatos—

6 agujas para inyecciones de platino iridiodo, de 6 cts.
6 agujas para inyecciones de platino iridiodo, de 2 1|2 cts.
6 agujas para inyecciones de platino iridiodo, de 4 cts.
1 gruesa alfileres de gancho.
1 docena cepillos para tubos de ensayos.
6 docenas cepillos para dientes.
1 docena cánulas para lavajes uretrales Janet.
1 gruesa de cajas de cartón surtidas.
2 chatas enlozadas.
6 docenas dedos de goma.
12 esponjas.
300 frascos b|ancha, t|esmerilada, 100 c. c.
50 frascos b|angosta, t|esmerilada 250 c. c.
200 frascos de despacho, de 50 c. c.
100 frascos de despacho de 100 c. c.
200 frascos de despacho, de 150 c. c.
300 frascos de despacho, de 250 c. c.
200 frascos de despacho, de 200 c. c.
100 frascos de despacho, de 500 c. c.
100 frascos goteros, de 50 c. c.
100 frascos goteros, de 30 c. c.
20 frascos goteros, b|ancha, 100 c. c.
20 frascos goteros b|ancha, 50 c. c.
100 cuenta gotas.
100 jeringas para cid...
3 docenas hojas de serruchos para metales, de 12".
1 chapa rayada.
3 limas chatas de 14".
2 limas de media caña, de 14".
2 limas paralelas, chatas, de 14".
3 limas redondas de 14".
3 limas redondas de 7".
3 limas cuchilla de 4".
3 limas chatas de 4".
3 limas paralelas de 4".
3 limas paralelas de 3".
3 limas redondas de 4".
3 limas redondas de 3".
3 limas de media caña de 4".
3 limas de media caña de 5".
3 limas de media caña de 3".
3 limas cuadradas de 4".
3 limas cuadradas de 3".
Limas de corte fino: redondas, planas, paralelas, cuadradas y media caña:
4 de 8"
4 idem de 8".
4 idem 19".
4 idem 12".
4 idem 14".
4 idem 16.
Limas de corte grueso: redondas, planas, paralelas, cuadradas y media caña:
4 de 14".
4 idem 16".
2 kilos remaches cabeza redonda, 3 mm. espesor por 10 mm. de largo.
2 kilos idem, de 4 x 10 mm. largo.
2 idem, de 5x10mm. largo.
2 idem, de 6x12mm. largo.
2 idem, de 7x12mm. largo.
2 idem, de 8x15mm. largo.
2 idem, de 8x20mm. largo.
6 cabeceadores para los mismos.
6 tira-remaches.
3 cajas tela metálica para caldear hierro.
30 tuercas de 2 1|2x1|2".
30 tuercas de 2 1|2x3|8".
30 tuercas de 3x1|4".
30 tuercas de 3x1|2".
30 tuercas de 4x3|8".
1 estampa bigornia, de 50x50 cm.
1 estampa bigornia, liso, para enderezar chapas, de 60x60cm.
1 contador de revoluciones.
1 juego tarraja Litle Gient, paso Witworth, para roscar bulones y tuercas, N.° 7 1|2, en 10 medidas, de 1|2 a 1 pulgada.
1 taladro para agujerear metales, de alta velocidad, que admita mechas de 1|2".
1 tenaza para mecánico, combinada, de 10".
1 llave inglesa de 12 pulgadas

Carpintería.—

24 bisagras de 1 1|2".
12 idem de 1".
24 idem de 2 1|2".
24 idem de 3".
24 idem de 4".
10 paquetes clavos de 1".
10 idem idem de 1 1|2".
10 idem idem de 2".
10 idem idem de 2 1|2.
6 idem idem de 3".
6 idem idem de 4".
6 idem idem de 5".
3 idem clavos sin cabeza, de 3|4".
4 idem idem de 1".
4 idem idem de 1 1|2".
3 idem idem de 2".
2 idem idem de 2 1|4".
35 kilos cola francesa.
1 juego mecha para madera blanda.
18 triángulos de 8" para afilar sierras.
18 triángulos de 8" para afilar serruchos.
18 triángulos de 3" para afilar serruchos de costilla.
10 tablas pino Brasil de 1 x12".
10 idem de 3|4x12".
10 idem de 1|2x12".
10 tablas cedro paraguayo de 1x12".
10 idem de 1|2x12".
1 angelete sencillo, mediano.
1 idem de 1 1|2x12".
5 idem de 2x12".
1 idem sencillo, chico.
1 sierra circular de 32 cm, de diente saltado.

6 peras de cauchut para inyectar suero.
2 pulverizadores para líquidos.
5 probetas de vidrio graduadas de 30, 100, 250, 500 y 1000.
8 probetas de vidrio graduadas de 1, 5, 10 y 15.
12 pinceles para garganta.
6 pinceles de pelo común.
2 soportes para buretas para de buretas.
12 suspensores tamaño grande.
12 sondas de cauchout rectales surtidas.
12 sondas de cauchout uretrales surtidas.
1 juego sondas de Nelston.
3 gruesas vendas de Cambray de 5 x 5.
2 gruesas vendas de Cambray de 5 x 10.
1 frasco solución cianuro Grubly
200 kilos de algodón hidrófilo 2 500.
3 bolsas para hielo surtidas.
6 bragueros derechos.
3 bragueros dobles.
3 calentadores a presión.
3 carreteles hilo de plata para sutura.
1 Anse de platino.
1 pipeta graduada para hemoglobinometro de Salhi.
12 guantes de goma números 8 y 8 1|2.
16 jeringas Luer de 2, 5, 10 c. c.
5 metros guttapercha laminada.
10 piezas gasa hidrófila.
5 piezas tarlatán engomada para yeso.
2 irrigadores enlozados de dos litros.
1 mechero de alcohol tipo Bunsen.
1 mechero alcohol.
1 reflector eléctrico para examen de oídos.
6 pinzas de Pien.
6 pinzas de Kocher.
6 pinzas de disección.
6 pinzas de Reverdin.
1 porta agujas para sutura.
1 porta Agrafe de Michel (Juego completo).
250 Agrafes esterilizadas.
3 tijeras rectas de cirujía.
2 tijeras curvas de cirujía.
2 tijeras para apositos.
12 porta algodones rectos y curvos.
12 tela adhesiva de 2 y 5 cent. de ancho.
2 porta nitrato.
4 vitrinas para instrumental clínico 140 x 60 x 100.
3 pinzas para depilar.

Fotografía, Drogas—

500 gramos bisulfito de soda.
1.500 gramos carbonato de potasio puro.
1.000 gramos hipolsulfito de soda.
50 gramos hidroquinona pura.
50 gramos metol.
12 cápsulas magnesio Agfa concentrado.
250 cápsulas meta-bisulfito de potasio.
1|2 gruesas placas extra rapid de 13 x 18.
1 papel para revelación Hidax clase Dar, semi mate de 18 x 24.
1 embudo prismático de vidrio, 11 cm. de diámetro.
1 medida graduada, forma cilindrica, de 10 c. c.
2 docenas filtros de papel de 18 cm. de diámetro.

INSTRUMENTOS DE ODONTOLOGIA

Pinzas para extracciones—

1 para raíces de incisivos inferiores N.° 203.
1 para bayoneta raíces superiores. N.° 65.
1 para fragmentos y raíces pequeñas N.° 89.
1 alveolar forma bayoneta, N.° 32 A.
1 para incisivos centrales y caninos N.° 323
1 para raíces y bicúspides inferiores N.° 85.
1 para bicúspides superiores N.° 99
1 pinza universal N.° 161.
1 bayoneta molar superior, lado derecho N.° 2,53.
1 bayoneta molar superior, lado izquierdo 1.53.
1 para tercer molar superior, N.° 210.
1 para tercer molar inferior, N.° 5.
1 pinza universal dientes de niño N. 62.
1 pinza forma pico de loro, para molares inferiores ambos lados.
2 pinza porta-algodón para curaciones N.° 2.
2 espejos para boca, con manga, N.° 55.
3 elevadores para raíces mango metal N.° 20 B. 21 B-26-B (1 de cada N.°).
3 exploradores N.° 1, 2, 3, extremo doble (1 c|N.°)
1 jeringa para agua N.° 21 A.
2 globos de repuesto para la misma jeringa.
2 lancetas de acero, con mango N.° 4
12 limpiadores de tártaro, las formas más comunes.
1 pinza para raíces N.° 41.
1 tijera para encía N.° 22.
1 jeringa para inyecciones hipodérmicas, de P. Pavia.
3 puntas acépticas para repuesto de la misma jeringa.
1 porta algodón automático.

SEMOVIENTES

Animales—

1 toro de raza holandesa
1 cerdo Berkshire para padre.
3 chanchas Berkshire de pedigrée.
10 caballos de tiro.
6 caballos de andar.

v-17 marzo.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación 1.ª Serie.

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente a las 14,30 hora tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Abril próximo de los siguientes empréstitos:

Ley N.° 10,067 Crédito Argentino Interno a oro 1916 $ o|s 89.653.

Ley N.° 6,492 Crédito Argentino Interno $ c|l 53,254.

Ley N.° 11,118 Crédito Argentino Interno 1922 $ c|l 180,876.

Leyes Nos. 10,998 y 11,165 Bonos de Obras Sanitarias de la Nación 1.ª Serie $ c|l 44,185.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Abril entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fueran aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926. — El Secretario.

v-22 marzo.

---

de Bonos Municipales - Empréstito "Casa para Obreros"

Se hace saber a los interesados que el día 15 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Abril próximo, siendo el fondo amortizante de $ 23.500 c|l. v. n.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, su precio en Marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Disconto Gesellschaft - Berlín, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Abril próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — El Secretario.

v15 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el 18 de Marzo a las 13,30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se hará aún con la presentación de una porpuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, penados y servicio de guardia del Establecimiento, durante el mes de Abril próximo. — Expte. 145 A. 926.

700 kilos de azúcar Tucumana de 2da.
15 kilos de ajos.
16.000 kilos de carne vacuna de 1ra., libre de cogote y garrón (provisión diaria).
100 kilos de cebollas blancas, de cabeza.
100 kilos de fariña.
6.000 unidades de fruta fresca de estación, de 1ra. calidad.
1 kilo de nuez noscada.
10 kilos de pimienta negra.
3.000 kilos de repollos grandes, blancos, libres de troncos.
30 kilos de sal fina.
90 kilos de yerba Cruz de Malta.
5.000 kilos de verduras frescas surtidas.

El Secretario.

v18 marzo.

Llámase a licitación privada para el día 18 de Marzo, a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de un propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los distintos servicios del Establecimiento, durante el mes de Abril próximo. — Expte. 163 A|926.

180 litros de aguarrás Pratt o Premier.
90 kilos de aceite de linaza cocido "Dos Anclas".
190 litros de aceite Valvoline especial, delgado en cajones.
114 litros de aceite Mobiloil "E", en cajones.
114 litros de aceite Mobiloil "A", en cajones.
30 bolsas de aserrín blanco.
90 litros de alcohol desnaturalizado.
100 panes de jabón Sapolio.
20 kilos de naftalina en bolitas.
10 plumeros de mango largo.
50 kilos de plombagina negra.
20 pares de zuecos Nos. 39 al 43.
100 kilos de jabón negro.
20 kilos de grasa especial para autos.
30 pares de alpargatas blancas.
20 paquetes de azul Colman de 8 pastillas cada uno.
50 hojas de papel de lija N.° 0.
50 hojas de papel de lija N.° 1.
50 hojas de papel esmeril N.° 0.
50 hojas de papel esmeril N.° 1.
50 hojas de papel de esmeril N.° 1 1|2.
50 hojas de papel esmeril N.° 2.
50 hojas de papel esmeril N.° 3.
10 biblioratos de buena calidad.
40 cajas de chinches doradas en cajas de 100 c|u.
20 esponjas de goma, muy grandes.
144 lápices colorados Fáber.
144 barritas de lacre de buena calidad.
10 cajas de plumas Back Fin N.° 315.
100 kilos de masilla blanca.
30.000 kilos de carbón Cardiff, libre de polvo.
300 kilos de carbón de leña fuerte.
3 calisuares de 2|10, 3|10 y 4|10.
12 mechas para calisuares.
6 soperas de loza, tamaño mediano.
3 pavas enlozadas de color, capacidad 4 litros cada una.
2 pavas enlozadas de color, capacidad 2 litros cada una.
2 cafeteras enlozadas de color para 12 tazas.
4 fuentes hondas, de hierro enlozado, tamaño grande.
6 rasquetas con peine para escobero.
2.000 sobres blancos de buena calidad.

El Secretario.

v18 marzo.

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Aviso de licitación publica

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1.° de Julio al 31 de Diciembre de 1926, los artículos generales de uso y consumo, que necesitarán los siguientes establecimientos y dependencias: Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400; Cárcel de Encausados, Paseo 2113; Asilo de Corrección de Mujeres, Humberto 1.° 376; Instituto Tutelar de Menores, Curapaligüe 727; Instituto de Ciegos, Rivadavia 6263; Instituto de Sordomudos, Avellaneda y Donato Alvarez: Instituto de Sordomudas, Córdoba 3120; Escuela Industrial de la Nación, Paseo Colón y Chile; Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia; Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno; Boletín Oficial y Boletín Judicial.

Las propuestas deben entregarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la que facilitará las indicaciones relativas a la licitación, y serán abiertas el día 5 de Abril a las 14 horas, en presencia del Escribano de Gobierno y personas interesadas que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones serán entregados a los interesados, en los Establecimientos a proveer, en los que podrán consultar las características de los artículos a proveer y donde deberán depositar las muestras que presenten los proponentes.

La licitación comprende los rubros generales de: Pan, almacén, carnicería, combustibles (carbón y leña), droguería, farmacia, ferretería, fotografía, ropa interior, vestuario, calzado, mercado, frutas, verdura, harina, leche, aves, huevos, librería, papelería, artículos de imprenta, papel de diarios, material escolar, y de gabinete, artículos para talleres, lavado y planchado de ropas, mercería, tejidos, electricidad, zapatería, bazar y menaje, tabaco. hielo, lubrificantes.

Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1926. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v5 abril.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz. — F. C. S.

Expediente N.° 4 L|926

Llámase a licitación privada, hasta el día diez y siete del corriente mes, a las quince horas para proveer al Establecimiento de los siguientes artículos.

Artículos generales de almacén—

1.200 kilos fideos blancos surtidos de 1ra.
1.500 kilos azúcar Tucumana molida de 1.ª

1.000 kilos arroz Italiano.
300 kilos aceite de oliva.
100 kilos bacalao de 1.ª
150 litros vinagre de vino.
10 kilos hongos italianos secos.
1.000 kilos sal gruesa.
50 kilos sal fina.
200 kilos orejones de 1.ª
200 kilos café en grano tostado (Brasil).
50 kilos queso rallar, buena calidad.
5 kilos especies.
5 kilos canela en rama.
5 kilos canela molida.
100 paquetes palillos.

Harina de trigo—
10.000 kilos harina de trigo de 1.ª 00.

Drogas y medicamentos—
24 gomas irrigador, buena calidad.
6 piezas gasa hidrófila.
24 ampollas cloruro etilo.
500 gramos cloroformo.
20 litros agua oxigenada.
1 kilo pomada mercurial doble.
500 gramos benzoato de soda.
500 gramos ácido salicílico.
500 gramos láudano Sydenham.
5 kilos bicarbonato de soda. Para extinguidor de incendios.
1 kilo ácido sulfúrico. Para extinguidor de incendios.
500 gramos salicilato metilo.
500 gramos aspirina Bayer.
24 panes jabón bicloruro Mercurio.
24 panes jabón alquitrán.
24 panes jabón azufre.
24 panes jabón inglés.
100 gramos esencia limón.
100 gramos esencia menta.
500 gramos alcanfor.
2 escalas Talquit.
40 litros alcohol rectificado.
6 termómetros Pillischer London.
30 docenas vendas Cambric 5 x 5.
2 piezas lienzo para vendas.

Artículos de limpieza—
200 litros acaroína.
500 kilos jabón amarillo estacionado.
50 tarros Puloil.
500 kilos soda cristal.

Combustibles—
40.000 kilos leña quebracho colorado en tortas no más mts. 0.30 alto.

Lubrificantes—
10 cajones aceite tipo "Mobiloil" B.

Forrajes—
1.000 kilos afrechillo.
500 kilos afrecho.
100 kilos carbón vegetal.

Artículos de librería, papelería e imprenta—
10 biblioratos tamaño oficio.
10 libretas índices tamaño grande.
5 cajas papel carbónico para máquina escribir.
5 cajas papel carbónico para lápiz.
25 gomas de borrar para máquina.
20 resmas papel de diario 0.64 x 0.90.
20 resmas papel obra 3325-72 x 104.
1 pincel redondo para encuadernación.
2 chivaletes.
6 galeras cinc de mts. 0.15 x 0.55.

Artículos de ferretería y pinturería —
Hierro T. en barras.
29 kilos hº T. de 19.06 grueso 3.17 más o menos.
41 kilos hº T. de 25.40 grueso 3.17 más o menos.
48 kilos hº T. 31.70 grueso 3.17 más o menos.
57 kilos hº T. de 25.40 grueso 4.75 más o menos.
84 kilos hº T. de 38.10 grueso 4.75 más o menos.

Hierro L. en barras—
38 kilos Hº L. de 25.40 grueso 3.17 más o menos.
48 kilos Hº L. de 31.70 grueso 3.17 más o menos.
57 kilos Hº L. de 21.40 grueso 4.75 más o menos.
62 kilos Hº L. de 28.60 grueso 4.75 más o menos.
84 kilos Hº L. de 38.10 grueso 4.75 más o menos.
5 chapas hierro galv. lisas N.º 22.
5 chapas hierro galv. lisas N.º 24.
60 chapas hierro galv. canaleta de 9'.
50 metros caño hº galvanizado de mts. 19.06.
50 metros caño hº galvanizado de mts 25.40.
50 metros caño hº galvanizado de mts. 12.70.

Remaches cabeza plana—
2 kilos remaches galv. N.º 4 x 7 m.
2 kilos remaches galv. N.º 4 x 9 m.
2 kilos remaches galv. N.º 4 x 10 m.
2 kilos remaches galv. N.º 3 x 7 m.
2 kilos remaches galv. N.º 3 x 8 m.
2 kilos remaches galv. N.º 3 x 9 m.
48 tiradores mesa de luz con pestillo.
10 kilos estaño al 33 ojo.
1 kilo sal amoníaco en piedra.
2 bebederos de 5 metros cada uno.
10 flotantes de 1 1|2 para los mismos.
3 aparatos pulverizador tipo mochila de material inatacable 15 litros.
5 kilos rafia.
3 litros pega pega o similar.
1 llave cocodrilo 10 pulgadas.
4 punzones diferentes.
1 martillo 600 gramos de empeine derecho.
1 juego completo de llaves fijas 2 bocas.
10 paquetes velas para coche.
10 vidrios ojo de buey para horno panadería.
6 guadañas grandes de mts. 0.95.
12 mangos para las mismas.

Pinturería—
8 latas aceite lino cocido 2 Anclas.
8 latas aguarrás Pratt.
1 tijera empapelar mts. 0.25 acero.
12 cuchillas pintor de mts. 76.20 cañón.
1 metro tela metálica blanca para colar cal N.º 22.
1 metro tela metálica bronce malla fina para pintura.
6 piedras pomez en panes N.º 1 y 2.
1 diamante para vidrio, media luna probado en vidrios gruesos.
1 pinza vidriero de acero.
20 kilos cola francesa.
2 kilos goma arábiga en polvo.
24 pinceles blanqueo cerda negra buena clase.
12 pinceles blanqueo regular clase.
24 pinceles pintura Elefante N.º 14.
1 tarro esmeril pasta 0.
1 tarro esmeril pasta 00.

Pinturas en pasta—
250 kilos pintura blanca Duth Boy tarros 25 kilos.
72 kilos pintura colorada Pajarito tarros 9 kilos.
72 kilos pintura amarilla Pajarito tarro 9 kilos.
45 kilos pintura verde Pajarito tarro 9 kilos.
45 kilos pintura negra Pajarito tarro 9 kilos.
10 kilos pintura azl Ultramar, tarro 5 kilos.
20 kilos pintura Sapolín blanco tarro 2 kilos.
10 kilos pintura amarillo cromo Pajarito tarro 5 kilos.

Pinturas en polvo—
140 kilos más o menos Ocre amarillo (1 barrica).
50 kilos más o menos Ocre colorado.
280 kilos tiza, 2 barricas.
2 kilos verde Metis.
2 kilos verde Paris.
5 kilos azul Ultramar.
1 kilo azul de Prusia.
2 kilos brun Viet rie
2 kilos brun Wandich.
2 kilos tierra Cassel.
2 kilos negro humo.
4 kilos blanco zinc en polvo.
2 kilos amarillo Cromo.
1 kilo amarillo Cromo Orange.
2 kilos sombra natural.
1 kilo sombra cosida.
2 kilos siena natural.
1 kilo siena cosida.
2 kilos Vermellón.
3 kilos Feeling-up.
3 kilos piedra pomez.
3 galones goma laca preparada.
3 galones barníz Carriage NH N.º 2.
3 galones barníz Flatting NH.
2 galones barníz Gold-Zize NH.
4 galones barníz Carriage BB Pais.
1 lata alcohol desnaturalizado.
2 latas masilla blanca.
20 kilos papel escenográfico.
1 kilo nogalina.
12 hojas papel oleado plestampas.
36 pomitos oleo Lefrac, colores surtidos.

Bazar y menaje—
4 tachos grandes hº, estañado o batido para 70 litros.
3 ollas H.º, estañado o batido para 60 litros.
3 ollas H.º, estañado o batido para 50 litros.
3 cucharones grandes H.º, estañado o batido.
2 canastos para freir papas.
4 sartenes de mts. 0.50 a 0560, buena clase.
5 coladores para café, buena calidad.
5 perones para 12 a 15 litros de H.º, estañado o batido.
10 espumaderas H.º, estañado o batido.
25 vinagreras completas.
70 jarras enlozadas para agua.
25 saleros de vidrio.
10 fuentes de loza, grandes.
25 azucareras enlozadas.
5 cafeteras enlozadas, grandes.
2 tazas chicas.
50 vasos de vidrio.
750 tazas enlozadas de mts. 0,14.

Artículos de zapatería y talabartería—
6 botellas tinta zapatero.
2 tarros cemento zapatero.
3.000 hojalillos negros.
3.000 ganchitos negros.
3 frenos para montas.
6 pares de bastos para ladero.
6 pares de yuguillos para coche.
4 pecheras para coche.
1 par de sejaderas.
1 par de riendas para tronqueros.
1 sacabocado rotativo de varias medidas.

Materiales de construcción—
30 tablas pino N.º 7, de 25,40 mm.
30 tablas pino N.º 7, de 19,06 mm.
30 tablas pino N.º 7, de 12,70 mm.
25 tablas pino tea, de 25,40 mm.
150 metros2 machimbrado Spruss de 25,40 x 152.
50 tablas pino Spruss de 25,40 mm.
100 metros lin. tirantillo tea 76,20 x 76,20.
5 palanganas material vítreo para w. c.
5.000 kilos cal viva de Córdoba.
30 tablas pino Paraná, de 25,40 mm.

Artículos de sastrería—
50 paquetes agujas coser de mano.
20 gruesas botones blancos de hueso.
1.440 botones blusa, pantalón marrón o kaki.
1.440 botones cartera pantalón, metal.

Vestuario—
400 tricotas lana en diferentes colores para 6, 8, 10, 12, 14 y 16 años.
500 tricotas lana en diferentes colores Nos 1, 2 y 3.
350 camisetas algodón con frisa para hombre, Nos. 3, 4 y 5.
600 calzoncillos algodón con frisa para hombre, Nos 3, 4 y 5.
350 mameluces de algodón con frisa para niños de 8, 10, 12, 14 y 16 años.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v17 marzo.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 24 de Marzo de 1926 inclusive, a las 15 horas, para las obras de reparación en los edificios de las escuelas Nos. 7 y 8 de Victorica y N.º 9 de Telén (Pampa).

Datos en la Dirección Administrativa de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

El Secretario General

v24 marzo

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta el 17 de Marzo próximo a las 15 horas, para la adquisición de uniformes de invierno y calzado, con destino al personal de servicio de la Repartición, conforme al pliego de bases y condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Administrativa, todos los días de 12 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas. — El Secretario General.

v17 marzo.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta el 20 de Marzo próximo a las 10 horas, para la adquisición de lámparas eléctricas, con el fin de atender durante el corriente año, el servicio de reposición en las instalaciones en uso en las escuelas y oficinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección General de Arquitectura, todos los días, de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas. — El Secretario General.

v20 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el 7 de Abril de 1926, a las 15 horas, para las obras de reparaciones indispensables en el edificio de la Escuela N.º 115 de Isla Sarmiento (Provincia de Buenos Aires). Datos en la Dirección General de Arquitectura en la Repartición (calle Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en San Fernando (Provincia de Buenos Aires) en el mismo día y hora indicados. — El Secretario General.

v-7 abril.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta el 12 de Marzo próximo a las 15 horas, para la adquisición de 3.600 anteojos de armazón de níquel reforzada y conforme a la clasificación del Cuerpo Médico Escolar, con destino a los alumnos de matrícula gratis de las escuelas de la Capital, conforme al pliego de bases de condiciones, que los interesados podrán consultar en la Dirección Administrativa, todos los días de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas. — El Secretario General.

v12 marzo.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a concurso privado de precios para la compra al Establecimiento de los desperdicios de comida, durante el segundo trimestre (1.º de Abril a 30 de Junio) del corriente año, vencido cuyo plazo se continuará llamando trimestralmente a concurso privado de precios.

Las ofertas deben ser presentadas por escrito o verbalmente, el día 16 del corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo número 2113. Serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El ofertante que sea aceptado deberá efectuar el pago por anticipado y retirar los desperdicios diariamente.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — El Director.

v16 marzo.

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante el mes de abril próximo, de los siguientes artículos:

Mercado.—
180 docenas de duraznos, buena calidad, exentos de machucaduras, picaduras y roturas, en justo estado de madurez, de 150 a 200 gramos de peso cada uno.
180 docenas de bananas, buena calidad, exentas de machucaduras, picaduras y roturas, en justo estado de madurez.
5.000 kilos de verdura fresca surtida, de buena calidad, en justo estado de madurez y de las siguientes especies: ajíes dulces, arvejas frescas, ajos secos, acelgas, berenjenas, cebollas, coliflores, chau

chas, espárragos, puerros, peregil, orégano, etc., repollos, espinacas, salsifí, tomates, sanahorias, zapallos de angola y tiernos.

Fideería.—
600 kgs. fideos blancos, dedalitos comunes.
140 kgs. fideos blancos, surtidos.
40 kgs. fideos de sémola, surtidos.
10 kgs. harina de trigo, de 1.ª

Combustible.—
8.000 kilos carbón "Glascow" de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
18.000 kilos carbón "Cardiff" de la mejor calidad, sin mezcla y bien graneado.

Librería.—
8 frascos tinta comun "Stephens", de un litro c|u.

Artículos de Electricidad.—
24 N.° llaves unipolares "Tumbler".
24 rosetas fusibles.

Ferretería.—
50 tarros de blanco de zinc, buena clase.
12 pinceles para filetear, buena clase, N.° 1 al 12.
1 juego peines para pintores para hacer imitaciones maderas.
20 kilos de colorado en polvo.
2 espumillos para pintores.
12 cepillos con cabo de alambre para lavar persianas.
20 kilos ripolín blanco.
12 esponjas grandes.
1 llave norteamericana dos bocas de 0.305 mm.
1 diamante para vidriero, fabricación inglesa, clase superior, N.° 3.
2 destornilladores doble uso, cabo ovalado, de 0.18 centímetros de hoja.
100 hojas de papel aceitado de 1.00 x 0.70.
30 paquetes de verde a lacal.
300 hojas papel de lija N.° 3.
300 hojas papel de lija N.° 1.
12 pinceles ovalados "Capitol" N.° 22.
100 metros cáñamo de 0.005 de diámetro.
30 paquetes tierra siena natural.
30 paquetes tierra siena cocida.
30 paquetes tierra sombra natural.
30 paquetes tierra sombra cocida.
5 kgs. amarillo cromo puro.
5 galones barniz "Noble Hoare" N.° 1.
1 martillo para vidriero, cabo hierro.
15 metros caña blanca para cloaquero, 2 metros cada una.
1 caña blanca para idem, de 1 metro.
7 mts. cable de acero de 0.019 mm.
6 cepillos circulares para cloaqueros.

La licitación se llevará a cabo el día 22 del corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Es indispensable la presentación de muestras como asimismo se acompañe a cada propuesta un papel sellado de un peso moneda nacional. Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día habil de 12 a 18 horas.

Capital Federal, Marzo 10 de 1926. —

v22 marzo

Ministerio de Guerra

Llámase para el día 6 de Abril próximo a la hora 15, a un concurso de tipos y precios de artefactos de obras sanitarias, para Cuarteles y Hospitales Militares.

El acto tendrá lugar el día y hora indicado, en el local de la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe 3727, donde los interesados podrán solicitar datos e informes. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v8 abril.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Llámase a licitación pública para el día 7 de Abril próximo a las horas que se especifican a continuación y a los efectos siguientes:

Horas 16. — Para la provisión y colocación de la carpintería de madera, en el edificio que se construye para la Sala de Operaciones, en el Hospital Militar Central, sito en la calle Pozos y Caseros.

Horas 16,30. — Para la instalación de baños calientes, en las cuadras de tropa del Cuartel ocupado por el Regimiento N.° 8 de Caballería, en Liniers.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros (Santa Fe 3727), el día y horas antes mencionados, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v7 abril.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de cuero, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 5 de Abril próximo y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día y hora indicados.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v5 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de tornillos, tirafondos, tuercas, remaches, arandelas y accesorios para vía Decauville, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles hasta las 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840 hasta las 15 horas del día 12 de Abril próximo y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día y hora indicados.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v11 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de medidores de agua y piezas de repuesto, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 1.° de Junio próximo y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día y hora indicados.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v1.° Junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de metales, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones que los interesados puede consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 8 de Abril próximo y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día y hora indicados.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v8 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cables eléctricos y accesorios para los mismos para la Ciudad de Pergamino, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las diez y seis horas del día 8 de Abril próximo y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día y hora señalados.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v8 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de goma, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 16 horas del día 12 de Abril próximo, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día y hora señalados.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v12 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de acero dulce con destino a las obras en construcción en la Capital Federal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 31 del corriente mes, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v-30 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas, cámaras y llantas macizas para automóviles y camiones, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840 hasta las 16 horas del día 31 del corriente mes, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v-30 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería recta y especial y accesorios de hierro fundido con destino a las obras de saneamiento de Río Cuarto, San Nicolás, Casilda, Esperanza y Rafaela, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 26 de Abril próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

el.° marzo v26 abril.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la provisión de Aceites Lubrificantes, de acuerdo al pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 25 de Marzo próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v24 marzo.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultan en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 16 horas del día 30 de Marzo próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v29 marzo.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública, para la instalación de la calefacción a agua caliente en las nuevas oficinas construídas en el local del Gran Depósito Distribuidor, de acuerdo al pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 30 de Marzo próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v29 marzo.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública, para la adquisición de un mil quinientas toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 16 horas del día 25 de Marzo próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v23 marzo.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de una nueva toma en el Río Primero, el conducto de toma y el nuevo establecimiento para la purificación del agua, en la ciudad de Córdoba, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Direccion Técnica, calle Charcas 1840 o en las Oficinas del Distrito Córdoba, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Córdoba, hasta el día 25 de Marzo próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 29 de Marzo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Por disposición del Directorio, comunícase a los interesados que la licitación para la construcción de una toma en el Río Primero y del Establecimiento de Purificación del agua en la ciudad de Córdoba que debía tener lugar el día 29 del corriente mes, ha sido prorrogada para el día 29 de Abril próximo a las 15 horas.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v29 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de hierro fundido y accesorios, con destino a las obras de Córdoba y Tucumán, de acuerdo al pliego de condiciones, especificaciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 20 de Abril próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926. — Carlos A. Gallardo, Prosecretario.

v-19 abril.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería de acero y accesorios para el nuevo conducto de toma de Tucumán, de acuerdo al pliego de condiciones, especificaciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 20 de Mayo próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926. — Carlos A. Gallardo, Prosecretario.

v-19 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 (cinco mil) metros cúbicos de pedregullo o cantos rodados para las obras que se ejecutan en el Establecimiento Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 22 de Marzo próximo y serán abiertas el día y horas indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926. — Carlos A. Gallardo, Prosecretario.

v-21 marzo.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de dos grupos electrógenos constituídos por motores "Diesel" y alternadores de 1.000 k. w. a instalarse en el Establecimiento Puente Chico (Wilde, F. C. S.), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v-26 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios para las obras de Córdoba y Tucumán, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 30 de Abril próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926. — Carlos A. Gallardo, prosecretario.

v-29 abril.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería de material vítreo para las obras de Río Cuarto y San Nicolás, de acuerdo al pliego de condiciones y lista del material que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, charcas N.° 1840, hasta las 16 horas del día 20 de Abril próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926. — Carlos A. Gallardo, prosecretario.

v19 abril.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos para elevación de líquidos cloacales a instalar en el Establecimiento Puente Chico (Wilde, F. C. Sud), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 27 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v26 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios para las obras de saneamiento de Río Cuarto, San Nicolás, Casilda, Esperanza y Rafaela, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Direc. Técnica calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840 hasta las 15 horas del día 17 de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — I. Ivaldi, Secretario.

v16 mayo.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 16 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo Las Flores, en el camino de Nutrias hacia Lobería, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires: Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1926.

v-16 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Abril próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de acceso a la estación Libertad, Zona del F. C. N. E. Argentino, provincia de Corrientes.

Datos en el Juzgado Federal de Corrientes, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

o|5900 -v-14 abril.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a Unzué al S. E. y hacia General Alvear. Zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

o|5895-v-19 abril.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación Arroyo Urquiza del F. C. N. E. Argentino, Provincia de Entre Ríos.

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso

o|5898-v-19 abril.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la construcción de 190 m. de muelle de hormigón armado en el Puerto de Bahía Blanca. La apertura de propuestas, tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 4 de Mayo del año en curso, a las 16 horas. Los pliegos de condiciones y planos, pueden obtenerse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), previo pago de pesos cincuenta moneda nacional en papel sellado.

v30 marzo

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.000 toneladas de leña de quebracho colorado, campana, destinada al consumo de la División del Paraná Superior y Bermejo.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 18 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el Despacho del señor Director General de Navegación y Puertos.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a esta licitación, serán entregados gratuitamente a los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 3er. piso).

e10 febrero o|5875 v17 marzo.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, hasta el día 26 de Marzo próximo, a las 16 horas, para adjudicar la ejecución de obras ampliatorias en el edificio fiscal que ocupa la Escuela Normal N.° 5 en la calle Arcamendia N.° 743, Planos y pliegos de condiciones en la Direción General de Arquitectura, calle Lima N.° 287.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1926.

v-25 marzo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 15 de Abril de 1926, a las 14,20 horas para la provisión de alambres y tejidos de alambres (clasificación 36), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2,00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes y Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 192|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 abril

Llámase a licitación pública para el día 31 de Marzo de 1926 a las 14,20 horas, para la provisión de estopas varias (clasificación N.° 24) en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 10.00 m|n, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 87|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-31 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Marzo de 1926, a la hora 14.20', para la provisión de útiles de escritorio, papeles, tintas, etc., etc., para el consumo de 1926, con sujeción a las bases de licitación que corren agregadas al expediente de compra O. C. 66|26.

Los pliegos podrán obtenerse mediante el pago de la suma de $ 5.00 m|n, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, — San José 180, 4.° piso, — los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas; los sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicado en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v22 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Marzo de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de anillos, mangas y caños de goma, (Clasificación N.° 28), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 5|26 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril de 1926, a la hora 14.20, para la provisión de papeles de obra, cartulinas, sobres en blanco y materiales tipográficos, con sujeción a las bases que corren agregadas al expediente de compra O. C. 291|26, las que podrán ser retiradas todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18, los Sábados de 9 a 11, previo pago de $ 5.00 m|n.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la oficina de licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v19 abril

Para el día 31 de Marzo de 1926, a la hora 14.20, llámase a concurso de cintas y precios, para la elección del tipo "Standard" que será de uso general en las oficinas de los Ferrocarriles del Estado.

Por pliegos y condiciones, ocurrir al Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, División Compras. (Expediente O. C. 1315|25).

La Administración

v3 marzo

Llámase a licitación pública para el día 3 de Mayo de 1926, a las 14.30 horas, para la provisión de 20 locomotoras tipo Santa Fe (2-10-2), de la clasificación N.° 59, con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 40.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 10557|25 y las porpuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Esta licitación reviste carácter condicional, estando sujeta la adjudicación y pago a la sanción legal de fondos por parte del Honorable Congreso, de acuerdo a lo establecido por el Decreto del P. E. fecha 26|11|25 (Exp. 2291-F-1925). — La Administración.

v3 mayo.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de explosivos, mechas y fulminantes.

Las propuestas serán abiertas el día 5 de Abril de 1926 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y planilla de propuesta a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano 124, primer piso.

v3 abril

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de la presente, a las personas que a continuación se mencionan, para que en el referido término depositen en la Tesorería General de la Nación, los importes que adeudan al Fisco por los conceptos que se determinan, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, según expediente N.° 2779 D.|923:

Boero y Cía.: $ 13,80 m|nal., estadía, según liquidación N.° 1016 del año 1921.

Heriot Bros: $ 24 m|nal., estadía, según liquidación N.° 4731, del año 1920.

Bourdier, Rodríguez y Cía.: $ 72.00 m|nal., estadía, según liquidación número 2952 del año 1920.

Compañía de Comercio Transoceána: $ 107,20 m|nal., estadía, según liquidaciones Nos. 3509 y 5547 del año 1921.

J. A. López: $ 10,50 m|nal., servicio extraordinario de guinche, según liquidaciónes Nos. 1531 y 3105 del año 1918. — Los Secretarios.

e12 marzo s|pp. 235 v24 marzo.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca N S H, número 14, cantidad y envase 1 cajón, vapor se ignora.

Marca H W B abajo A, número 899, cantidad y envase 1 cajón, vapor se ignora.

Marca S. Cohen, s|núm., cantidad y envase 1 cajón, vapor se ignora.

El Jefe.
v-13 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 175 C o 31 C, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|marca, s|núm., cantidad y envase un baúl, vapor C. de Montevideo.

El Jefe.
v-13 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente [illegible] 65 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|marca, s|núm., cantidad y envase 9 caños, vapor A. Legián, paquete 50, fecha de entrada Enero 5 1926.

El Jefe.
v-25 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 214 A 154 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|marca, s|núm., cantidad y envase, 1 paquete de tejido, vapor se ignora.

S|marca, s|núm., 1 paquete tejido, vapor se ignora.

El Jefe.
v-25 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 96 A o 2300 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca A, s|núm., cantidad y envase 10 bolsas, vapor se ignora.

Marca P, s|núm., 5 bolsas, vapor se ignora.

Marca G, s|núm., 1 bolsa, vapor se ignora.

Marca T, s|núm., 1 bolsa, vapor se ignora.

Marca L, s|núm., 1 bolsa, vapor se ignora.

Marca M, s|núm., 2 y ½ barricas, vapor se ignora.

Marca C, s|núm., 3 ¼, barricas, vapor se ignora.

El Jefe.
v-25 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 2744 A o 1984 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|marca, s|núm., cantidad y envase, 1 rollo, vapor se ignora.

S|marca, s|núm., 1 rollo, vapor se ignora.

El Jefe.
v-25 marzo.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Francisca Villordo de Bittancourt, en su carácter de madre de la ex Maestra de 1ra. Categoría de la Escuela N.° 1 de Misiones, doña Ana Dolores Bittancourt.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926. — El Secretario.

v15 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lidia Ces, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926. — El Secretario.

v20 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Carmen Miérez de Real, por sí y sus hijos menores Hildebrando Pedro, Aristóbulo Gabriel, Juan Alfredo y Mercedes Deidamia Real, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Guinchero de la Aduana de la Capital, don Hildebrando Real.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926. — El Secretario.

v15 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Victoria Angela Flores, en su carácter de hija legítima del ex Ordenanza de 1ra., de la Cámara de Senadores de la Nación, don Pedro B. Flores.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926. — El Secretario.

v15 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima la obrera doña Beatriz Teresa Zorzoli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1926. — El Secretario.

v27 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Libolzi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1926. — El Secretario.

v27 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Roveda que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1926. — El Secretario.

v24 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Cabino Verdejo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1926. — El Secretario.

v27 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Moure, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926. — El Secretario.

v14 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mario Caffarani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1926. — El Secretario.

v13 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eulogio Rodríguez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1926. — El Secretario.

v30 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Suárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926. — El Secretario.

v27 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y

Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Martinangioli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a **justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.**

Buenos Aires, Febrero 13 de 1926. — El Secretario.

v. [illegible] marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civile en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Vieyra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — El Secretario.

v-9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jacinto Raffo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1926. — El Secretario.

v-20 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roberto Sánchez o Alberto Luis Chiapella, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, ... de 192 . — El Secretario.

v-20 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Macchetta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1926. — El Secretario.

v30 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tiburcio Vargas, que deben apersonarse a la **Sección Accidentes del Trabajo** de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a **justificar** ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1926. — El Secretario.

v-30 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **ClaudioMartínez** López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 30 de 1926. — El Secretario.

v12 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obredo don José Rodríguez Collazo que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1926. — El Secretario.

v-9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bledig Ermarora, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926. — **El Secretario.**

v2 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima **el obrero don Ramón Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución** (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926. — El Secretario.

v2 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Antonucci, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1926. — **El Secretario.**

v27 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en **concepto de indemnización** por el accidente de que **fué víctima el obrero don Vicente López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución,** (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1926. — El Secretario.

v-17 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Damián Donizetti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1926. — El Secretario.

v-17 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Nicomedes Mendoza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1926. — El Secretario.

v-17 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Dolores Robledo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1926. — El Secretario.

v30 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber **a todos** los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles **en concepto** de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Elía, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — El Secretario.

v13 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Seubert, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren **lugar.**

Buenos Aires, Febrero 19 de 1926. — El Secretario.

v.30 Marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a **todos** los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bautista Pilatti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1926. — El Secretario.

v-20 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de **indemnización** por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Rodríguez**, que deben apersonarse a la **Sección Accidentes del Trabajo** de la **institución** (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1926. — El Secretario.

v-20 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Ezequiela Esquivel de Melgar, por sí y sus hijos menores Elga Neirad, Hernán Efraín, y Oscar Rodolfo Melgar, y por cuenta propia doña María Angélica Melgar, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Ramón del Carmen Melgar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926. — El Secretario.

v-12 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Canessa**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1926. — Carlos F. Degreef, secretario.

e10 marzo s|pp. 2761 v16 abril.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Agustín Cabal**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1925. — **Enrique Luzuriaga (hijo), secretario.**

e10 marzo s|pp. 2762 v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Parodi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e10 marzo s|pp. 2763 v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Pérez**, acusado de hurto, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — Carlos F. Figueroa, secretario.

e10 marzo s|pp. 2765 v16 abril.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Simón Aleúy o Aeluy**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1926. — Víctor Sandullo, secretario.

e10 marzo s|pp. 2766 v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Chavin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e10 marzo s|pp. 2764 v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presntee, a **Horacio Bellísimo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e10 marzo s|pp. 2767 v16 abril.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del present,e, a **Germán Martín o Martínez Pascual**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser leclarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e10 marzo s|pp. 2768 v16 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Juan Barrios**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e10 marzo s|pp. N.° 2769 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Antonio Chiconi o Saccone o Sacconi (a) "El Ratón" o "Amarillo"** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 marzo s|pp. N.° 2770 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Bernardo Muller o García**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Capital Federal, Marzo 4 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e10 marzo s|pp. N.° 2771 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Antonio Lay**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e10 marzo s|pp. N.° 2773 v16 abril

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Salomón Eronstein**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1926. — B. del Castillo Quesada, secretario.

e10 marzo s|pp. N.° 2759 v16 abril

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Juan Rodríguez Pons**, para que comparezca a estar a derecho en juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en su rebeldía.

Buenos Aires, Febrero de 1926. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e10 marzo s|pp. N.° 2760 v12 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Luis García**, acusado de hurto; **Antonio Fernández**, acusado de robo; **Víctor García**, acusado de hurto; y **Segundo Urbina**, acusado de usurpación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1926. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

e10 marzo s|p.p. 2779 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Tucchi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e10 marzo s|p.p. 2774 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Rodolfo Cario**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e10 marzo s|p.p. 2775 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **José De Marco**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926. — Emilio A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 marzo s|p.p. 2776 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Teresa González**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e10 marzo s|p.p. 2777 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Díaz**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e10 marzo s|p.p. 2778 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Velázquez**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e10 marzo s|pp. N.° 2772 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Francisco Prats, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del doctor Abelardo Ibáñez, interinamente a su cargo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Enero 21 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

e6 febrero s|pp 2686 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llaman y emplaza al prófugo **Salomón Alí**, procesado por delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 5 marzo s|p.p. 2720-v-12 abril.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre ha dispuesto se cite,

llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Carmen Gómez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926. — Miguel Echegaray, secretario.

E. 5 marzo s|p.p. 2721-v-12 abril.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Carlos Alberto Varangot, se hace saber por el término de veinte días, a los acreedores de don **Enrique Ferradás** que éste ha sido declarado en estado de concurso civil por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, debiendo presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico doctor Domingo Calarco en su domicilio calle Lavalle 1268, piso 4.° escritorios 12 y 13 y que ha sido señalada la audiencia del día veintidós de Marzo a las quince horas, para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, bajo apercibimiento a los inasistentes de tenerlos por conformes con las resoluciones que adopten la mayoría de los presentes.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1926. — Pedro F. Funes, secretario.

e5 marzo s|pp 2722 v29 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Miguel Torrubiano**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1926.— J. Serrano, secretario.

E. 5 marzo s|p.p. 2723-v-12 abril.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Eudoro Gallo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.

e5 marzo s|p.p. 2717 v13 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al procesado **Diego Pérez**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1926. — Hernán Elizalde, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán al centro.

e5 marzo s|p.p. 2718 v13 abril

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **Juan Arturo Lacoste**, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación al art. 25 de la Ley N.° 9644 por el término de treinta días bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Paraná, Febrero 1.° de 1926. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

E. 6 Febr. - s|p. p. - 2702 - v. 15 Marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Raú. Aprandi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. feb. 18. s|p.p—N.° 2716. v. mar. 25.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Puente**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1926. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

E 6 febrero s.p.p. 2700-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Josefa Ríos**, acusada de tentativa de estafa; **Antonio Gallo**, acusado de estafa; **Luis Díaz**, acusado de hurto; **Armando Krachevscky y Manuel Pazos**, acusados de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las prescripciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1926. — Miguel Jantus, secretario.

E. feb. 18-s|p.p.—N.°2709. mar. 25.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Luis o José Ronra o Ludovico Bremberg, María Ester Parodi y Berta Feinderman**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. feb. 18. s|p.p.—N.° 2714. v. mar. 25.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Guido Geiger**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por los delitos de defraudación y adulteración de firmas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. feb. 18. s|p.p.—N.° 2715. v. mar. 25.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martina Cabral**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Febrero 1 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e6 febrero s|pp 2695 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Isabaldo Gilis**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. feb. 18- s|p.p.—N.° 2708. v. mar. 25

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Elvira Recchioni de Marziano**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925 — José L. Urdapilleta, secretario.

e6 febrero s|p.p. 2683 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Guglielmi**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del señor don Luis Barrenechea, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Enero 20 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso. — Horacio Ortíz Rosquellas secretario.

e6 febrero s|pp. 2685 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor J. Isaac Arriola, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Narbaitz de Lacassagne**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1926. — B. del Castillo Quesada, secretario.

E. 18 Febr. - s|p.p. - 2710 - v. 25 Marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Luis Mirón Cazón, Juan Hernández, Francisco Fernández o Francisco Pena Corveyra y Silvano Etchart**, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por ante la Secretaría del señor David Uriburu, interinamente a cargo del suscrito, por los delitos de estafa, defraudación, matrimonio ilegal y homicidio, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926.— Miguel Jantus, secretario.

E. Feb. 18 - s|p.p. - 2707 - v. Marzo 27

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **José Díaz Fernández o José Fernández o García o Antonio Alvarez o Rodolfo Gómez (a) Vasco**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926.—J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. feb. 18. s|p.p. 2706. V. mar. 25.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Don Aquileo González Oliver se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Mecucci**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de abuso deshonesto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1926. — Hernán Elizalde, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán, al centro.

E. feb. 18. s|p.p.—N.° 2711. v. mar. 25.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Epelgrat**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la Sociedad Anónima Café Paulista, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Palacio de Justicia, 3er piso.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

E. 5 mayo s.p.p. 2719-v-12 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Ridríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Rinaldo Interdonato**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Enero 26 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 3 Febr. - 2689 - v. 15 Marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Miguel Belladone**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto a Fernando Corral, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. marzo. 8. s|p.p. 2751. V. abril 14.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Ricci**, procesado por delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1926.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. marzo 8. s|p.p. 2752. V. abril 14.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Emilio C. Díaz, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Benito de Saint Robert**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1926.— Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. marzo 8. s|p.p. 2753. V. abril 14.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Benito Robert, o Benedetto Roberto Ballada o Bellino Santamarina o Juan Vázquez o Santamarina o Francisco Bo o Benito Saint Robert**, para que, dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E. marzo 8. s|p.p. 2754. V. abril 14.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Aurelio López Gutiérrez**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3.°

E. marzo 8. s|p.p. 2755. V. abril 14.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Ramón Pérez Sánchez o Angel Blanco (a) "El Gallego" y a Carlos Ramón Guzmán Casares (a) "El Ñato**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — Emilio R. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. marzo 8. s|p.p. 2756. V. abril 14.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Simón Fanni**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1926. — Emilio R. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. marzo 8. s|p.p. 2757. V. abril 14.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de seis días, a contar desde la última publicación de este edicto, que se publicará por otros seis, a don **Fernando Vivas**, para que se presente ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a reconocer la firma puesta en un documento que se le exhibirá, y que se encuentra agregado al expediente que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida si no compareciera.

Paraná, Febrero 27 de 1926. —Manuel A. Calderón, secretario.

E. marzo 8. s|p.p. 2758. V. marzo 13.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Pratts**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — J. J. Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e6 marzo s|p.p. 2739 v13 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dámaso García**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — J. J. Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e6 marzo s|p.p. 2740 v13 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Derbal**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — J. J. Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e6 marzo s|p.p. 2741 v13 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez se cita, a **Manuel Figueroa**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1926.— J. Serrano, secretario.

E. 6 marzo s|p.p. 2746-v-13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Eusebio Trías**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. 6 marzo s|p.p. 2747-v-13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Milich**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires Febrero 27 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. 6 marzo s|p.p. 2748-v-13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Emilio Said**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. 6 marzo s.p.p. 2749-v-13 abril.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Casale o José Casal o José María Casal**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1926. — Miguel Echegaray, secretario.

E. feb. 18.—s|p.p. N.° 2712. v. mar. 25.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Squinocci**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1926. — Severo Vera, secretario.

E. 6 febrero s.p.p. 2698-v-15 marzo.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Reinaldo Krenz**, por el término de ocho días, contados desde la primera publicación del presente, para que dentro de dicho término se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría del subscripto, a reconocer la firma puesta en el documento que origina esta demanda caratulada: "Ministerio de Agricultura de la Nación contra Reinaldo Krenz, por cobro de pesos", bajo apercibimiento de que si dentro de dicho término no comparece, se le tendrá por reconocida dicha firma.

Paraná, Febrero 25 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e6 marzo s|p.p. 2737 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Giralt**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — J. José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

E. 6 Marzo - s|p.p. - 2738 - v. 13 Abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Emilio C. Díaz, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Enrique Havekes**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1926. —

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 6 Marzo - s|p.p. - 2730 - v. 13 Abril

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a los propietarios o poseedores de las fincas y terrenos siguientes: manzana: calles Bebedero, Av. del Tejar, N. Huapí y Freire; Manzana calles Mendoza, Cazadores, Olazábal y Húsares; Manzana, calles Mendoza, Ramsay, Olazábal y Castañeda; Manzana, calles Mendoza, Castañeda, Olazábal y Maciel; Manzana, calles Mendoza, Maciel, Olazábal y Ribera del Río de la Plata; Manzana, calles Olazábal, Cazadores, Blanco Encalada y Húsares; Manzana, calles Olazábal, Húsares, Blanco Encalada y Dragones; Manzana, calles Olazábal, Ramsay, Blanco Encalada y Castañeda; Manzana, calles Olazábal, Castañeda, Blanco Encalada y Maciel; Manzana, calles Olazábal, Maciel, Blanco Encalada y Ribera del Río de la Plata; Manzana, calles Monroe, Miñones y Canal de Desagüe; Manzana, calles Blanco Encalada, Ramsay, Monroe y Castañeda; Manzana, calles Blanco Encalada, Castañeda, Monroe y Maciel; por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que abonen las deudas que por concepto de Contribución Territorial y Multas, se les reclaman, en los juicios respectivos, bajo apercibimiento, de que en caso de no comparecer, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1926. — B. del Castillo Quesada, secretario.

e6 marzo s|pp 2731 v24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Francisco Prats**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

e6 marzo s|pp 2732 v24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Emilio C. Díaz a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Jesús Echevarri**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

e6 marzo s|pp 2733 v24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Carlos Franchini**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

e6 marzo s|pp. 2724 v13 abril

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Lapadula**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1926. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e6 marzo s|pp 2725 v13 abril.

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal de Paraná, y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza, a don **Esteban Holman**, vecino que fué de este Departamento Paraná, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue la **Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola**, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor que lo represente en el mismo.

Paraná, Febrero 17 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e6 marzo s|pp 2726 v24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Samuel Guimaras**, acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1926. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso. — Juan C. Avila, secretario.

e6 marzo s|pp 2727 v13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Carlos María Lcunda**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1926. — J. Serrano, secretario.

e6 marzo s|pp 2728 v13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Neyra García**, acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1926. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Juan C. Avila, secretario.

e6 marzo s|pp 2729 v13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Emilio C. Días, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Max G. Buenger**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del doctor Abelardo Ibáñez, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e6 marzo s|pp 2734 v13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Mujica**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, Secretaría, 25 de Febrero de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e6 marzo s|pp 2735 v13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Enrique Casagnous**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

E. 6 marzo s.p.p. 2742-v-13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juana Pellegrini de Montaña**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

E. 6 marzo s|p.p. 2743-v-13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celia o María Luisa Forchetto**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

E. 6 marzo s|p.p. 2744-v-13 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Laurentino Chini y Guillermo Mensing**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1926. — Miguel Jantus, secretario.

E. 6 marzo s.p.p. 2745-v-13 abril.

Por disposición del señor Juez de de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Ermelinda Gutiérrez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. 6 marzo s|p.p. 2750-v-13 abril.

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don Ventura Godoy, vecino que fué del Departamento Rosario Tala, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del subscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos se sigue contra Vd. por el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor que lo represente en el mismo juicio.

Paraná, Febrero 24 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e6 marzo s|p.p. 2736 v24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Julio García**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero .. de 1926 — Daniel J. Frías, hijo, secretario.

e6 febrero s|pp 2333 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Intrieri**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1926. — Severo Vera, secretario.

E. 6 febrero N.° 2099-v-15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Armando Justo Pernia, procesado por delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 6 febrero s|p.p. 2701-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Mosqueira, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1926. — Severo Vera, secretario.

E. 6 febrero s|p.p. 2696-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alfonso Aurrigo, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1926. — Severo Vera, secretario.

E. 6 febrero s.p.p. 2697-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Julián Britos, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Enero 21 de 1926. — Emilio M. Bianchi, secretario, interinamente a cargo de la Secretaría del doctor Juan Serrano.

e6 febrero s|pp 2687 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo José Rey, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e6 febrero s|pp 2692 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Emilio Eduardo de Ibarra, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del señor Luis Barrenechea, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 20 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e6 febrero s|p.p. 2684 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza a Luisa N. o Margarita Rigen, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. feb. 18. s|p.p.—N.° 2713. v. mar. 25.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Tarsita Balbao, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, a Clemente Giordano, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia entre Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e6 febrero s|pp 2690 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a José Domínguez, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derech en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3.°.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

E. 18 feb. s|p.p. 2703. V. 25 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a Abelardo Parodi para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue con motivo de un telegrama apócrifo dirigido al señor Repossini, Ingeniero Jefe de la Comisión del Paraná Inferior, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Paraná, Febrero 4 de 1926. —Rogelio A. Barreiro, secretario.

E. 16 feb. No. 2704. V. 25. mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Benito San Robert, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 30 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

e6 febrero s|pp 2693 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Antonio Bianchi o José Sclari (a) "La Chicata" y a Juan Oyhenart o Francisco Sel era o Parra (a) "Bigotito" para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1926.—J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 18 feb. No. 2765. V. 25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Mario Díaz, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Enero 28 de 1926. — Emilio R. Bianchi, secretario.

e6 febrero s|pp 2691 v15 marzo.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 10.468 c|b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de Patagones, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 3.61 metros; manga 1.12 metros y puntal 0.38 metros. Con 7 pares de curvas, dos proas, con los toletes de hierro, pintada de negro, construída de madera de álamo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1926.

v-6 abril.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 8373 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana encontrada abandonada en la 1ra. Sección del Dock Sud, el día 13 de Febrero de 1925, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 2,80 mts.; manga 1.26 mts. y puntal 0,36 mts. De pino tea, fondo chato, con dos asientos transversales, en mal estado de conservación. Tiene la siguiente inscripción: "Tercera N.° 10952 o 10652".

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiennto de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v15 marzo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 10.974 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a un bote y una canoa abandonados en la Playa de Olivos cuyos dimensiones y características son las siguientes.

Bote: "En la Mar nos veremos", sin número de matrícula, eslora 4.50 mts. manga 1.70 mts. y puntal 0.75 metros. Pintado de negro y colorado de seis metros de cadena y un ancho.

Canoa: sin nombre ni número de matrícula, eslora 3.50 mts; manga 1.20 mts. Pintada de negro, con 2 remos y 5 metros de cable de alambre.

El estado de conservación de dichas embarcaciones es muy malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-17 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 12258 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre, ni número de matrícula, encontrada en aguas del Dock Sud y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3,60 mts.; manga 1,20 mts., y puntal 0,24 mts. Construída en madera, fondo chato, popa de espejo, con nueve pares de curvas y tres bancadas. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v15 marzo

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 112.616

"CRANINA"

Febrero 18 de 1926. — Eugenia Lembeye. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 12.658.

v-10 marzo.

Acta N.° 100.213

"BUENO y BARATO"

Abril 25 de 1924. — Rainoldi Aspesi y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — (Substituída en Febrero 26 de 1926). — Aviso N.° 12737.

v-13 marzo

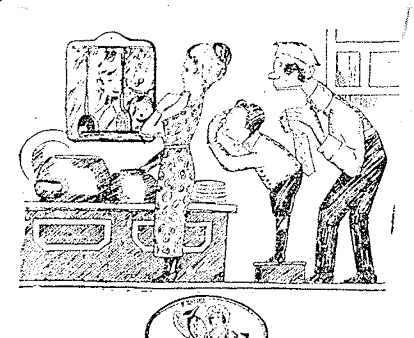
Acta N.° 105.092



Enero 9 de 1925. — Mitjans, Colombo y Cía. — Para distinguir papel para fumar, clase 21. — (Modificada en Febrero 22 de de 1926). — Aviso N.° 12693.

v-13 marzo

Acta N.° 106.809



Abril 21 de 1925. — Eduardo Giglio. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — (Modificada en Febrero 23 de 1926). — Aviso N°. 12750.

v 13 marzo

Acta N.° 110.840

"HINDU"

Noviembre 10 de 1925. — Guidi, Zapatería y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — (Substituída en Febrero 22 de 1926). — Aviso N.° 12681.

v-13 marzo

Acta N.° 112.632

"RADIO BOND"

Febrero 22 de 1926. — National Paper y Type Company. — Para distinguir papeles, clase 18. — Aviso N.° 12687.

v-13 marzo

Acta N.° 112.635

"LA SOIE"

Febrero 22 de 1926. — Simon Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 12679.

v-13 marzo

Acta N.° 112.599



Febrero 18 de 1926. — The French Textile Export Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 12665.

v-13 marzo

Acta N.° 112.630



Febrero 22 de 1926. — Will L. Smith, Inc. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 12683.

v-13 marzo

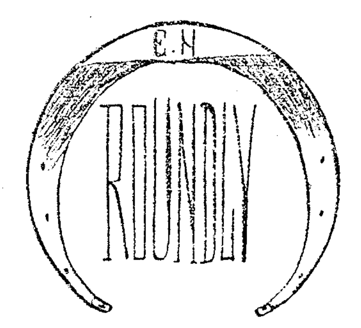
Acta N.° 112.631



Febrero 22 de 1926. — Will L. Smith, Inc. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 12684.

v-13 marzo

Acta N.° 112.637



Febrero 22 de 1926. — Casa Escasany S. A. — Para distinguir relojes en general, clase 8. — Aviso N.° 12286.

v-13 marzo

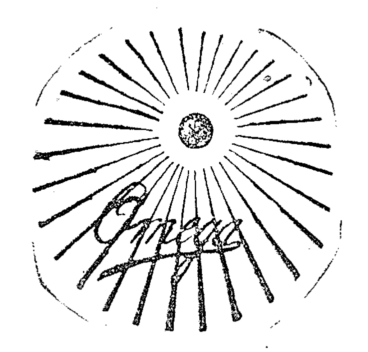
Acta N.° 112.641

"PLUS ULTRA"

Febrero 22 de 1926. — Antonio Pagés y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 12701.

v 13 marzo

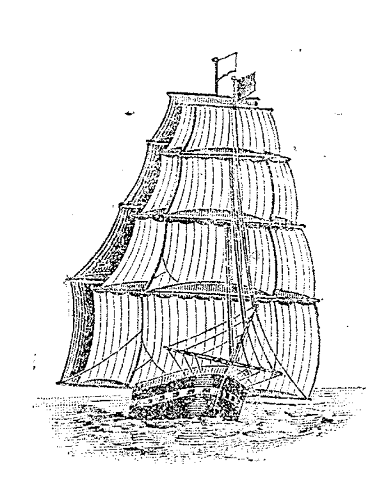
Acta N.° 112.638



Febrero 22 de 1926. — Casa Escasany S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro - plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 12287.

v-13 marzo

Acta N.° 112.639



Febrero 22 de 1926. — Price's Patent Candle Company Limited. — Para distinguir mariposas, clase 10. — Aviso N.° 12691.

v-13 marzo

Acta N.° 112.640



Febrero 22 de 1926. — Nicholson File Company. — Para distinguir limas y escofinas, clase 10. — Aviso N.° 12692

v-13 marzo

Acta N.° 112.642

"LA FRANCO ARGENTINA"

Febrero 22 de 1926. — Sam H. Levi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18, (menos publicaciones, impresiones y reproducciones en general). — Aviso N.° 12694.

v-13 marzo

Acta N.° 112.643

"LA CONTINENTAL"

Febrero 22 de 1926. — Sam H. Levi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 12695.

v-13 marzo

Acta N.° 112.644

"LA CONTINENTAL"

Febrero 22 de 1926. — Sam H. Levi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 12696.

v 13 marzo

Acta N.° 112.645

"LA FRANCO ARGENTINA"

Febrero 22 de 1926. — Sam H. Levi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 12697.

v-13 marzo

Acta N.° 112.646

"LA FRANCO ARGENTINA"

Febrero 22 de 1926. — Sam H. Levi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 12698.

v-13 marzo

Acta N.° 112.647

"LA FRANCO ITALO ARGENTINA"

Febrero 22 de 1926. — Sam H. Levi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 12699.

v-13 marzo

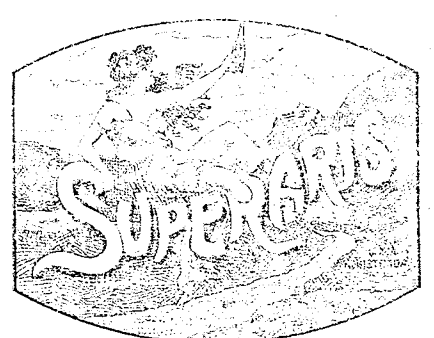
Acta N.° 112.648

"LA FRANCO ITALO ARGENTINA"

Febrero 22 de 1926. — Sam H. Levi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 12700.

v-13 marzo

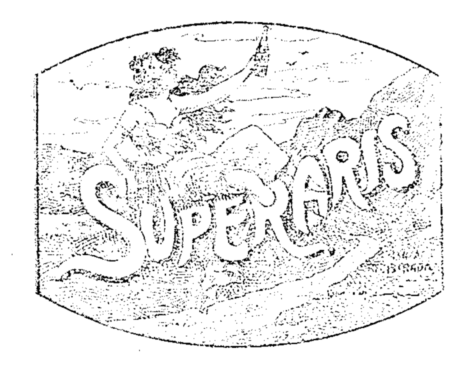
Acta N.° 112.649



Febrero 22 de 1926. — Jordán Busso y Juan B. Busso. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12690.

v-13 marzo

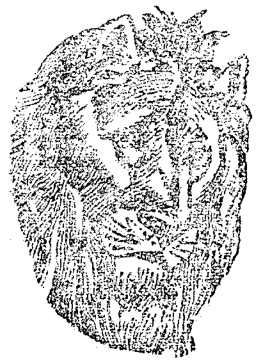
Acta N.° 112.650



Febrero 22 de 1926. — Jordán Busso y Juan B. Busso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 12689.

v-13 marzo

Acta N.° 112.653



Febrero 23 de 1926. — Juan B. Istilart. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 12747.

v-13 marzo

Acta N.° 112.657

Winchester

Febrero 23 de 1926. — Winchester Repeating Arms Co. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N. 12743.

v-13 marzo

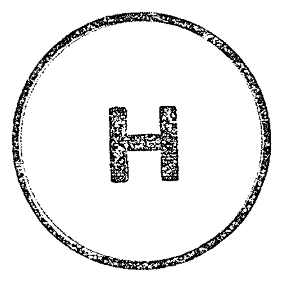
Acta N.° 112.658

W. R. A. Co.

Febrero 23 de 1926. — Winchester Repeating Arms Co. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 12742.

v-13 marzo

Acta N.° 112.659



Febrero 23 de 1926. — Winchester Repeating Arms Co. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 12751.

v-13 marzo

Acta N.° 112.661

TWINLOCK

Febrero 23 de 1926. — Percy Jones (Twinlock) Limited. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 12740.

v-13 marzo

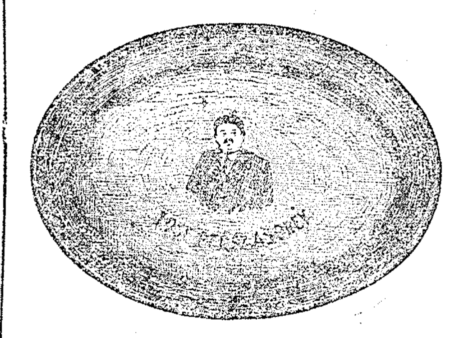
Acta N.° 112.662

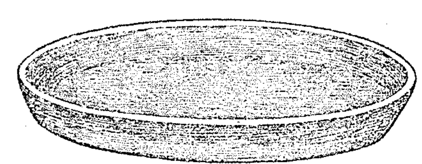


Febrero 23 de 1926. — Pío Persivale y Cía. — Para distinguir productos de perfumería y tocador, clase 16. — Aviso N.° 12739.

v-13 marzo

Acta N.° 112.663

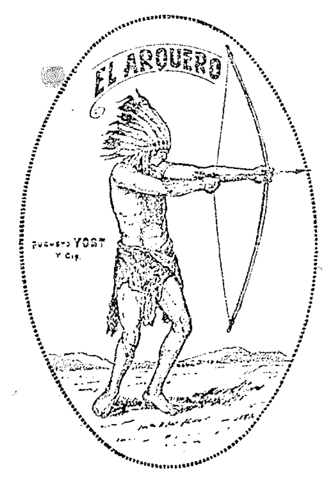




Febrero 23 de 1926. — José Pérez Asorey. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (envase). — Aviso N.° 12738.

v-13 marzo

Acta N.° 112.664



Febrero 23 de 1926. — Augusto Yost y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. (con excepción de velas). — Aviso N.° 12716.

v-13 marzo

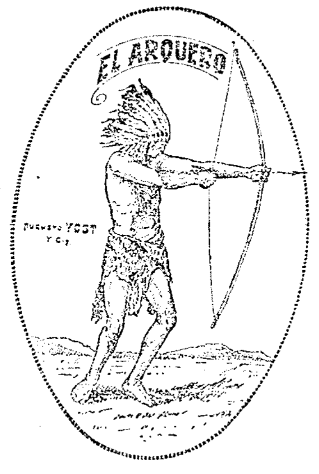
Acta N.° 112.665



Febrero 23 de 1926. — Augusto Yost y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12715.

v-13 marzo

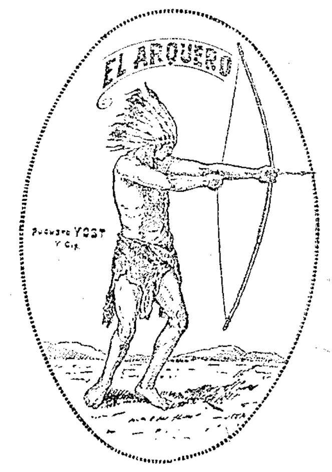
Acta N.° 112.666



Febrero 23 de 1926. — Augusto Yost y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12714.

v-13 marzo

Acta N.° 112.667



Febrero 23 de 1926. — Augusto Yost y Compañía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 12713.

v-13 marzo

Acta N.° 112.668

"HENO DE LA PAMPA"

Febrero 23 de 1926. — C. Vassilaqui. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12704.

v16 marzo

Acta N.° 112.669

"LA PORTEÑA"

Febrero 23 de 1926. — C. Vassilaqui. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12703.

v-13 marzo

Acta N.° 112.671

NEoLUX

Febrero 23 de 1926. — Compañía General de Publicidad, Vierno Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Atículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 12706.

v-13 marzo

Acta N.° 112.670



Febrero 23 de 1926. — A. L. Zimmermann. — Para distinguir desinfectantes e insecticidas en general, clase 2. — Aviso N.° 12688.

v-13 marzo

Acta N.° 112.672

NEoLUX

Febrero 23 de 1926. — Compañía General de Publicidad, Vierno Hnos. — Para distinguir aparatos, artefactos y lámparas de iluminación a base de gases raros (oxígeno), clase 14. — Aviso número 12707.

v-13 marzo

Acta N.° 112.673

"GECOVALVE"

Febrero 23 de 1926. — The General Electric Company Limited. — Para distinguir telefonía y telegrafía inalambrica y válvulas para las mismas, clase 10. — Aviso N.° 12712.

v-13 marzo

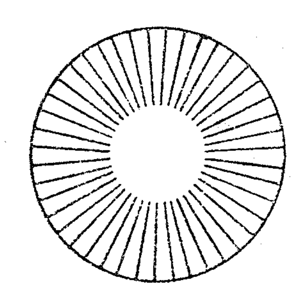
Acta N.° 112.674

"NECATORINA"

Febrero 23 de 1926. — E. Merck. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12711.

v-13 marzo

Acta N.° 112.675



Febrero 23 de 1926. — Aktiebolaget Pastill. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 12710.

v-13 marzo

Acta N.° 112.679



Febrero 23 de 1926. — Francisco Blanco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 12752.

v-13 marzo

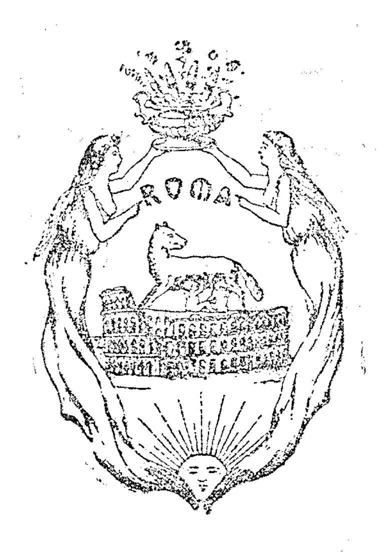
Acta N.º 112.676

"OLIMPO"

Febrero 23 de 1926. — B. M. Ponce y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.º 12717.

v-13 marzo

Acta N.º 112.680



Febrero 23 de 1926. — Francisco Blanco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, clase 21. — Aviso N.º 12733.

v-13 marzo

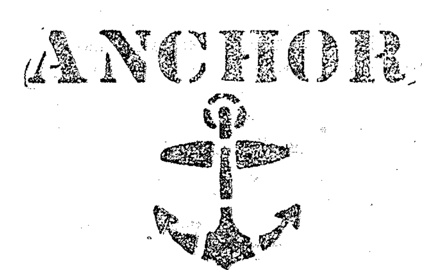
Acta N.º 112.681



Febrero 23 de 1926. — Gebr. Wettstein Aktiengesellschaft. — Para distinguir quesos en general, clase 22. — Aviso N.º 12723.

v-13 marzo

Acta N.º 112.682



Febrero 23 de 1926. — American Manufacturing Company. — Para distinguir sogas, cuerdas, cordeles, cabos e hilos en general, clase 19. — Aviso número 12724.

v-13 marzo

Acta N.º 112.683

"LA FRANCO, COMPAÑIA DE SEGUROS"

Febrero 23 de 1926. — Sam H. Levi, comerciando con el nombre de "La Franco", Compañía de Seguros. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 12721.

v-13 marzo

Acta N.º 112.684

"LA FRANCO, COMPAÑIA DE SEGUROS"

Febrero 23 de 1926. — Sam H. Levi, comerciando con el nombre de "La Franco", Compañía de Seguros. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 12720.

v-13 marzo

Acta N.º 112.685

"LA FRANCO ITALO, COMPAÑIA DE SEGUROS"

Febrero 23 de 1926. — Sam H. Levi, comerciando con el nombre de "La Franco", Compañía de Seguros. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 12719.

v-13 marzo

Acta N.º 112.686

"RADA"

Febrero 23 de 1926. — María M. Vda. de Gil. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.º 12705.

v-13 marzo

Acta N.º 112.687

"WELCOME"

Febrero 24 de 1926. — Bienvenido Yoldi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 12752.

v-13 marzo

Acta N.º 112.688

"KING DAVIS"

Febrero 24 de 1926. — E. Waterman y Co. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.º 12753.

v-13 marzo

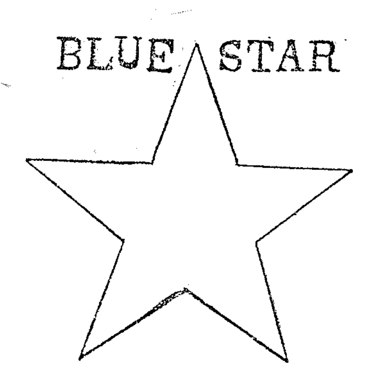
Acta N.º 112.690

"GANOS"

Febrero 24 de 1926. — E. Waterman & Co. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.º 12755.

v16 marzo

Acta N.º 112.691



Febrero 24 de 1926. — E. Waterman & Co. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.º 12756.

v16 marzo

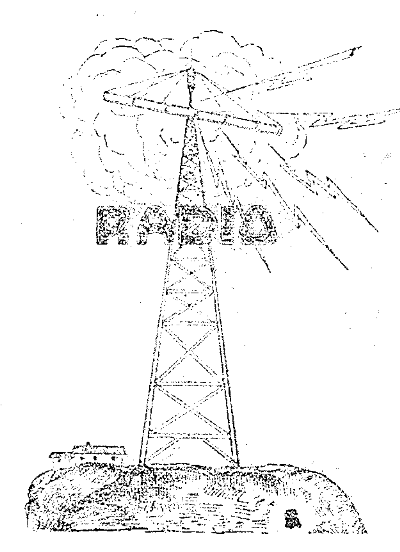
Acta N.º 112.692

"ATTILA FLAGELLUM DEI"

Febrero 24 de 1926. — Spilimbergo Hnos. — Para distinguir insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso número 12758.

v16 marzo

Acta N.º 112.693



Febrero 24 de 1926. — Casa Anchorena, Importación de Curtidos S. A. — Para distinguir artículos para zapateros, alpargatas, zapatillas, botines, zapatos, plantillas y tacones para calzados, clase 16. — Aviso N.º 12.760.

v-13 marzo

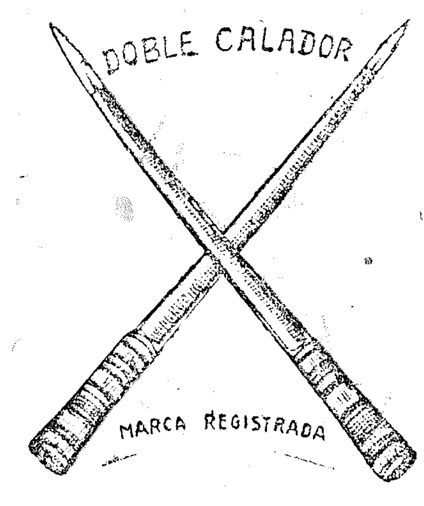
Acta N.º 112.694



Febrero 24 de 1926. — S. Stanislavsky e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 12.759.

v-13 marzo

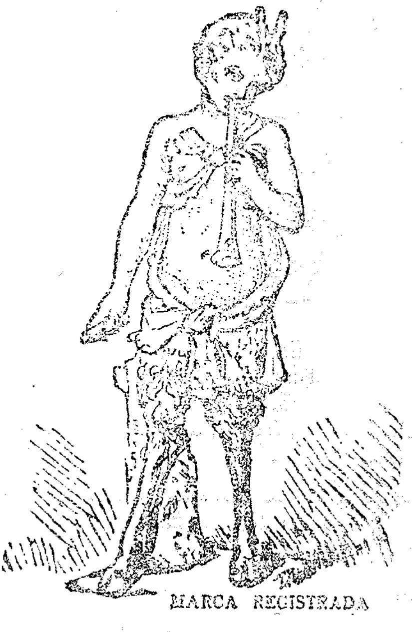
Acta N.º 112.695



Febrero 24 de 1926. — Benito Valderrey. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 12.757.

v-13 marzo

Acta N.º 112.697



Fauno

Febrero 24 de 1926. — Juan Bologna. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias antiocorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.º 12.763.

v-13 marzo

Acta N.º 112.698

"EVITOL"

Febrero 24 de 1926. — Emilio Neumann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 12.709.

v-13 marzo

Acta N.º 112.699

"PETO Y RADFORD"

Febrero 24 de 1926. — India Rubber Gutta Percha y Telegraph Works Co. Ltd. (La Compañía de Talleres de Caucho, Gutta Percha y Telégrafos Limitada). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.º 12.762.

v-13 marzo

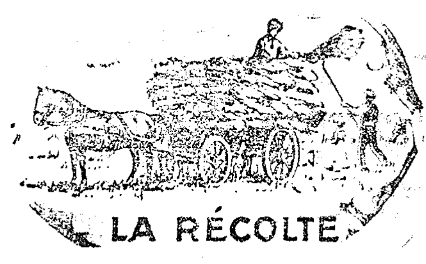
Acta N.º 112.700

"BLENOSTOP"

Febrero 24 de 1926. — Hugo Scaglione. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 11.541.

v-13 marzo

Acta N.º 112.701



Febrero 25 de 1926. — Corderie Ficellerie Mecanique "Le Lis", Société Anonyme. — Para distinguir hilo para atar, de la clase 10. — Aviso número 12.725.

v-13 marzo

Acta N.° 112.702



Febrero 25 de 1926. — Carlos Pozzi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 12.783.

v-13 marzo

Acta N.° 112.703



Febrero 25 de 1926. — Marcelo Guaita. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 12.782.

v-13 marzo

Acta N.° 112.705

"IDEAL"

Febrero 25 de 1926. — Azevedo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de productos de lechería, chocolates y cacaos. — Aviso N.° 12.774.

v-13 marzo

Acta N.° 112.706

DON PANCHO

Febrero 25 de 1926. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso N.° 12.769.

v-13 marzo

Acta N.° 112.707

"GITANA"

Febrero 25 de 1926. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso N.° 12.770.

v-13 marzo

Acta N.° 112.708

"ESTANCIA"

Febrero 25 de 1926. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso N.° 12.771.

v-13 marzo

Acta N.° 112.709

"REGALO"

Febrero 25 de 1926. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso N.° 12.772.

v-13 marzo

Acta N.° 112.710

"EL SUD"

Febrero 25 de 1926. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso N.° 12.773.

v-13 marzo

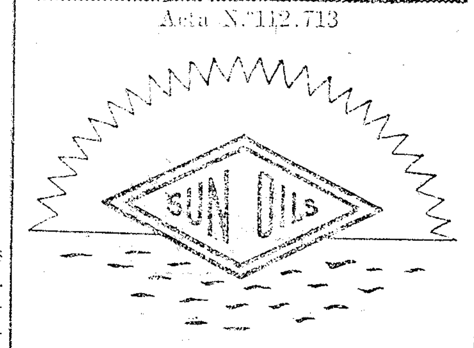
Acta N.° 112.712

"DON BARTOLO"

Febrero 25 de 1926. — Oscar Cordes. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 12.779.

v-13 marzo

Acta N.° 112.713



Febrero 25 de 1926. — Sun Oil Company. — Para distinguir aceites y grasas lubricantes, de la clase 3. — Aviso N.° 12.780.

v-13 marzo

Acta N.° 112.714

LYSOL

Febrero 25 de 1926. — Lysol Inc. — Para distinguir desinfectantes en general, de la clase 2. — Aviso N.° 12.777.

v-13 marzo

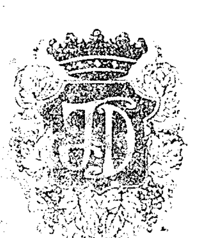
Acta N.° 112.715



Febrero 25 de 1926. — The United Alkali Company Limited. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 12.775.

v-13 marzo

Acta N.° 112.716

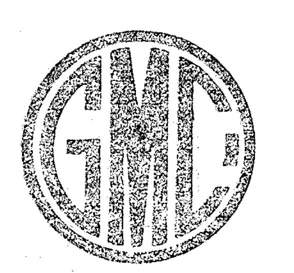


"LA CAPITAL"

Febrero 25 de 1926. — José Docampo. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Aviso N.° 12.761.

v-13 marzo

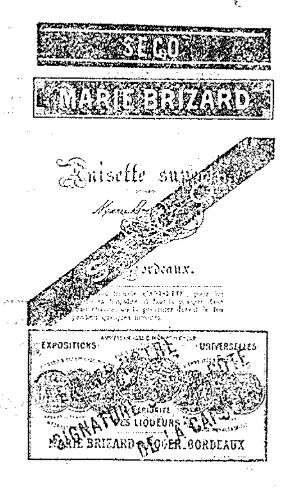
Acta N.° 112.717



Febrero 25 de 1926. — Adriano Malusardi. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 12.784.

v-13 marzo

Acta N.° 112.721



Febrero 26 de 1926. — Les Heritiers de Marie Brizard y Roger, M. B. Glotin, Achar et Glotin. — Para distinguir anisados, de la clase 23. — Aviso número 12.798.

v-13 marzo

Acta N.° 112.723

"DIABOLICO"

Febrero 26 de 1926. — Pablo Cogorno. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 12.815.

v-13 marzo

Acta N.° 112.724



Febrero 26 de 1926. — Société Anonyme de la Distillerie de la Liqueur Bénédictine de L'Ancienne Abbaye de Fécamp. — Para distinguir alcohol de menta, de la clase 23. — Aviso número 12.813.

v-13 marzo

Acta N.° 112.725



Febrero 26 de 1926. — Société Anonyme de la Distillerie de la Liqueur Bénédictine de L'Ancienne Abbaye de Fécamp. — Para distinguir agua de melisa, de la clase 23. — Aviso N.° 12.814.

v-13 marzo

Acta N.° 112.726

"BENZOCIL"

Febrero 26 de 1926. — H. K. Mulford Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.797.

v-13 marzo

Acta N.° 112.727

"APERITIVO"

Febrero 26 de 1926. — Grandes Panaderías Sud-Americanas, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 12.799.

v-13 marzo

Acta N.° 112.728

"PETEROID"

Febrero 26 de 1926. — Victor Oscar Marsden. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 12.800.

v-13 marzo

Acta N.° 112.729

"MARVELL"

Febrero 26 de 1926. — Victor Oscar Marsden. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 12.801.

v-13 marzo

Acta N.° 112.730

"XETAL"

Febrero 26 de 1926. — Victor Oscar Marsden. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 12.802.

v-13 marzo

Acta N.° 112.731

CIBANTHRON

Febrero 26 de 1926. — Sociedad para la Industria Química en Basilea. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 12.804.

v-13 marzo

Acta N.° 112.732

CIBALBUMIN

Febrero 26 de 1926. — Sociedad para la Industria Química en Basilea. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 12.805.

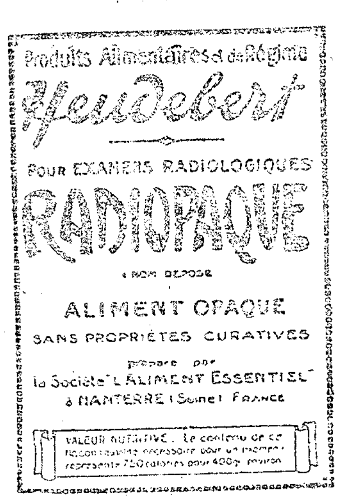
v-13 marzo

Acta N.° 112.735

RADIOPAQUE

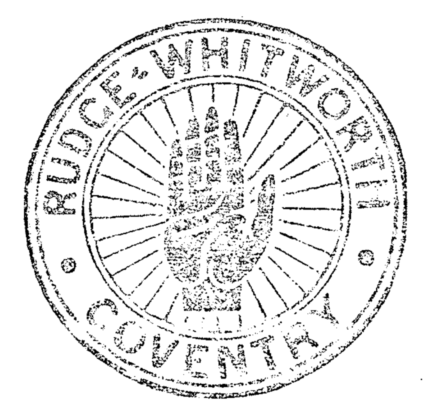
Febrero 26 de 1926. — Société Anonyme L'Aliment Essentiel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.809.
v-13 marzo

Acta N.° 112.736



Febrero 26 de 1926. — Société Anonyme L'Aliment Essentiel. — Para distinguir una substancia opaca usada en medicina, en exámenes radiológicos, de la clase 2. — Aviso N.° 12.810.
v-13 marzo

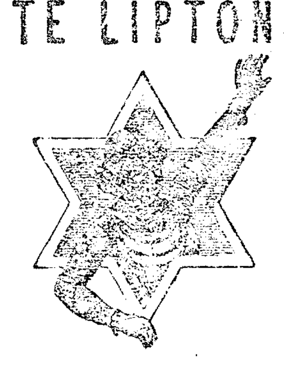
Acta N.° 112.737



Febrero 26 de 1926. — Rudge-Whitwort Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 12.811.
v-13 marzo

Acta N.° 112.738

TE LIPTON



Febrero 26 de 1926. — Lipton Limited. — Para distinguir te, de la clase 22. — Aviso N.° 12.812.
v-13 marzo

Acta N.° 112.739

"ABCAR"

Febrero 26 de 1926. — Charles Bingham y Co. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 12.785.
v-13 marzo

Acta N.° 112.740

"NORA"

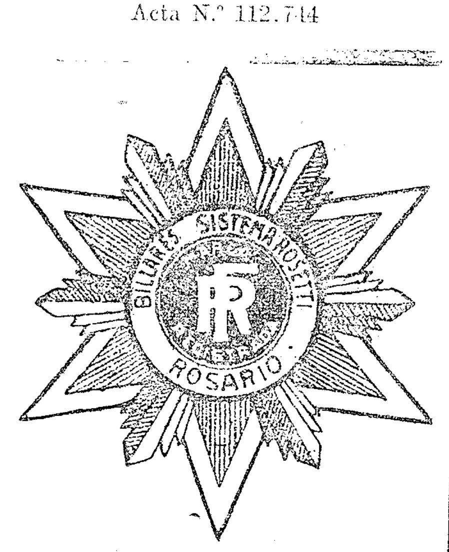
Febrero 26 de 1926. — Arón Elektrizitaets-Gesellschaft m. b H. — Para distinguir maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 12.787.
v-13 marzo

Acta N.° 112.741

Western Electric

Febrero 26 de 1926. — Western Electric Company Incorporated. — Para distinguir maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 12.786.
v-13 marzo

Acta N.° 112.744



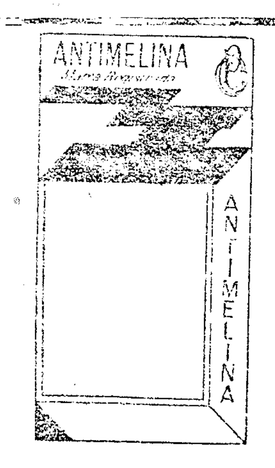
Febrero 26 de 1926. — Francisco Rosetti. — Para distinguir billares y sus accesorios, de la clase 9. — Aviso N.° 12.791.
v-13 marzo

Acta N.° 112.745

"LIRIO"

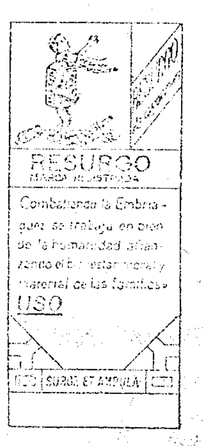
Febrero 26 de 1926. — Zamboni, Aime, Reboratti y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 12.499.
v-13 marzo

Acta N.° 112.746



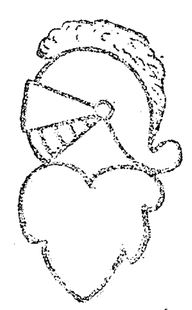
Febrero 26 de 1926. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12728.
v-13 marzo

Acta N.° 112.747



Febrero 26 de 1926. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.727.
v-13 marzo

Acta N.° 112.748



Febrero 26 de 1926. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cableno eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 12.731.
v-13 marzo

Acta N.° 112.749



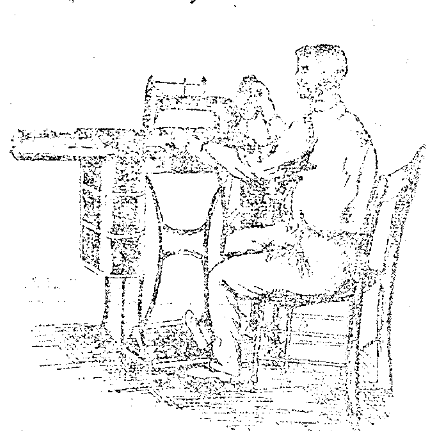
Febrero 26 de 1926. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso N.° 12.734.
v-13 marzo

Acta N.° 112. 752



Febrero 26 de 1926. — Compañía Cervecería Bieckert (1900) Ltda. — Para distinguir cerveza, de la clase 23. — Aviso N.° 12.729.
v-13 marzo

Acta N.° 112.750



Febrero 26 de 1926. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir máquinas de coser y sus accesorios, de la clase 5. — Aviso N.° 12.735.
v-13 marzo

Acta N.° 112.754



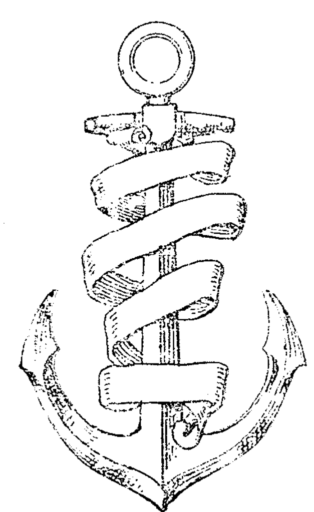
Febrero 26 de 1926. — Cervecería Argentina San Carlos, Sd. An. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso N.° 12.730.
v-13 marzo

Acta N.° 112.756



Febrero 26 de 1926. — Alejandro Llauró e hijos. — Para distinguir jabones en general, de la clase 2. — Aviso N.° 12.794.
v-13 marzo

Acta N.° 112.761



Febrero 27 de 1926. — José A. Lattuada. — Para distinguir automóviles, bicicletas, motocicletas, partes y accesorios para los mismos, de la clase 12. — Aviso N.° 12.824.
v-13 marzo

Acta N.° 112.757



Febrero 26 de 1926. — Alejandro Llauró e hijos. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Aviso N.° 12.795.

v-13 marzo

Acta N.° 112.759

"YEAST-VITE"

Febrero 27 de 1926. — Raúl Nérice. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales e preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.816.

v16 marzo

Acta N.° 112.762

"BRISAS ANDINAS"

Febrero 27 de 1926. — Guidi Zapatería y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.825.

v-13 marzo

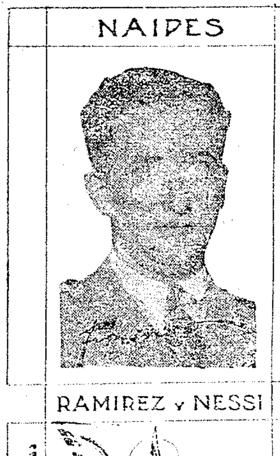
Acta N.° 112.765

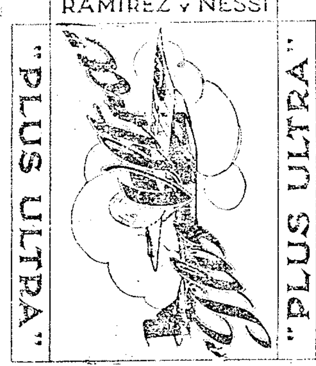
"PROVOST"

Febrero 27 de 1926. — Domingo J. Morris. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.708.

v-13 marzo

Acta N.° 112.764





Febrero 27 de 1926. — Luis Ramírez y Armando Nessi. — Para distinguir naipes, de la clase 9.—Aviso N.° 12.821

v-13 marzo

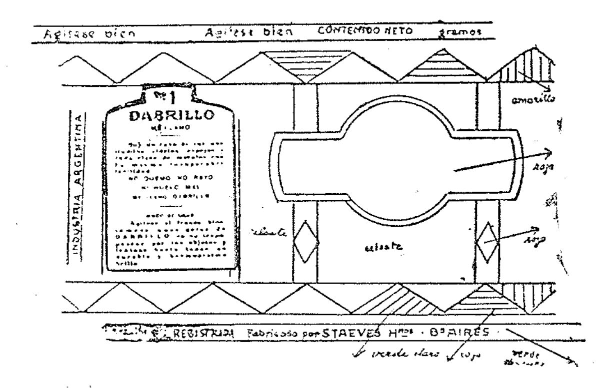
Acta N.° 112.763

"IOCAL"

Febrero 27 de 1926. — Luis E. Motta, Alfredo M. Motta y Juan Motta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 12.822.

v16 marzo

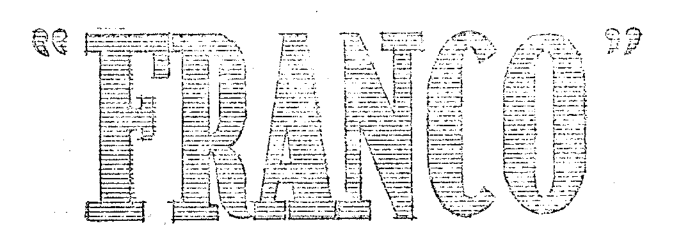
Acta N.° 109.001



Agosto 13 de 1925. — Emilio Staewes. —Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — (Modificada en Febrero 27 de 1926). — Aviso N.° 12823.

v-13 marzo

Acta N.° 112.164



Enero 26 de 1926. — Jesús Fernández y Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Modificada en Febrero 26 de 1926). — Aviso N.° 12209.

v-13 marzo

Acta N.° 112.165

"FRANCO"

Enero 26 de 1926. — Jesús Fernández y Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Modificada en Febrero 26 de 1926). — Aviso N.° 12208.

v-13 marzo

Acta N.° 112.428

"GRAN ANUARIO NACIONAL"

("The Argentine Who's Who")

Los Hombres y las Instituciones

del país en 1926

Febrero 5 de 1926. — Arturo Cancela. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general, clase 18. — (Corregida en Febrero 22 de 1926). — Aviso N.° 12463.

v-13 marzo

Acta N.° 112.633

Telechron

Febrero 22 de 1926. — Warren Clock Company. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 12686.

v-13 marzo

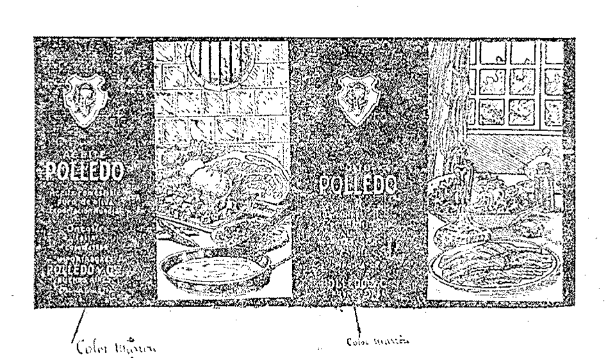
Acta N.° 112.634

Telechron

Febrero 22 de 1926. — Warren Clock Company. — Para distinguir maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 12685.

v-13 marzo

Acta N.° 112.636



Febrero 22 de 1926. — Polledo y Cía. — Para distinguir aceites en general, de la clase 22. — Aviso N.° 12423.

v-13 marzo

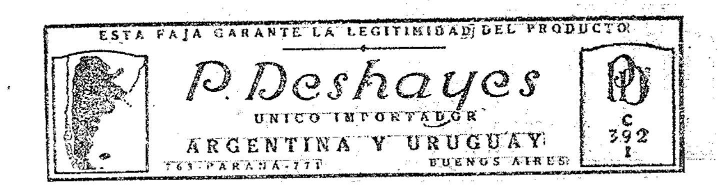
Acta N.° 112.654

LA CORREA SIN FIN PRIMITIVA DE GANDY

Febrero 23 de 1926. — Gandy Belt Manufacturing Co. Ltd. — Para distinguir correas de todas clases, para maquinarias y correas de trasmisión, clase 10. — Aviso N.° 12748.

v-13 marzo

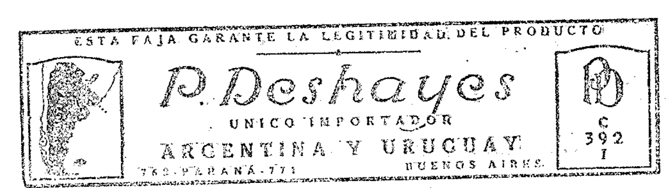
Acta N.° 112.651



Febrero 23 de 1926. — Paúl Deshayes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 12745.

v-13 marzo

Acta N.° 112.652



Febrero 23 de 1926. — Paúl Deshayes. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12746.

v-13 marzo

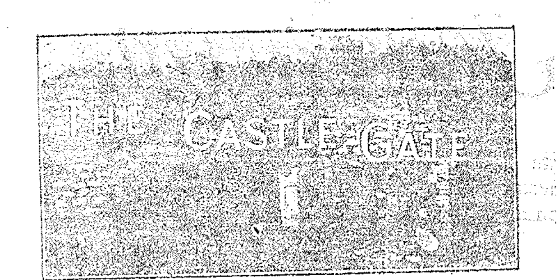
Acta N.° 112.655

THE ORIGINAL GANDY ENDLESS BELT

Febrero 23 de 1926. — Gandy Belt Manufacturing Co. Ltd. — Para distinguir correas de todas clases, para maquinarias y correas de trasmisión, clase 10. — Aviso N.° 12749.

v-13 marzo

Acta N.° 112.656



Febrero 23 de 1926. — E. B. Sudbury y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 12744.

v-13 marzo

Acta N.° 112.678



Febrero 23 de 1926. — J. Oriol. — Para distinguir sales de frutas, clase 2. — Aviso N.° 12611.

v-13 marzo

Acta N.° 112.660



Febrero 23 de 1926. — José Bassas Lladós. — Para distinguir productos para la conservación de cadáveres, clase 1. — Aviso N.° 12741.

v-13 marzo

Acta N.° 112.677

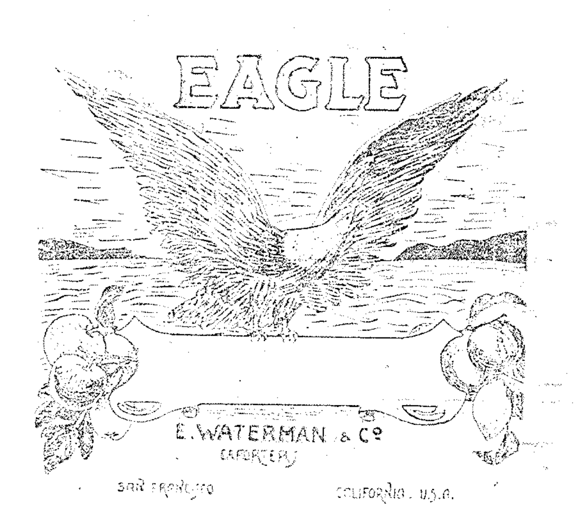


COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS
UNIÓN COMERCIANTES
SEGUROS GENERALES

Febrero 23 de 1926. — Compañía Anónima de Seguros Unión Comerciantes. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 13. — Aviso N.° 12702.

v-13 marzo

Acta N.° 112.689



Febrero 24 de 1926. — E. Waterman y Co. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 12754.

v-13 marzo

Acta N.° 112.696



Febrero 24 de 1926. — Pablo Roigés. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 12.722.

v-13 marzo

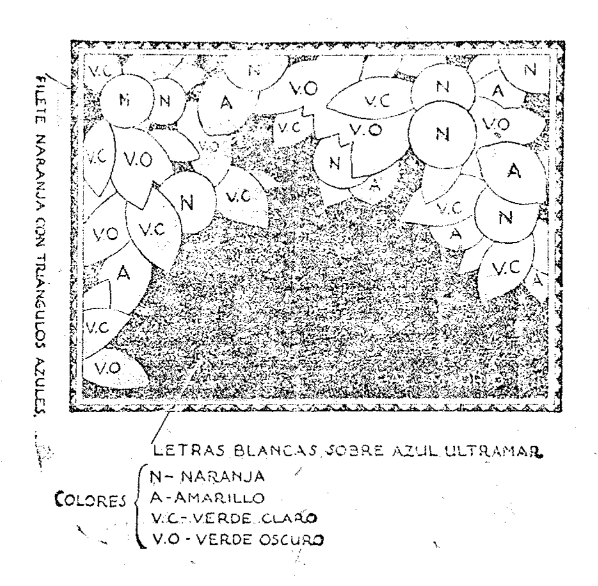
Acta N.° 112.704



Febrero 25 de 1926. — Wm. Corry y Co. Limited. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 12.778.

v-13 marzo

Acta N.° 112.711



Febrero 25 de 1926. — Perfumería Gal, S. A. — Para distinguir productos de perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 12.776.

v-13 marzo

Acta N.° 112.719



Febrero 25 de 1926. — José Tatay. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 12.768.

v-13 marzo

Acta N.° 112.742

Aldana

Febrero 26 de 1926. — Santiago Aldana. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.790.

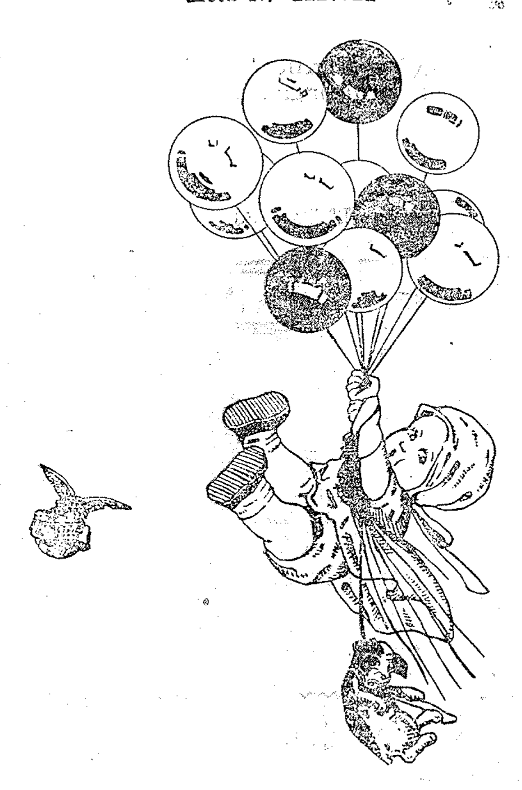
Acta N.° 112.718



Febrero 25 de 1926. — Francisco Crisafulli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 12.767.

v-13 marzo

Acta N.° 112.722



Febrero 26 de 1926. — J. Gould y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 12.803.

v-13 marzo

Acta N.° 112.758



Febrero 26 de 1926. — Uberti Breza y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.796.

v-13 marzo

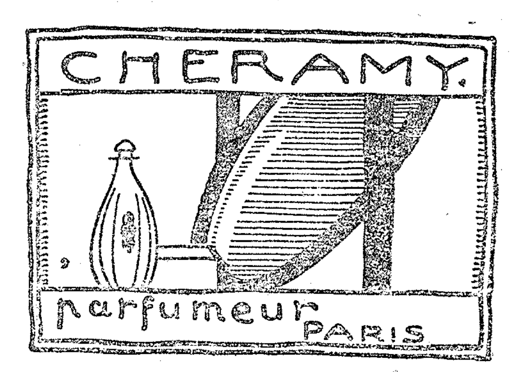
Acta N.° 112.720



Febrero 26 de 1926. — Les Heritiers de Marie Brizard y Roger, M. B. Glotin, Achar et Glotin. — Para distinguir anisados, de la clase 23. — Aviso N.° 12.806.

v-13 marzo

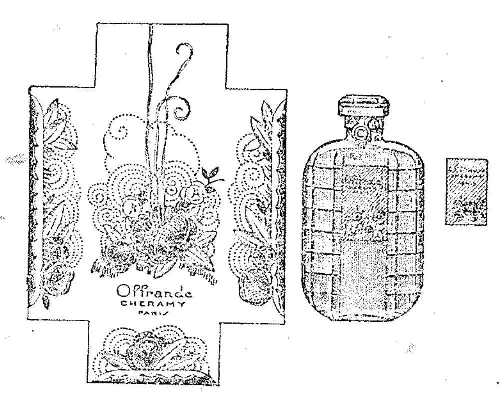
Acta N.° 112.733



Febrero 26 de 1926. — Société Anonyme Parfums Cheramy. — Para distinguir perfumería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.807.

v-13 marzo

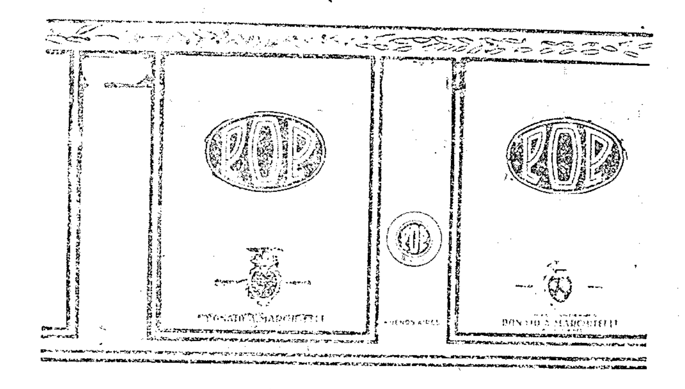
Acta N.° 112.734



Febrero 26 de 1926. — Société Anonyme Parfums Cheramy. — Para distinguir perfumería, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 12.808.

v-13 marzo

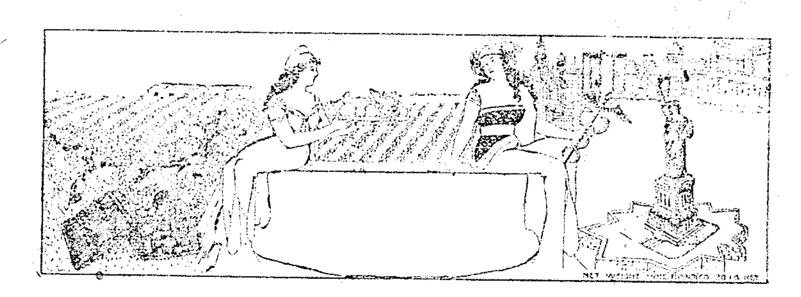
Acta N.° 112.743



Febrero 26 de 1926. — Donato A. Marchitelli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 12.789.

v-13 marzo

Acta N.° 112.753



Febrero 26 de 1926. — Morris Neuberg y Cía. — Para distinguir frutas frescas en general, de la clase 24. — Aviso N.° 12.736.

v-13 marzo

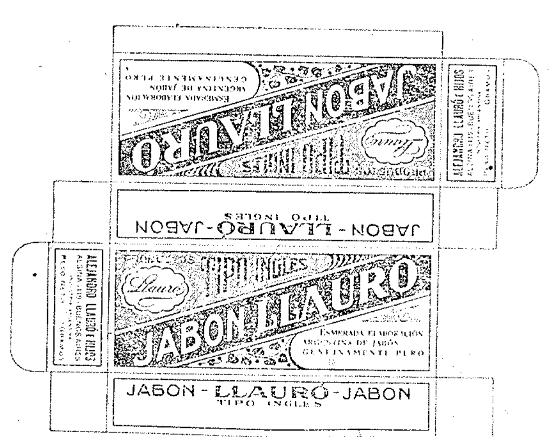
Acta N.° 112.754



Febrero 26 de 1926. — Carlos Parodi. — Para distinguir dulce de membrillo, de la clase 22. — Aviso número 12.792.

v-13 marzo

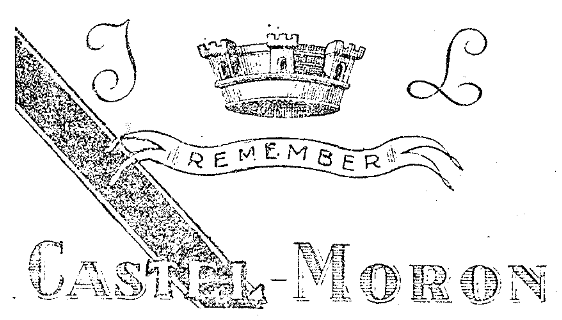
Acta N.° 112.755



Febrero 26 de 1926. — Alejandro Llauró e hijos. — Para distinguir jabón tipo inglés, de la clase 16. — Aviso N.° 12.793.

v-13 marzo

Acta N.° 112.760



Febrero 27 de 1926. — Juan A. Lagriffe. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 12.718.

v-13 marzo

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ebuletche, Secretario.